TOMO XCI — Montevideo, Sábado 28 de Abril de 1928 — Núm. 6563

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

1

Resolución. Se nombra Profesor de las Cátedras de Motores y Turbinas

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 27 de 1928.

Vista la precedente propuesta de la Escuela Naval, que eleva la Dirección de la Armada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar para desempeñar las Cátedras de "Motores a combustión interna" y "Motores eléctricos y turbinas" de la Escuela Naval al señor Ingeniero don Conrado García Lagos.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

2

Resolución. Se nombra Profesor de Topografía de la Escuela Naval.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 27 de 1928.

Vista la precedente propuesta, formulada por el señor Director de la Escuela Naval, elevada por la Dirección de la Armada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar para desempeñar la Cátedra de Topografía y Levantamientos en la Escuela Naval al señor Capitán de Fragata don Héctor Luisi.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

3

Resolución. Se nombra Profesor de Aviación de la Escuela Naval

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 27 de 1928.

Vista la precedente propuesta de la Escuela Naval, elevada con informe favorable por la Dirección de la Armada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar para dictar la Cátedra de Aviación al Capitán de Fragata don Atilio Frigerio.
2.º Que se comunique y a sus efectos vuelva. CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

4

Resolución. Se acepta la renuncia del Profesor de "Cálculo Infinitesimal" de la Escuela Naval

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 27 de 1928.

Vista la precedente renuncia que presenta el señor General de Brigada don José Chiappara del cargo de Profesor de "Cálculo Infinitesimal" de la Escuela Naval y que eleva la Dirección de la Armada, manifestando que debe accederse a lo solicitado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aceptar la renuncia que presenta el señor General de Brigada don José Chiappara del cargo de Profesor de "Cálculo Infinitesimal" de la Escuela Naval.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

5

Resolución. Se nombra Profesor de "Cálculos Náuticos" de la Escuela Naval

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 27 de 1928.

Vista la precedente propuesta del Comandante de la Escuela Naval, elevada por la Dirección de la Armada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar para dictar la Cátedra de "Cálculos Náuticos" al Teniente de Navío don Bervano Bianchi.
2.º Que se comunique y a sus efectos vuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

6

Resolución. Se nombra Profesor de Trigonometría Esférica y Cosmografía de la Escuela Naval

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 27 de 1928.

Vista la precedente propuesta de la Escuela Naval, elevada por la Dirección de la Armada con informe favorable,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar para dictar la Cátedra de Trigonometría Esférica y Cosmografía al Capitán de Navío don Arturo Juambeltz.
2.º Que se comunique y a sus efectos vuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

7

Resolución. Se nombra Profesor de la Cátedra de "Motores a combustión interna y turbinas" de la Escuela Naval.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 27 de 1928.

Vista la precedente propuesta formulada por el señor Director de la Escuela Naval, elevada por la Dirección de la Armada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar para desempeñar la Cátedra de "Motores a combustión interna y turbinas" en la Escuela Naval al señor ingeniero don Félix De Medina.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

8

Resolución. Se nombra Profesor de la Cátedra de "Máquinas auxiliares" de la Escuela Naval

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 27 de 1928.

Vista la propuesta de la Escuela Naval, elevada con informe favorable por la Dirección de la Armada,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.º Nombrar para dictar la Cátedra de "Máquinas auxiliares" al ingeniero don Oscar Ramis.
2.º Que se comunique y a sus efectos vuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

9

Resolución. Se nombra Profesor de las Cátedras de "Máquinas a vapor", etc., de la Escuela Naval

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 27 de 1928.

Vista la precedente propuesta de la Escuela Naval que eleva la Dirección de la Armada con informe favorable.
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar para desempeñar las Cátedras de "Máquinas a vapor" y "Generadores y máquinas alternativas de vapor" de la Escuela Naval al señor ingeniero don Raúl Sampognaro.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

10

Resolución: Se nombra Profesor de las Cátedras de "Proyectos de máquinas y calderas" y "Ensayos de combustibles y lubrificantes".

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 27 de 1928.

Vista la precedente propuesta formulada por la Escuela Naval, elevada con informe favorable por la Dirceción de la Armada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar para desempeñar las Cátedras de "Proyectos de máquinas y calderas" y "Ensayos de combustibles y lubrificantes" en la Escuela Naval al señor ingeniero don Abel Fernández.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

11

Resolución. Se disponen los servicios de un Telegrafista de 2.ª clase en la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 27 de 1928.

Vista la precedente propuesta que formula la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones;
Atento a lo manifestado por el Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Que pase a prestar servicios en comisión en la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones el Telegrafista de 2.ª clase Sargento Aníbal Rieffel, del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas).
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

12

Resolución. Se dispone que en la Escuela Militar funcionará al "Curso de Informaciones de Estado Mayor".

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 27 de 1928.

Atento a que existe conveniencia en prever la formación de Oficiales de Estado Mayor del modo más práctico posible y sin perjuicio de los perfeccionamientos que aconseje la experiencia en nuestro medio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º En la Escuela Militar, bajo la dependencia inmediata del Estado Mayor del Ejército y por el profesorado de aquélla, funcionará un curso denominado "Curso de Informaciones de Estado Mayor", de carácter facultativo, para los Mayores y Capitanes que debiendo corresponderle el de "Información", posean además las condiciones necesarias a juicio de la Dirección de aquélla.
La aprobación de dicho curso significa reválida del respectivo de "Información".
2.º Este curso durará un año y constará de tres partes fundamentales, a saber:
A) Ciclo de conferencias informativas.
B) Temas tácticos sobre la carta y en el terreno.
C) Viaje de Estado Mayor a fin de curso.
3.º La Escuela Militar propondrá, a la brevedad, al Estado Mayor del Ejército, las condiciones de ingreso asignaturas más indispensables y prácticas, profesorado y demás elementos necesarios al inmediato funcionamiento de este curso.
4.º Los alumnos que más se destaquen de este curso serán tenidos en cuenta para su perfeccionamiento en el extranjero.
5.º Que se comunique, inserte y publique. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

Abril 18 de 1928

1—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución dictada en la causa seguida al penado Juan Martínez. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores —Solicita informes relativos a los pedidos de autorización para establecer estaciones radioemisoras. — Vuelva al Ministerio de su procedenia.

3—Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros) — Comunica algunos accidentes sufridos por su personal con motivo de haber tomado parte en la extinción de un incendio ocurrido en la villa de San Carlos. — Enterado, archívese.

4—Antecedentes relacionados con el Guardia Marina del Cuerpo de Máquinas Julio J. Martínez. — Vuelva a la Dirección de la Armada.

5—Sumario instruído al soldado Fermín Rodríguez del Batallón de Infantería número 12, acusado del delito de deserción. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción, haciéndosele saber previamente al Estado Mayor del Ejército.

6—Nota al Estado Mayor del Ejército a que se refiere la anotación nterior.

7—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Sobre traslado de su local. — Vuelva a dicha Dirección.

8—Nota al Ministerio de Relaciones Exteriores — Sobre la calificación de aquellos Oficiales del Ejército que cursan estudios en el extranjero.

9—Sanidad Militar — Eleva la solicitud de licencia por enfermedad formulada por la ayudante de asistencia María Berriel. — Concedida, devuélvase.

10—Nota al Estado Mayor del Ejército — Disponiendo que el Jefe de la Zona Militar número 2 haga entrega al Presidente de la Comisión respectiva, Teniente Coronel Alfredo Baldomir de los fondos pertenecientes a la Fortaleza Santa Teresa.

11—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaaciones — Dando cuenta del resultado del examen de reparación en la materia "recepción" dado por el Sargento [illegible] y Cabo Amalio Peraza. — Pase al Estado Mayor del Ejérsito.

12—Camilo I. Balbela, Oficial de Secretaría de 2.ª clase de este Ministerio, asimilado a Alférez — Solicita doce días de licencia reglamentaria y dieciocho sin sueldo, para trasladarse al Salto. — Concedida, comuníquese, notifíquese y agréguese al legajo personal.

13—Compañía Western — Por cobro de cuenta. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

14—Pedro Núñez — Por reforma de su retiro. — Pase a la Contaduría General de la Nación para que agregue el expediente de retiro e informe.

15—Eustaquio U. González — Por retiro. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

16—Estanislao Gularte — Solicita se pida por oficio al Juzgado Nacional de Hacienda el envío del expediente seguido por cobro de haberes. — Vista al interesado para que presente testimonio de la sentencia a que se refiere.

17—Silvino Feijo — Por premio de constancia. — Vista al señor Fiscal Militar de 2.º turno.

18—Compañía del Gas — Por ampliación del Dique Mauá. — Pase al Ministerio de Obras Públicas para que se sirva informar.

19—Mann, George Depots — Privilegio de paquete para el vapor "Peterson". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

20—Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores — Solicita que permita el examen médico de los prevenidos en el Hospital Militar. — Pase a informe del Servicio de Sanidad Militar del Ejército y la Armada.

21—Victoria Berro—Por participación de pensión. — Pase a la Caja de Pensiones Militares para que agregue el expediente de pensión de la señora Manuela G. de Berro.

22—La Caja Obrera — Por reclamo de intereses. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

23—Piñón y C.ª — Traspaso del privilegio de paquete del vapor "Vieto" al vapor "Skogstad". — Informe la Capitanía General de Puertos.

24—Piñón y C.º — Privilegio de paquete para el vapor "Federal". — Pase al Consejo Nacional de Higiene para que se sirva informar.

25—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe nota de la Legación de Alemania quien remite dos folletos y otros documentos relativos a la Exposición Internacional de Aviación que tendrá lugar desde el 7 hasta el 28 de Octubre del corriente año. — Pase a la Escuela Militar de Aviación para que informe al respecto.

26—José Ortiz Plaza — Solicita reincorporación a las listas de premio de constancia de 1.ª clase. — Vista al señor Fiscal de 1.er turno.

27—Luis A. Paciello — Solicita reingreso a la Administración Pública. — Informe la Capitanía General de Puertos.

28—Maclen y Stapledon — Solicitan privilegio de paquete para el vapor inglés "Fleurus". — Informe la Capitanía General de Puertos.

29—Maclean y Stapledon — Solicita privilegio de paquete para el vapor inglés "Ballena". — Informe la Capitanía General de Puertos.

30—Maclean y Stapledon — Solicitan privilegio de paquete para el vapor inglés "Losada". — Informe la Capitanía General de Puertos.

Abril 20 de 1928

1—Dirección de la Armada — Elevando la solicitud formulada por el Alférez de Navío Alfredo Caffera. — Habiéndose dictado resolución al respecto devuélvase.

2—Estado Mayor del Ejército — Comunica que el señor Teniente Coronel Guillermo Buadas ha sido condecorado por el Gobierno de Italia. — Enterado, devuélvase.

3—Dirección de la Armada — Comunica el fallecimeinto del Capitán de Navío retirado Felipe Nicanor Rodríguez. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

4—Estado Mayor del Ejército — Eleva el informe producido por el Jefe de la Zona Militar número 2 con motivo de una denuncia aparecida en el diario "La Tribuna Popular", firmada por el señor Delfino Antúnez. — Enterado, devuélvase.

5—Sanidad Militar — Comunica que ha sido hospitalizado el ex Comisario Juan Alvarez. — Enterado, archívese.

6—Banco Hipotecario del Uruguay — Comunica haberse recibido de la orden de pago por $ 8.275.46 girada para abonar el servicio de la hipoteca rural número 62, serie N. — Archívese.

7—Batallón de Infantería número 6 — Comunica que ha cooperado en la extinción de un incendio ocurrido en Treinta y Tres. — Enterado, devuélvase.

8—Liquidación por $ 15.18 a favor del ex soldado Ciriaco Rivas. — Al Ministerio de Hacienda.

9—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva la solicitud de licencia por enfermedad formulada por el 2.º Teniente asimilado José Pedro Riviere Podestá. — Concedida, devuélvase.

10—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunicando que ha cesado en su cometido de Conjuez el Coronel en "Disponibilidad" Alberto Cuestas. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

11—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica que ha cesado en su cometido de Conjuez el Coronel en "Disponibilidad" Faustino Laguarda. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

12—Estado Mayor del Ejército — Comunica que el prevenido soldado Américo Valdez que se encontraba en libertad bajo caución juratoria, con la contrata vencida, viene siguiendo la falta con violación de residencia. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

13—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de nuestra Legación en Madrid, sobre la estada del Capitán de Corbeta Rivera Travieso. — Pase a la Dirección de la Armada.

14—Comisión Nacional de Educación Física — Agradece el concurso prestado en tercer campamento para escolares realizado últimamente en Piriápolis al facilitar dos camiones. — Enterado, archívese.

15—Jefatura de Policía de Soriano — Solicita la provisión de los efectos de armamento que detalla destinados a ejercicios de tiro. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

16—Jefatura de Policía de Treinta y Tres — Solicita la reparación de ocho revólveres del armamento de esa policía. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

17—Jefatura de Policía de Treinta y Tres — Solicitando la provisión de 20 machetes rectos. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

18—Antecedentes relacionados con la solución del problema del armamento adecuado al personal de aduana al servicio de la frontera. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

19—Estado Mayor del Ejército — Sobre una falta disciplinaria cometida por el Mayor Roberto Machado. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

20—María Angélica Arias de Loza — Solicita el reintegro de lo abonado por el servicio fúnebre prestado a su extinto esposo el Coronel retirado Manuel Loza. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

21—Sumario instruído al soldado Agustín Cupertino Aguirre del Batallón de Infantería número 15 acusado del delito de deserción. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción de turno y comuníquese al Estado Mayor del Ejército.

22—Nota dirigida al Estado Mayor del Ejército a que se refiere la anotación anterior.

23—Nota a la Escuela Militar de Aviación — Disponiendo la concurrencia del señor Director con un avión a los festejor del centenario de las Misiones a realizarse en Santa Rosa del Cuareim.

24—Juan Luis Mariño, Cabo — Expediente de retiro. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

25 al 32—Notas a Ministerios y reparticiones comunicándoles los privilegios de paquete concedidos gubernativamente el 17 de este mes.

33—Nota a la Contaduría General de la Nación remitiendo la planilla de costo número 316 de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

Abril 23 de 1928

1—Estado Mayor del Ejército — Comunica que se iniciaron en las unidades los cursos regimentales para Alféreces y 2.os Tenientes y recuerda los programas correspondientes por si se desea tomar alguna medida al respecto. — Habiéndose tomado en cuenta, archívese.

2—Imprenta Militar — Eleva el informe del Médico de la Sanidad Militar, relativo al estado de salud del Medio Oficial Encuadernador Alfredo Valdora (hijo) para el que aconseja 15 días de licencia. — Concedido; devuélvase.

3—Antecedentes relacionados con el informe producido por la Sanidad Militar —Resultado del examen practicado al Alférez Raúl Máximo Maffia Pescader.— Enterado, devuélvase.

4—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.— Comunica que ha sido hospitalizada en el Hospital Militar Central la señora madre del 2.o Teniente don Carlos María Aranco. — Enterado, archívese.

5—Antecedentes relacionados con el informe del Jefe del Batallón de Infantería número 18, como resultado de las observaciones recogidas en su inspección a los destacamentos que cubre dicha unidad.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

6—Arsenal de Guerra — Relacionado con las características del carro-transporte de munición de compañía. — Enterado, archívese.

7—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe una nota del Consulado General de la República en la Argentina relacionada con la frecuencia con que representantes de casas comerciales se presentan por informes sobre llamados a licitación de oficinas públicas del Uruguay. —Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores, transcribiendo dicha nota al Estado Mayor del Ejército, Intendencia General del Ejército y la Armada, Servicio de Sanidad y Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

8—Estado Mayor del Ejército — Relacionado con el destino a darles en las usinas o reparticiones militares a algunos de los Oficiales que se mencionan en las listas adjuntas. — De acuerdo, devuélvase.

9—Estado Mayor del Ejército — Remite un ejemplar de las "Instrucciones referentes al prontuariado del personal de tropa del Ejército". — Enterado, archívese.

10—Dirección de la Armada — Comunica que han sido designados Juez Sumariante y Sustituto en el R. O. U. "Montevideo" el Alférez de Navío don Alfredo Caffera y Guardia Marina don Alfonso Delgado, respectivamente.—Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

11—Asociación Patriótica del Uruguay —Con motivo del primer Centenario de la Campaña de las Misiones solicita la cooperación del Ejército en su celebración, en la forma que lo indica. — Acúsese recibo en los términos acordados.

12—Nota al Presidente de la Asociación Patriótica del Uruguay a que se refiere la anotación anterior.

13—Estado Mayor del Ejército — Relacionado con la provisión de sombreros que hace la Intendencia General del Ejército y la Armada a algunas unidades del Ejército y solicitando suspenda toda adquisición hasta que se ponga en vigencia el proyecto de uniformes y monturas a estudio de aquel Estado Mayor. —[illegible] la Intendencia.

14—Estado Mayor del Ejército — Relacionado con las inspecciones efectuadas a los locales destinados a las guardias de las Cárceles Penitenciaría y Preventiva Correccional y Destacamento de las canteras de la Unión. — Pase al Ministerio de Instrucción Pública.

15—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Eleva un pedido de 20 días de licencia que para trasladarse a Río de Janeiro presenta el señor Eliseo Domínguez. — Concedida, devuélvase.

16—Sumario instruído al Sargento Juan P. Sierra, del Regimiento de Artillería Montada número 1. — Pasen estos obrados al señor Juez Militar de Instrucción de turno, haciéndose saber al Estado Mayor del Ejército.

17—Nota al Estado Mayor del Ejército a que se refiere la anotación anterior.

18—Estado Mayor del Ejército — Relacionado con los cañones existentes en la Fortaleza "General Artigas" para el servicio de salvas. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

19—Junta de Historia Nacional — Solicitando la cooperación de este Ministerio en la celebración del primer Centenario de la Conquista de las Misiones. — Diríjanse las notas dispuestas al Estado Mayor del Ejército y Dirección de la Armada y acúsese recibo.

20—Estado Mayor del Ejército — Eleva uno de los textos con el Reglamento y los programas del Concurso Hípico Internacional Militar a realizarse en Niza. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

21—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva una relación de los empleados que faltaron a sus tareas o llegaron tarde en el primer trimestre del año en curso. — Enterado, archívese.

22—Nota al Ministerio de Hacienda— Solicitando la apertura de una cuenta corriente a fin de depositar los fondos que la ley 26 de Diciembre de 1927 destina a trabajos de reparación y reconstrucción de la Fortaleza Santa Teresa.

23—Dirección de la Armada — Comunica que han sido nombrados Juez Sumariante y Sustituto en el R. O. U. "18 de Julio" el Alférez de Navío don Mario Collazo Pittaluga y Guardia Marina don Américo Dentone, respectivamente.—Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

24—Arsenal de Guerra — Relacionado con el accidente sufrido por el peón Gregorio Corrales en circunstancias que conducía un carro. — Enterado, archívese.

25—Ministerio de Hacienda — Transcribe una resolución por la que se concede el despacho libre de derechos de Aduana de dos cajas conteniendo productos fotográficos para la Escuela Militar de Aviación. — Pase a la referida Escuela.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

Relación de los asuntos despachados por el Honorable Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día viernes 27 de Abril de 1928.

1—Desestímase el registro de la marca solicitada por la Millers Falls Company, bajo acta número 14847.

2—Concédese al señor Camilo Camilloni patente para un invento denominado "Mejoras en la fabricación de bandejas, platos, etc. para confitería, revestidos con una lámina de aluminio".

3—Desestímase la patente de invención solicitada por los señores R. J. Bird para unas "Mejoras en protectores del calor de cocinas y hogares".

4—Desestímase el registro de la marca "El Libertador", solicitada por el señor L. Solari Irazu.

5—Desestímase el registro de la marca "43", solicitada por el señor Juan Bozzano Moreno.

6—Concédese al señor Constantino Grima Talena patente para un invento denominado "Procedimiento con su correspondiente aparato para la fabricación automática del ácido cianhídrico gaseoso para sus aplicaciones como desinfectante y muricida en general: de la solución especial a base de cianuros según este procedimiento y el procedimiento y material para neutralizar, absorber y transformar en substancias completamente inofensivas el ácido cianhídrico".

7—Concédese al señor Camilo Camilloni patente para un invento denominado "Pantallas de tres hojas plegables a presión".

8 y 9—Autorízase al Instituto de Pesca para disponer de sus proventos hasta la cantidad de $ 275.00, con destino al pago de la prima del seguro que contra accidentes del trabajo tomará en el Banco de Seguros del Estado a favor del personal que trabaja en la cancha, camiones y frigorífico.

10—Se autoriza al Ministerio de Industrias para disponer de sus eventuales de la suma de $ 200.00, destinada a sufragar los gastos de viaje y estada en Buenos Aires de la Comisión constituída para estudiar las diferencias de cotizaciones de los ganados en nuestra Tablada y en la de Liniers.

11—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para el cargo de Cobrador del Instituto de Química Industrial al señor José Pérez Barreiro.

12—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Usina Eléctrica del Estado la suma de $ 21.21, importe de corriente eléctrica suministrada a este Ministerio durante el mes de Marzo próximo pasado.

13—Concédese a la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos liberación de derechos de Aduana para 1.086 postes de madera destinados a las obras de reconstrucción de la red telefónica nacional.

14—Acéptase la renuncia que del cargo de Practicante Interno de la Asistencia Pública Nacional ha presentado el señor José A. Aguerre Escardó.

15—Resolución autorizando la liquidación de la diferencia al Vicepresidente del Consejo Nacional de Higiene, doctor Héctor H. Muiños, mientras permanezca alejado de aquel cargo el titular del cargo de Presidente, doctor José Scoseria.

16—Concédese a los señores Sudriers Hermanos liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 12.

17—Decreto sobre el contralor oficial de la leche para el consumo público.

18—Resolución acordando al señor Pedro Riva Zucchelli la suma de pesos 400.00, como única compensación por las obras realizadas en la casa de su propiedad que ocupa el Alojamiento de Inmigrantes.

19—Concédese al señor Santiago Elena liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1.

20—Autorízase al Observatorio Nacional para disponer de sus proventos hasta la suma de $ 450.00 en el trimestre de Abril a Junio del corriente año y con destino a pequeños gastos de mantenimiento de servicios y adquisiciones.

21 y 22—Concédese a la Sociedad Anónima Cervecerías del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 81.

23—Concédese a los señores José M. Goiret y C.a liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 2.

24—Resolución integrando las Comisiones de extinción de la sarna del Departamento de Rivera con los señores que en la misma se indican.

25—Autorízase al Ministerio de Industrias para tomar por el término de dos meses (Mayo y Junio próximos) la suma de $ 1.200.00 mensuales para atender la diferencia que el rubro peones y jornaleros del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de "La Estanzuela" se produce por efecto de la imposición del sueldo mínimo.

26—Se acepta la propuesta de los señores Regusci y Voulminot para la construcción de archivos metálicos en la Sección Marcas y Señales de la Dirección de Agronomía por la suma de pesos 1.119.00.

27—Acéptase la renuncia que del cargo de Ingeniero Ayudante de la Inspec-

ción de Minas e Industrias ha presentado el ingeniero Raúl Sampognaro.

28 y 29—Autorízase al Ministerio de Industrias para disponer de la suma de $ 7.000.00 en atender el exceso de gastos que se produzca en la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía por concepto de jornal mínimo, jornales extraordinarios, etc., por los meses de Mayo a Junio del corriente año.

30—Promúlgase la ley por la cual se prohibe la exportación de los productos de caza en cualquiera de sus formas.

31—Resolución destinando de los fondos votados para fomento agrario por el artículo 1.o de la ley de 15 de Noviembre de 1926 ampliatorio del artículo 4.o de la ley de 18 de Abril del mismo año la cantidad de $ 1.440:00 para la enseñanza y divulgación por un año de procedimientos para la preparación de vinos finos y espumantes a cargo de la Dirección de Agronomía.

32—Concédese a los señores Consentino Hnos. liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 1.

33 y 34—Resolución contribuyendo con la suma de $ 800.00 a la impresión de la obra sobre la industria de la carne en el Uruguay de que es autor el doctor Pedro Seoane.

35 y 36—Mensaje al Honorable Senado haciéndole saber que con los pesos 50.000.00 del proyecto sancionado por la Honorable Cámara de Representantes estableciendo normas para la adquisición de maíz, queda afectado el total del millón de pesos para fomento agrario.

37—Mensaje a la Honorable Cámara de Representantes haciéndole saber que con los $ 50.000:00 que el proyecto sancionado por esa Honorable Cámara destina a la adquisición de maíz, queda afectado el total del millón de pesos para fomento agrario.

38—Resolución declarando que los gravámenes hipotecarios "Hipoteca Urbana número 449" e "Hipoteca Urbana número 978 serie X" que pesan sobre las propiedades ocupadas por el Instituto de Química Industrial y por la Dirección de Agronomía y que se encuentran a nombre de los doctores Lartham Clark y Manuel Quintela, respectivamente, pasen a ser cargo del Estado.

39—Mensaje y proyecto de ley reglamentando la caza en la república.

La Secretaría.

TRAMITE

Abril 24 de 1928

Para que cumplan los interesados con el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de Patentes, fijándose un plazo de 10 días, en los expedientes siguientes:

"Un aparato conmutador para los sistemas de centrales telefónicas", de la Automatic Electric Inc., de Estados Unidos de América.

"Mejoras en conexión automática y sistemas telefónicos", de la misma.

"Sistemas automáticos de control de teléfonos", de la misma.

"Sistemas telefónicos automáticos", de la misma.

"Robinets protegidos de chorros descendientes para fuentes higiénicas denominado "Juvencia", del señor Ricardo J. Areco, de Montevideo.

—Se da vista por 10 días en los expedientes denominados:

"Fabricación de tabiques de yeso y escoria", de Luis G. Topolansky, de Montevideo.

"Mejoras relativas a refrigeradores", de la Frigidaire Corporation, de Estados Unidos de América.

"La Comercial Austro Uruguaya", de Erich Walter, de Montevideo.

"Mandarinetto Pedemonte", de Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo.

"Mandaricaña", de los mismos.

—Pasa a informe de la Oficina de Patentes de Invención el expediente denominado:

"Portachapa iluminada", de los señores Oscar C. Santa María y Alfredo S. Turienzo, de Montevideo.

—Pasan en vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los expedientes denominados:

"Filofort", de los señores Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo.

"Rarbone Bros y C.o", de los señores Rabone Hermanos y C.a, de Inglaterra.

"Etiqueta", de los mismos.

—Pasa a informe de la Liga de Construcciones el expediente denominado:

"Sistema de construcciones económicas monolíticas consistente en aplicar cañas comunes secas, alambre de zurcir, varillas de hierro y mezcla compuesta de 4 partes de arena gruesa por una de portland", de Pablo Vandone, de Montevideo.

—Se da vista por 90 días en los expedientes denominados:

"F", de la The Fisk Rubber Company, de Estados Unidos de América.

"F", de la misma.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los expedientes caratulados:

"Molinete giratorio", del señor M. Roberto Contreras Alvear, de Montevideo.

"Mejoras en alpargatas", denominadas "Triunfo", de Ramón Mendy, de Montevideo.

"Perfeccionamientos en sistemas aéreos empleados en comunicaciones o señales inalámbricas", de la Marconi's Wirells Telegraph Company Limited, de Inglaterra.

"Mejoras en sistemas para recibir señales radiotelegráficas", de la Radio Corporation of America, de Estados Unidos de América.

"Fabricación de tanques para letrinas", de los señores Sabredo y C.a, de Montevideo.

"Mejoras en telegrafías sin hilos", de la Marconi's Wirells Telegraph C.o Ltad., de Inglaterra.

—Pasa a informe de la Cámara de Comercio el expediente denominado:

"Etiqueta", de José Borro, de Montevideo.

Abril 25 de 1928

A la Inspección de Minas e Industrias —Pasa el expediente relativo a la inspección de una caldera instalada en la fábrica de rodados de los señores Bigorra Hermanos.

—A la Dirección de Agronomía — Pasa la solicitud de licencia del señor Alberto Dura, despachada favorablemente.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasa la solicitud número 12 de la Compañía Platense de Electricidad Siemens, sobre inspección de materiales.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Pasa la solicitud del ingeniero titulado en Italia, señor Alberto Giannino, pidiendo un puesto de ingeniero.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa el expediente relativo a la inspección realizada en una caldera instalada en la Asociación Protectora de la Joven.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasa la solicitud número 2 de los señores Gregorio Aznárez e Hijos sobre inspección de materiales.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa la solicitud de licencia del señor Eduardo De Olea, despachada favorablemente.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud de la señora Margarita Fressola de Negrette, por sí y por sus hijos, pide la pensión que les corresponde como viuda e hijos, respectivamente, del ex empleado del Correo José Negrette.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasan a informe las solicitudes números 215, 356 y 357 de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Dirección de Agronomía — Pasa la solicitud de licencia de la señorita Ernestina Pereira, despachada favorablemente.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasa la solicitud número 58 del Frigorífico Artigas, sobre inspección de materiales.

—A la Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos — Pasa la solicitud de la señora María Riba de Benítez, por sí y por sus hijos, pide la pensión que les corresponde, como viuda e hijos, respectivamente, del ex Cartero de Correos, Gregorio Benítez.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud de los señores Pedro Ferrés y Cía. pidiendo devolución de derechos de importación pagos con el permiso número 56552 por los materiales que introdujo por cuenta y orden de los señores Ellis y Cía. para las minas de piedra de su propiedad.

—A la Enseñanza Industrial — Pasa la solicitud de licencia de la señorita Matilde Anaya, despachada favorablemente.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasa la asolicitud de la Compañía de Navegación Nicolás Mihanovich sobre inspección de materiales.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud del señor Julio H. Bauzá, por Gumersindo Carbajal, pidiendo se declare a éste jubilado del cargo de ordenanza de la Dirección General de Correos, Telégrafos y Teléfonos.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 174 de la Compañía Swift de Montevideo pidiendo franquicias de aduanas.

—A la Oficina de Pesas y Medidas — Pasa la solicitud de licencia del señor Antonio Montaner, despachada favorablemente.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasa la solicitud número 22 de los señores Alvarez Lista y Cía. sobre inspección de materiales.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud de la señora Laudelina Pérez de Balduvino Fernández, por sí y por sus hijos, pidiendo la pensión que les corresponde como viuda e hijos, respectivamente, del ex Cartero Máximo Amaro Balduvino Fernández.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa el expediente relativo a la inspección de una caldera instalada en la Fábrica de Productos Lácteos de Irureta Goyena y Cía.

—A la Dirección de Agronomía — Pasa la solicitud de licencia del señor Andrés Aguirre Arregui, despachada favorablemente.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasa la solicitutd número 21 de los señores Alvarez Lista y Cía. sobre inspección de materiales.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud de la señora Julia Torielli de Morales, por sí y por sus hijos Radamés y Mirta Leonor, pide la pensión que les corresponde como viuda e hijos, respectivamente, Julián Morales.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 1 del señor Mario Fontana, pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Enseñanza Industrial — Pasa la solicitud de licencia de la señorita Josefa Gordón Cortinas, despachada favorablemente.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasa la solicitud número 38 de la Cervecería Oriental sobre inspección de materiales.

—A la Dirección de Agronomía — Pasa a informe la solicitud del señor Alfredo Weiss pidiendo se le autorice a asistir a las clases que se dictan en la

Facultad de Agronomía en las horas de oficina.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 54 del señor Francisco Piria pidiendo franquicias de aduanas.

—A la Dirección de Agronomía—Pasa la solicitud de licencia del señor Nicolás Masetti, despachada favorablemente.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasa la solicitud número 34 de la Cervecería Oriental sobre inspección de materiales.

—A la Dirección de Correos, Telégrafos y Teléfonos — Pasa una comunicación del Ministerio de Guerra y Marina haciendo saber que concedió privilegio de paquetes a varios vapores.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Veredicto y sentencia recaídos ante el Tribunal de Apelaciones de 2.º turno en la causa seguida a Alcalá Sosa con fecha 29 de Marzo de 1928.

Veredicto

1.º Que el dos de Abril de mil novecientos veinticuatro, la prevenida Alcalá Sosa, lesionó mortalmente y ultimó por extrangulación al anciano José Suppato, hecho ocurrido en el propio cuarto de la víctima, calle Bolognese número veintitrés de esta ciudad; 2.º Que la Sosa cometió el crimen impulsada por cólera que le causara la incurable tacañería del viejo Suppato, el que por medio de excusas infundadas dilataba la devolución de los pocos pesos que le adeudaba; la noche del hecho la Sosa fué al cuarto de Suppato decidida a todo; "o me paga o lo mato" como le dijo al médico forense a raíz de su detención; 3.o Convencida la Sosa de la inutilidad de sus pedidos para que Suppato le pagara, tomó la barreta de hierro de la puerta y, de improviso, le asestó un golpe, detrás de la oreja que lo hizo caer al suelo boca abajo y casi en seguida le aplicó otros golpes sobre el cráneo y luego para evitar que oyeran los quejidos, resolvió extrangularlo haciéndole una fuerte atadura con una cinta alrededor del cuello; 4.º Que la víctima tenía unos setenta y dos años; Que lo atacó la Sosa en momentos que estaba desprevenido e inerme; y que no pudo defenderse, pues del primer golpe ya cayó al suelo boca abajo; 5.º Que a favor de la prevenida se acepta la amplia confesión y su ofuscación acentuada en el caso por su temperamento histérico. — Y lo firman de que doy fe. — Piñeyro. — Furriol. — Cibils Larravide. — José Julián Maiztegui. — Juan C. Molinari. — Juan A. Maglio. — Alfredo P. Barbé. — José B. Vallarino. — R. García. — Juan A. Carbonel. — Julio M. Verdea. — Alberto Goldaracena, Actuario.

Sentencia

Vista en segunda instancia en juicio público, ante el jurado este proceso seguido de oficio a la encausada Alcalá Sosa por muerte de José Súppato, venida al conocimiento de este Tribunal, por la apelación deducida por la señorita defensora Rosa Mauthone Falco contra la sentencia de fojas 141 vuelta dictada por el señor Juez Letrado del Crimen de 2.º turno. Vistas las conclusiones establecidas por el jurado. Considerando: Que la violación de la ley penal que ha dado motivo a la acusación del Ministerio Público y de cuya magnitud y modo de consumación es relato circunstanciado el precedente veredicto, calcado, a falta de justificaciones fidedignas, sólo en la confesión de la procesada denuncia una suma crueldad, doblada, de una peligrosidad bien evidente para la seguridad de los demás. La manera de la perpetración del crimen, referido con detalles en la primera y tercera proposición del veredicto llevando de improviso ataque inesperado a un anciano inerme, a quien la Sosa hiere a golpes de barreta, acabando por extrangularlo y darle muerte con una fuerte atadura ceñida al cuello, revela una gran capacidad delictuosa, un temperamento o manera de ser que reclama, para la contensión de sus inclinaciones criminales, la adecuada sanción represiva, en una medida de severidad bien proporcionada a la magnitud y rasgos característicos del crimen. Acentúa la significación de la violación de la ley penal la futilidad del móvil del delito, si es que realmente fué la resistencia al pago de una pequeña deuda, la determinante de un arrebato o cólera llevado a un extremo realmente increíble; Considerando, finalmente que revistiendo el homicidio el carácter de alevoso por haber sido atacado el anciano inesperadamente y de improviso con un golpe asestado en la parte porterior de la cabeza, no es la única atenuante del arrebato la que podría operar una rebaja en la penalidad grado de poderse considerar elevada la represión de la sentencia, que, en el caso, no se singulariza por la severidad de la sanción elegida, artículo 319, 18 números 5, 35, 70, 73 y concordantes del Código Penal. — Por estos fundamentos se confirma la sentencia de primera instancia, declarándose de cargo de la procesada las prestaciones legales correspondientes. — Publíquese y devuélvase. — Piñeyro. — Furriol. — Cibils Larravide.—José V. Evia, Secretario.

Veredicto y sentencia recaídos en la causa seguida a Juan Caraballo, por homicidio, ante el Tribunal de Apelaciones de 2.o turno, con fecha 12 de Abril de 1928.

Veredicto

1.o Que en el barrio Edison de esta Capital, como de las 21 a las 22 horas del 13 de Setiembre de 1922, Ponciano y Juan Caraballo, concertados y con propósito de robo dieron muerte a Tomás Buizio y Catalina Pedruzzi en la propia casa de éstos a golpes de cachiporra e infiriéndoles una herida profunda en el cuello con sección de la carótida y tráquea.

2.o Que Ponciano Caraballo, coautor del delito, al ser conducido en arresto emprendió la fuga y se arrojó luego a un pozo que encontró en el trayecto recorrido, pereciendo ahogado de inmediato.

3.o Que a pesar de aparecer en un principio comprometido en el suceso el prevenido Benito Fernández y de haber sido condenado en la primera instancia de la causa fué decretado el sobreseimiento a su respecto a requerimiento del Ministerio Público.

4.o Que el procesado Juan Caraballo sufrió con anterioridad dos condenas: una por hurto y otra por abigeato. Y lo firman de que doy fe. — Piñeyro.—Furriol. — Cibils Larravide. — Saturnino Dotta. — José Vallarino. — Juan L. Paganini. — Manuel García. — Julio C. Sara. — Juan C. Molinari. — Alcides Motta. — Juan A. Maglio. — Alberto Goldaracena, Actuario.

Sentencia

Vista en segunda instancia y en definitiva este juicio, seguido de oficio a Juan Caraballo, por imputación del delito de homicidio, venido en apelación, por la que interpuso la defensa contra la sentencia de fojas 478 vuelta, dictada por el señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno;

Resultando: Que instruído el sumario, el Ministerio Público acusa al prevenido como autor del delito de homicidio, previo concierto con alevosía y ensañamiento, para robar a las víctimas; Que el juzgado de primera instancia dió por probado el delito imputado, y el señor Juez apelado aplicó la pena pedida por el Ministerio Público; Que la sentencia de primera instancia fué recurrida por la defensa, que considera no está probada la participación del prevenido Juan Caraballo en este delito, y que aún aceptando fuera autor, no correspondería imponerse otra pena superior a la del homicidio simple; Que el jurado de segunda instancia dictó el veredicto precedente;

Considerando: Que las conclusiones del Tribunal, de hecho, acepta como probados los que sirven como fundamentos a la acusación, haciendo desaparecer el infundado agravio, invocado por la defensa, el de que de autos no resultaba probada la participación del prevenido en el delito imputado cuando, por el contrario, se establece que éste obró previo concierto con móvil de robo que efectuó, y ensañándose cruelmente en las víctimas, que por su edad no estaban en condiciones de defenderse; Que tampoco es admisible el segundo agravio enunciado por la defensa, que movido por su humanitario rol considera exagerada la pena impuesta, cuando no correspondería una más alta a la del homicidio simple, conclusión opuesta a las del veredicto, que dice el prevenido mató para robar, después de convenir la operación de terceros, lo que hace que deba ser tenido como autor del homicidio, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 del Código Penal, cualquiera sea la participación que haya tenido en la realización del delito y aun cuando no hubiese sido autor material de las lesiones que causaron la muerte de las víctimas, desde que aprovechó los efectos del delito, apropiándose de efectos de la víctima; Que el escaso valor de las prendas robadas, no puede aminorar la legal pena impuesta y, por el contrario, sería un factor agravante porque demuestra la degeneración del agente que avalúa en tan bajo precio la vida humana sin olvidar que la frustación del objeto fué ajena a la voluntad del prevenido, porque no existía o no fué encontrado el dinero que suponía poseían las víctimas; Que la pena impuesta en primera instancia es la señalada por la ley, porque las violaciones cometidas están encasilladas en la pena que impone al agente la reclusión por tiempo indeterminado (artículo 320 del Código Penal); está en armonía con su deficiente nivel moral, posiblemente como resultado de factores congénitos que lo indican como inadaptable a la vida en colectividad ordenada, y lo señalan como los seres a quien el aislamiento es impuesto como medida de defensa social, y con la remota esperanza de que durante él pudiesen hacerse adaptables; Que aun cuando el ensañamiento y la insidia con que se consumió el asesinato, no puede elevar el tiempo de la pena por el homicidio como medio de robar, impone el límite máximo son factores que demuestran la legitimidad de la reclusión impuesta en un agente que ya anteriormente, aunque en delitos menos graves, había demostrado su tendencia delictuosa, habiendo sido incapaz de modificarla dos sentencias anteriores, por delitos contra la propiedad;

Por estos fundamentos, y lo dispuesto por los artículos 35, 37, 80, 317, 319 y 320 del Código Penal: Se confirma la sentencia recurrida con más las prestaciones legales de la instancia.

Ejecutoriada, en oportunidad devuélvase y publíquese. — Piñeyro. — Furriol. — Cibils Larravide. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno

Sentencia dictada en la causa seguida contra Domingo Placeres de León, por imputación del delito de homicidio, vista en juicio público con la intervención de los señores Jurados José P. Leborgne, Mario García, Faustino Vizcay y Luis Magarino.

Montevideo, Abril 10 de 1928. — Vista en primera instancia esta causa, seguida de oficio contra Domingo Placeres de León, por imputación del delito de homicidio;

Resultando: El nombrado Placeres de León fué encausado por haber dado muerte a su esposa Rudecinda Placeres, suceso ocurrido en esta ciudad el día 13 de Diciembre del año 1926. Instruído el correspondiente proceso, en su oportunidad tuvo lugar el juicio público, habiendo el Jurado, por unanimidad, llegado a las siguientes conclusiones:

"Que está probado:

Primero: En esta ciudad, en una finca de la calle Oficial sin número (16.a sección judicial), en la mañana del día 13 de Diciembre de 1926 el procesado Domingo Placeres de León acometió con un cuchillo a su esposa Rudecinda Placeres, causándole catorce lesiones, dos de éstas penetrantes del tórax que hirieron el pulmón y aorta y que causaron la muerte de la víctima por hemorragia aguda.

Segundo: El suceso tuvo lugar en el domicilio conyugal. El día indicado los esposos, que reñían continuamente, tuvieron una reyerta, encontrándose ambos en la cocina. De la disputa pasaron a las vías de hecho, acometiendo la esposa al marido con un cuchillo, causándole una pequeña erosión en la región epigástrica. El proceasdo desarmó a su agresora, y como era de temperamento violento, en un estado de arrebato, con el propio cuchillo apuñaleó a su mujer, causándole las catorce heridas que se han referido.

Tercero: El procesado ha observado siempre buena conducta y hacía seis meses que había contraído matrimonio con la víctima, siendo ésta veinte años menor que su esposo"; y

Resultando: El señor Fiscal del Crimen de 3.er turno dedujo acusación contra Domingo Placeres, a quien imputa el delito de uxoricidio, agravado por la superioridad de armas y atenuada por haber obrado por arrebato y haber observado con anterioridad al delito buena conducta y pidió se le condenara a trece años de penitenciaría, con descuento de la sufrida y accesorias legales. Por su parte, sostuvo el señor defensor, que el procesado obró bajo un impulso de cólera injustametne provocada por la víctima, y que teniendo presente sus buenos antecedentes, la pena que le correspondería sería la de cinco años de penitenciaría;

Considerando: De la primera proposición del veredicto, surgen todos los elementos que configuran el delito de parricidio impropio, previsto en el artículo 318 del Código Penal. Este homicidio, agravado por demostrar el delincuente ausencia del afecto conyugal, se castiga con la pena del homicidio simple, aumentada hasta en dos grados. En el caso de autos sólo debe aumentarse en dos años. En efecto, el procesado no podría tener un gran cariño hacia su cónyuge. La gran diferencia de edad que entre ambos existía y las riñas continuas, son causas suficientes como para presumir que en este matrimonio no podían existir respetables vínculos y, por lo tanto, aun cuando la acción del marido es censurable no es de aquéllas en las cuales se deba extremar la severidad;

Considerando: De la segunda proposición del veredicto, aparece evidente que Placeres de León obró bajo un impulso de arrebato provocado por la actitud de la víctima al agredirle con un cuchillo. Se está, pues, frente a la atenuante indicada en el número 1.o del artículo 331 (Código citado). Como la reacción del procesado ha sido excesiva y más bien producto de su temperamento violento, que lo hace temible, el proveyente únicamente disminuirá por esa circunstancia un grado, disminución que se compensará con la agravante mencionada. Pero aún corresponde otro grado de rebaja, por la atenuante reconocida en la tercera conclusión del Jurado. En consecuencia, graduando la pena con arreglo a derecho, Placeres de León debe ser condenado a nueve años de penitenciaría;

Por todo ello y lo dispuesto en los artículos 119 y 317 del Código de Instrucción Criminal y 18 (número 7), 35, 36, 37, 57, 59, 71, 73 y 317 del Penal, fallo: Condenando a Domingo Placeres de León, como autor del delito de uxoricidio, a la pena de nueve años de penitenciaría, con descuento de la sufrida y accesorias legales.

Ejecutoriada, liquídese la pena, comuníquese y publíquese.

Si no fuere apelada, dése cuenta. — F. Jardí Abella.

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 27. — Trámite — Bernabé Suárez con Ignacio Gomendio. Dirección General de Impuestos Directos con la Compañía del Gas. Dos en materia penal por peculado e incendio.

Interlocutorias — Ford Nicolás, sucesión. Ferrocarril Central del Uruguay con E. Heber de Gallinal. — Lorenzo Marques, Secretario.

Juzgado Letrado de 1o Civil de 3er turno

Día 25 — Trámite — Sucesión Adelaida Torbay de Maltach. Sucesión Rosalía Carozo de Pichón. Apertura del testamento de Tomás Parallada. Sucesión Manuel María Horjales. Testamentaría Manuel María Pérez. Testamentaría Tomás Parallada. Indalecia Morales de González. Adoración Peña. Sucesión Elena Barreira de Santiago. Fernando Pereyra. Miguel Angel Queirolo y otros con la sucesión Fortunato Queirolo. Joaquín D. Quilez con José María Garmendia. Angela Iturralde de Marengo. Joaquina Orgaz de Rissman. Dolores Viña de Ulloa. Jacinto Elizalde con sucesión Braulio Tanco. Héctor Emilio Cerpe. Sucesión Felipa Marán de Pérez. Eudoxia Falcón. Rosa Furiatto de Gatti. Antonio Cazom Prieto con Floro Alves Pereyra. Testamentaría Dominga Magdalena Josefa Rocca de Berrutti. Sucesión Pablo J. Rocchetti. Sucesión José Accossano. María Esther Vera o Mouliá con sucesión Inocencio Vera. Testamentaría Alfredo García Lagos. María Domínguez de Zabala con Florencio Solar. Sucesión Manuel Loureiro y otros. Eloy de León. Gelsomina Panaino de Mastoianni. Sucesión Antonio Manzo Sánchez. Testamentaría Angela Dell'Orso de Rovera. Carmen Campos con Manuel F. González Carvallo. José Russo con Pedro Carpi. Sucesión Antonio Picherno. Sofía Juana French de Hassals con testamentaría Gilbert James French. Concejo de Administración Departamental de Río Negro con Margarita Mooney de Morgan. Sucesión Domingo de Cicco. Luis Simonelli y otros con Francisco Rodríguez. Fermiana Soberal de Antúnez. Amalia Miranda.

Interlocutorias — María A. Gandolfo de Penco y otro. Juan Arijón con Juan W. Vilaró.

Ciudadanías — Se dictaron 30 providencias en cartas de ciudadanía. — C. Walter Balleta, Actuario.

Día 26 — Trámite — Julio Mollada con Eladio Rodríguez. Pedro Vidal y otros con el Ferrocarril Central del Uruguay. Sucesión Manuel Otero Beiro. Sucesión Tomás Sánchez. José Sampano. Juana Ester Cortés de Blanco con Angela F. Acuña. Carlos Gonella con Antonio Peirano. Juan Federico Vizca con José González Vidal. Sucesión Fitipaldi de Patrone. Sucesión Andrés Malvar. Testamentaría José Piñeyro. Carlos Armanagnague con sucesores y herederos de Melchor de Viana. Sucesión Carmen Sívori de Urta. Sucesión Rafael Ferolla. Sucesión Francisco Ferolla. Testamentaría María Teresa Camio. Sucesión María E. Somazzi de Bazzano. Sucesión Andrés Francino y otros. Sucesión Miguel Fiore. Sucesión Francisco Parodi. Angel Tessaro. Testamentaría Juan P. Musto. Diego Cipriano Aspian (9). Sucesión María Humbel de Keel. Sucesión Rudecindo González. Manuel Suárez. Eustaquio Arce. María Clara Rossatti de Castell Ramos. Sucesión Juan Fabini y otros. Sucesión Juan Pizzorno. Sucesión José Fernández. Pablo Emilio Bordoni, con el Concejo Departamental de Montevideo. Paulino Diverio con Oscar Fernando Tejera y otros. Sucesión Angela Otero de Vidal. Juan Costa. Agustín Caldeira con José González.

Interlocutorias — Sucesión Felicia Rizzolo de Ghidone.

Definitivas — Sucesión Francisco Nogueira y otros. María Esther Falco y otros. Pascuala Clara Trías de Mora. Alicia Cooper de Allem. — C. Walter Balleta, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 24. — Trámite—Guido Severi contra Benjamín Pereira Bustamante. Gilberto Corradi y C.a contra Julio Corradi. Henri Scherschener contra Andrés Veira. Sociedad Anónima Perfumería Floralia contra R. Caffera Ruiz. Felipe Raffo Monteverde contra Vicente Echecoin. Julián Ildemaré Rodríguez contra Emilio Táboas. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas en autos Luisa Ancona de Scala y Ema Scala de Gorordo contra el Banco Español del Río de la Plata. Antonio Grajales contra Octavio Fein y C.a. Eduardo Carmona contra Juan Arijón y Lorenzo Noli. Julio C. Díaz contra Rosa M. de Durán. José Antonio Sande contra Máximo García Díaz. Banco de la República contra José Zabala Muniz. Banco Agrícola Ganadero contra Hortencio Barbot. Salvador López contra Camilo Santini Carballo y Miguel Clarte. Exhorto del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno solicitando la remisión de los autos Fernando Guzmán contra Desivo Hnos. Nathann Col... contra Jaime Kleimann. Jesús M. Bralo, quiebra. José María Ruiz, matrícula. Lisardo Durán y Vidal en autos Max Shermann contra Marcos Kasmann.

Definitiva — A. M. Fernández y C.a y otros contra Manuel M. Romay e Isabelino Martorano (hijo).

Oficios librados — Veinte.

Libros rubricados — Treinta y uno.

Ordenes — Cuatro. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Día 25 — Trámite — Teodoro Paulet contra Pedro López. José Vicco contra Horacio Rovira. Banco de la República contra Juan Eduardo Prat y Bernardo Bercetche. Crocker y C.a contra Balerio y C.a. Lomazzi y Medina, quiebra. Gonralo Fajo, quiebra. Lomazzi y Medina, quiebra. retroactividad. Rocheitti y C.a, matrícula. Arturo Heber Jackson contra Cherubino Cassoni. Ramón A. Bardier contra Francisco Lavandeira. Francisco Goñi y C.a contra Isidoro Rodríguez. Domingo Panella contra Elise Grethen. Cerrutti Hnos. contra Damiana Guedes de Perrone y otros. Banco Español del Río de la Plata contra Eliseo Andrade. Ignacio Oromí, quiebra. Banco de la República contra Romeo Cortés. Manuel Bauzon contra José A. Laguardia. Banco de la República contra Angel Signori-

ni. Manuel Framil García contra Jesús Lino Núñez y Jesús Basanta. Ernesto Castagnola contra Juan Carlos Ripoll. Pesquera y C.ª contra José Martínez. Francisco Peluffo, quiebra.

Definitivas — Jacinto M. Guerrero contra Elbio Fernández. José B. Larrea, título de corredor y rematador. Rodolfo B. Viera, título de corredor y rematador. Daniel Espiñeira, matrícula. Raúl Laffitte y Enrique Bresciani, matrícula.

Oficios librados — Dieciocho.

Ordenes — Dos.

Libros rubricados — Cuarenta y seis. —Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 26—Trámite—Escalada Alicia contra José Quintana Ganzo. Ardaitz Delmira contra Bartolomé Belandoni. Rossi Laura cantra Manuel Brandon. Avila Rafael contra Atilio Rienzi. López Máximo contra Julio Getlieve. Nickisch Pedro contra María Carolina Sanni. Custodia o Costeya María Esther. Suárez Martínez Elisa contra Carlos María Santandreu. Menéndez Severino. Pichelli Dolores contra Octavio Torres. Machín de Deskalakis Jorgelina. Sucesión Schulz Luisa contra Miguel Soler. Genta Perelli y Liaci contra González Sioli y Fiochi. Frazzo Corina contra Luis Forcada. Brunetti Aníbal contra José Zoccola. Orioli Luisa contra Alvaro Pizzigatti. Rodríguez Rudecindo contra María Delfina Reyna. Larzabal Tomás. Corti de Baltar de la sucesión. Fresia de Du Pre María G., sucesión. Exhorto número 4826 del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Menvielle Vicente. Mendieta María contra la sucesión José Campagna. Exhorto número 2526 del Juzgado Letrado Departamental de Flores. Arévalo María. Maciel Marcos y Arabela González. Manevich Raquel contra Julio Iturvide. Valdez Victorina, Exhorto número 512 del Juzgado Letrado Departamental de Durazno. Pan de Selváticco Margarita. Baltar Agustín. De Angelis Antonio contra Francisco Acosta. Fiori Rafaela contra Crispin Medina. Barreiro José contra Luis Rodríguez y Pedro Casaravilla. Viega Laura contra la sucesión de Juan Bomio. Paredes (hijo) Norberto contra Julio Merklen. Exhorto del Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores. Morere Benito Alberto. Graña Alvarez Albina contra Cipriano González. Guisso María contra Pablo Enrique Maldonado. Gutiérrez Olinda María contra Gerónimo Dutra Miranda. De la Torre Elías Rafael. Mora Magariños Ramón contra José González Vidal. Miranda y Llana Amalia contra Eduardo Agustín y Teresa Miranda. Legrand Eugenio, testamentaría. Casatroja Carmen contra Viterbo Brum. López Martías contra Laura Hernández. Moreno Pilar contra Victorio Hernández. Amuedo Guillermina contra Pedro Matta. Carrasco Nelson. Exhorto número 558 del Juzgado Letrado Departamental de Durazno. Vidal Sara. Dragone de Arias Teresa contra Nicasio Arias. Urtiague de Cestau María. Romano Antonio. García Isabel contra Carlos Teodoro González. Regueiro José contra Felicia Chao. D. Patti Francisco. Sekulich Jorge. Masciardi Carlos. Fariña Matilde contra Francisco Fernández. Cosma Seida Juan. Chiribao Etelvina. Nario Cándido contra Amaro Ferreira Ramos. Rabajoli Américo, sucesión. Etchebarne Juana Catalina contra Nicolás Maliga. Lombardi Raúl José contra Ana María Britos Huertes. Cazard Lucía contra Saturnino Deleón. Veleminovich Dure. Alfano Francisco. Silva Benancio. Abdo Manud Sahlin. López Bernabé. Buirra Juan Isidro. Rodríguez Félix. Mañé Emilio contra Andrés Tarallo. Deambrosio Juan contra el Banco Francés Supervielle y otro. Romero de Sosa Matilde contra Rufino Sosa. Mesones Carmen. Quesada Jesús. Barboza Dorotea. Díaz Alejo. Cruz Navarro Juan. Vera Enrique.

Audiencias — Cuatro.

Oficios — Treinta y siete.

Interlocutorias — Rodríguez Inés Sebastiana contra Antonio Esteves. Rebolledo Fernando contra Carmen Tavera. López Juan. Oliveira Luis. Judi Amado. Nieto Domingo. Suárez Blanco Antonio. Ferreira de Montes Sinforosa, testamentaría.

Definitivas — Scarlato Salvador. Souto José. Traverso Francisco. López Laureano. O. Santos Alberto. Jannelli Nuncio. Serantes Eduardo. Kirinchich Juan. Goriup Pedro. Di Sanna Antonio. Tabako Antonio. Longo Marco Domingo. Alvarez Paulino.

Exhortos recibidos para diligenciar — Siete. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 25 — Trámite — Lisella Luis. Vázquez Francisco. Gallordo Benito. Santich José. Rasquella Miguel. Rodríguez Crisóstomo Salomón. Scagliola Angel. Keirsansky Miguel. Ríos Emilio B. De Faro Ernesto. Varela Rodríguez Luisa contra Bernardo S. Pérez. Izquierdo Isabel contra Santiago Pereyra. Sarrille Francisco contra Juan Combao. Olivera Risso Eva contra Héctor Olivera Fonseca. Salsamendi Juan E. contra Fernando E. Guerrero y otros. Valenzani Pedro contra José M. Lapido. Piñera José contra Antonio Ostuni. Cámpora de Domínguez Amelia, sucesión. Mantero de Cleffi Manuela contra Alberto V. Canabal. Fernández Antonio contra Hugo Chiara. Sedeño Caro María contra Pedro E. Masón. G. de Decia María G. El Concejo de Administración del Reducto solicitando la inscripción de la defunción de Julio F. Alvarez. Alfonso José. Corta Emilia S. contra Blas Márquez. Maione María R. contra Domingo Satriani, incidente. Estévez Miguel contra Teresa Bonalbe. Gómez Cibils de Pastori María Josefina contra Perino y Torre. Mañé Emilio contra Iturralde y Pedoni. Lluch Rosa contra Antonio Pombo. Rodríguez Carmen P. contra Yasú Rodríguez. Gregorio Juan A. y Catalina Perrone. Landó Francisco y a fojas 59 Catalina Landó de Morchio, sucesiones. V. de Vachelli Teresa contra Ernesto Abreo. Wichtendahl Enrique contra Elvira Blanco Fernández. Macedo Leandro Francisco y Ramón Evaristo. Chaves Martín y Eugenia Garrido contra Teresa Recoba. Larriera Camilo contra "La Transatlántica". Iphar Bernardo, sucesión. Sindín Pedro, sucesión. Lanza María A. contra Héctor Cafera Valdi. López Filomena contra Caraciolo Márquez, incidente. Jaluff Miguel contra Alberto Jaluff. Jubín Manuel contra Francisco Petraglia. Usher Conde Sara. Rosquellas César contra Ricardo Aguesta. Pena Evaristo contra Baldomero Martínez, incidente. Guisamburu Domingo contra María Y. de Mesa. Piedrabuena Manuela D. contra Vital R. Andino. Rivero Dorotea C. contra Jesús Pardo, incidente. González María M. contra Julián E. Garay. Gutiérrez Magdalena contra Jorge Nordmann. Silva Juan Eustaquio. Ramos Atilio. Mónaco Antonio, testamentaría. Gómez Manuel contra Matilde Faveiro. El Banco de Crédito contra Antonio López. El Banco de Seguros del Estado contra Isidro Iturralde. Ochoa Adolfo contra Nélida Keller. Gialerakis Alejandro. Luzardo Cyla contra Bautista Sea. Fernández A. M. y C.ª contra Antonio Susena. Alvarez Tomás. Policastro de Sanabria María. Novo Juana contra Pedro Fraga. Foggi Contardo, sucesión. Segalerba Alberto contra Laura Díaz. Acuosto Tomás contra Isabel Barreiro. Iphar Fernando y Angela Timotea Cremanti de Iphar, sucesiones. Romanella Angela contra Marcelo Adrizzio. Busto Carlos contra Francisco Oliva. Mans Cordoni Francisco contra Jovita Gamboa Domínguez. Bianchi Matilde y otros contra Jesús M. Bralo. Musso Agustín contra Ladislao J. Rubio. Ruiz Pedro contra Quintín Furtado. Del Llano María N. contra Juan P. Calviño. Devita Anunciación. Gabor Miguel C. Exhorto número 952 del Juzgado Letrado Departamental de San José. Exhorto número 155 del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Exhorto número 371 del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno. Exhorto número 420 del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.º turno. Segade José contra Angela Colombo.

Interlocutorias — Pons Puig de Domínguez Cámpora Adela, sucesión. La Caja Obrera contra José Vice. Schpeir Abraham contra Jemed Majud. Fernández Acha María contra Enrique y José Brascón.

Definitivas—Capocasale Saverio. Crabolea Mateo. Dumor Juan Weisinger Luis. Ríos Emilio V.

Oficios librados — Veinte.

Audiencias — Dos.

Exhortos recibidos para diligenciar — Cinco.

Reservado — Uno. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Oficina Nacional del Trabajo

Servicio de informes sobre brazos disponibles y obreros colocados para faenas agrícolas durante la primera quincena del mes de Febrero de 1928.

Departamento de Montevideo

Oferta patronal: Agricultores, 20.
Demanda obrera: Agricultores, 65.
Obreros colocados: Agricultores, 17.

Montevideo, Febrero 15 de 1928.

Dirección de Cementerios

Día 25 de Abril de 1928

Gregorio Bustamante, oriental, 19 años, Magariños Cervantes.

Milton Peñas, oriental, 2 años, Hospital Pereira-Rossell.

Luisa Bugno de Zacheo, 58 años, casada, Colonia 2137.

María Esther Méndez, oriental, 12 años, Wáshington Beltrán 2137.

José Máximo Otero, español, 50 años, casado, Colonia 2137.

Francisco Jiarretto, italiano, 90 años, casado, Duilio s|n.

Luis Escalera, oriental, 50 años casado, Santiago de Chile 1139.

Pablo Tipoldi, italiano, 57 años, casado, Hospital Italiano.

Domingo Antonio Lizarraga, argentino, 57 años, casado, Olivos 916.

Luz Teresa Perrone, oriental, 3 años, San José 1926.

Juana Tarabochia de Semiluz, oriental, 47 años, casada, Barcelona 217.

Consuelo Señoranes de Gazzale, oriental, 37 años, casada, Larrañaga 106.

Julia Tasende de Fiore, oriental, 31 años, casada, Mariano Sagasta 90.

Ventura Chiozzone, oriental, 45 años, soltera, Rafael Ortiguera 10.

Gerónimo Murialdo, oriental, 68 años, viudo, J. Frené 1292.

Francisca Benzant, francesa, 64 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Mariano Piombo, oriental, 57 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Corina Mónica Martínez de Milans, oriental, 65 años, casada, Victoria 1124.

Raúl Cesar, oriental, 3 horas, Jujuy 2628.



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO LXXVII
correspondiente al
TOMO XCI
de "Diario Oficial"

DIARIO DE SESIONES
DE LA
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

2.a SESION ORDINARIA

MARZO 16 DE 1928

PRESIDEN EL DOCTOR ALFREDO GARCIA MORALES Y EL SEÑOR L. ENRIQUE ANDREOLI
(Presidente y Primer Vicepresidente)

(Con asistencia del señor Ministro de Instrucción Pública, don Enrique Rodríguez Fabregat)

(Continuación. — Véase el número 6562, Iode Legislativo, página 36 B)

Señor Pedragosa Sierra — ¿Me permite?

Ha habido una mala interpretación. Lo único que se busca aquí, es que sea contemplada la campaña en las personas que tengan vocación, porque hasta ahora,—observe el señor Diputado, y a nosotros los legisladores de campaña nos interesa más que a nadie defender esta tesis,—hasta ahora, tal como se iba a reglamentar esta ley, todo iba a radicar en Montevideo, como decía el señor Representante Berreta; en cambio, con esta disposición, a las personas que residan en la campaña estará obligada la Casa del Arte a contemplarlas. No es nada más que eso.

La forma, el procedimiento a aplicar, no hay necesidad de establecerlo. Fíjese que la modificación es casi insensible: no es nada más que reconocer el derecho a la campaña a contribuir a estos certámenes nuevos que la ley crea.

Señor Seuánez Olivera — Pero el señor Ministro acaba de decir que esas becas, por el hecho de votarse los recursos, son por un año, y no es así. Creo que es equivocada la interpretación que da el señor Ministro.

Señor García Selgas (don Gilberto) — ¿Me permite?

Yo le preguntaría al señor Ministro si en el caso de que esta ley se votase por un año, se atrevería a acometer la obra a que este proyecto se refiere.

Señor Ministro — Le contestaré con toda lealtad al señor Representante: me atrevería. No sé si será el apasionamiento que da la fe; pero le digo al señor Representante esto: me atrevería a comenzar de inmediato con todos los aspectos que quedan incluídos en las distintas determinaciones de este artículo.

Tengo la seguridad, señor Representante, de que dentro de un año se habrán ahorrado todas estas discusiones en la Cámara, porque se habrá demostrado, en la realidad, que la Casa del Arte es lo que debe ser; y al referirme al año, quiero decir, señor Representante, que se puede limitar la cantidad y se puede limitar el tiempo aquí, en este inciso, al referirse a este punto principalmente. Puede decirse que se costearán estos estudios por un tiempo no mayor de un año, y debiendo invertirse la cantidad de tanto, lo que crea la Cámara necesario. El señor Representante Perotti insinuaba dos o tres mil pesos, y me parece bien.

Señor Presidente — Debiendo ausentarme por unos instantes, ruego al señor Andreoli, Vicepresidente, quiera ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia dicho señor Representante).

Señor Seuánez Olivera — Decía, señor Presidente, para terminar, que voy a acompañar gustoso con mi voto, el proyecto que ha presentado el señor Ministro, y voy a votar negativamente el aditivo respecto a las becas...

Varios señores Representantes — Está retirado.

Señor Berreta — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Berreta — El debate planteado pone bien en evidencia, una vez más, la posición que en la Cámara ocupamos todos los Representantes. De un lado—y me felicito que esta vez sean los batllistas—están los que defienden tesoneramente el progreso general del interior de la República; del otro lado, se presentan los que no quieren nunca que el interior de la República progrese un poco más.

Se trata de gastar apenas unos centésimos para destinarlos a estudiantes o a futuros artistas que con vocación de tales quieren venir a educarse y perfeccionarse en la capital de la República. La bancada oribista les niega esos recursos.

(Interrupción del señor Representante Seuánez Olivera).

—Se trata de cinco mil pesos anuales; se trata de una beca modestísima de veinticinco pesos mensuales. Yo conozco casos concretos de niños del interior de la República que ya son verdaderos artistas y tienen que ir mendigando de hogar en hogar para pedir, hoy para el abono de ferrocarril, mañana para el boleto, y pasado para otra cosa, para poder venir a la Casa del Arte de la Capiatl de la República a perfeccionarse un poco más en sus estudios. Parece que los señores Representantes no se dan cuenta de que es necesario llevar al interior de la República un poco más de enseñanza y de cultura.

(Interrupción del señor Representante Seuánez Olivera).

—¿Qué alarma hay en que se autoricen diez becas para los estudiantes o futuros artistas del interior de la República, si yo, solo en la capital de mi Departamento, como he dicho, conozco dos que realmente tienen ganada su beca por el esfuerzo, por la abnegación y por el entusiasmo que ponen en perfeccionarse en el arte a que se han dedicado?

Yo, señor Presidente, destaco esta posición, porque a diario se nos presenta, y temo que la misma suerte va a correr, dentro de un instante, la poca plata que yo solicito para que se puedan abrir en el interior de la República nuevas escuelas.

Con esto dejo la palabra.

(Interrupción del señor Representante Seuánez Olivera).

Señor Fusco — Pido la palabra.

Señor García Selgas (don Gilberto) — Hemos sido aludidos y tenemos derecho a contestar.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante García Selgas.

Señor García Selgas (don Gilberto) — Voy a recoger, en nombre del sector a que pertenezco, los cargos verdaderamente injustos e infundados que nos dirige, con el apasionamiento de costumbre, el señor Representante Berreta; cargos tan más injustos, cuanto que sus propios correligionarios han reconocido la conveniencia de modificar la primitiva iniciativa, y por intermedio de un correligionario suyo, tan distinguido como el señor Representante Perotti, se acaba de proponer una fórmula que contará, des-

de luego, con mi voto, y creo que con el voto de muchos Representantes nacionalistas. Ya ve hasta dónde el señor Representante Berreta ha hablado en el aire.

Esto me recuerda una crítica que oí una vez a un señor que, sin título profesional, ejercía las funciones de Director Técnico de una Oficina Municipal, contra un proyecto de un distinguido ingeniero de esta Capital. Tenía que pronunciarse, de acuerdo con su función técnica, y criticó una columna que figuraba en ese plano, y que, según él, por las dimensiones y características, no tendría bastante resistencia para sostener los techos. Por medio del Municipio, se le comunicó al técnico autor de los planos, que era necesario reforzar esa columna, porque había sido observada por el Asesor Técnico Municipal, y el distinguido ingeniero, contestó telegráficamente: "Acabo de suprimir la columna del plano, porque es innecesaria del todo; va solamente como adorno". Algo parecido le ha pasado al señor Representante Berreta: él quiere suprimir la oposición oribista, porque dice que le detiene su proyecto, y acabo de demostrarle que esa oposición, — como la resistencia o el sostén que representaba aquella columna, — no existe.

Nosotros estamos de acuerdo con la fórmula que propone el señor Representante Perotti; aceptamos las becas en principio. Lo que no aceptamos es que sean proyectadas en esta forma, porque no ofrecen garantías para aquellos a quienes se quiere amparar en su cultura artística. Nada más que por eso; pero el día que se presente un proyecto más completo y que ofrezca garantías a todos, que sea adaptable su financiación, aunque sea dentro de la cantidad de veinte mil pesos, entonces, sí, lo votaremos.

Por ahora, lo único que vamos a votar, es la fórmula que ha propuesto el señor Representante Perotti.

He terminado.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante Fusco.

Señor Fusco — En vista de las manifestaciones que ha hecho el señor Representante García Selgas, renuncio al uso de la palabra.

Señor Pedragosa Sierra — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Pedragosa Sierra — Deseo manifestar, señor Presidente, que estoy muy de acuerdo con lo que acaba de decir el señor Representante García Selgas, y que no hacía cuestión de palabras, sino de pensamiento. La intención mía era contemplar a la campaña, y estoy satisfecho de la moción del señor Perotti.

Señor López Aguerre — ¿Me permite?...

Entonces, cuando llegue el momento, en vez de diez becas, necesitaríamos dieciocho, una por cada Departamento. Ya ve el señor Representante que no somos contrarios. Antes, hay que hacer la Casa del Arte; después que la Casa del Arte esté hecha como la sueña o la imagina el señor Ministro de Instrucción Pública, entonces será el momento de que vayan allí a estudiar, pero aquí queremos tener becados antes de tener dónde enseñarles, y eso me parece absurdo.

Señor Pedragosa Sierra —Ahí está mal el señor Representante.

Los becados liceales vienen a Montevideo, también, sin saber dónde ubicarse, pero tienen veinte pesos mensuales, y con eso se ubican.

Señor López Aguerre — Entonces, no van a tener nada que hacer. Si no existe la Casa del Arte, se irán al billar o a otro lado.

Señor Pedragosa Sierra — Vienen a trabajar a un ambiente mejor.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.

(Se vota. — **Afirmativas veinte en veinticinco).**

—Se va a dar lectura al artículo 2.o con el agregado propuesto por el señor Representante Perotti.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 2.o Con estos fondos deberán atenderse los gastos que demanden para premios los concursos de obras literarias y artísticas, la adquisición de obras de arte por el Estado, la organización y funcionamiento de la Casa del Arte y la creación de becas de perfeccionamiento artístico."

(Agregado del señor Representante Perotti):

... "y el pago de estudios de perfeccionamiento artístico"...

—Con la supresión de las palabras "creación de becas".

—(Interrupciones).

Señor Perotti — Para no darle a esa facultad una latitud enorme, sería conveniente fijar la cantidad, "y hasta la suma de tantos"...

Creo que ya el señor Ministro había indicado la suma de dos mil pesos para pago de los estudios de perfeccionamiento.

Señor Presidente — Se va a leer nuevamente el artículo 2.o con la nueva proposición.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 2.o Con estos fondos deberán atenderse los gastos que demanden para premios los concursos de obras literarias y artísticas, la adquisición de obras de arte por el Estado, la organización y funcionamiento de la Casa del Arte, y la inversión de la suma de dos mil pesos para el pago de estudios de perfeccionamiento artístico para personas del interior del país, en el mismo instituto."

Señor Pedragosa Sierra — Se sobreentiende que es en el mismo instituto. No hay porqué agregarlo.

Señor Presidente — El señor Ministro propuso que se estableciera "hasta dos mil pesos".

Señor Perotti — Si el señor Presidente me permite, voy a dictar la nueva forma: "y hasta la suma de dos mil pesos para el pago de estudios de perfeccionamiento artístico para las personas residentes en el interior de la República".

Señor Martínez Laguarda — Procedentes del interior del país.

Señor Presidente — Se va a leer el agregado propuesto, para ver si se interpreta el pensamiento del señor Representante.

Léase.

(Se lee):

"Y hasta la suma de dos mil pesos para el pago de estudios de perfeccionamiento artístico para personas residentes en el interior de la República."

(Murmullos).

Señor Perotti — La fórmula textual no interesa. Lo que interesa es que se aclare en este momento a quiénes alcanza los beneficios de la ley. Dice "residentes en el interior", porque en el momento en que van a gozar del beneficio, son residentes en el interior, pero se desprende de la discusión habida en Cámara que esas personas vendrán a la Capital, a la Casa del Arte.

(Apoyados). — (Murmullos).

—El señor Representante García Selgas me hace una observación muy juiciosa: la de indicar—y esto figuraba en el proyecto primitivo del señor Representante Pedragosa Sierra—el monto de la suma a adjudicarse a estos becados, si así se les puede llamar. Así como nosotros limitamos en la ley el monto total de la cantidad que deberá distribuirse para esas personas a quienes se les va a pagar los estudios de perfeccionamiento artístico, también podríamos decir que estas sumas no podrán exceder, en ningún caso, de treinta pesos mensuales.

Señor García Selgas (don Gilberto) — Acepto.

Señor Perotti — El final del artículo quedaría así: "La asignación que para este fin se señalará a cada persona no podrá exceder en ningún caso de treinta pesos mensuales".

Señor Presidente — Léase el artículo en la forma en que quedaría redactado.

(Se lee):

"Artículo 2.o Con estos fondos deberán atenderse los gastos que demanden para premios los concursos de obras literarias y artísticas, la adquisición de obras de arte por el Estado y la organización y funcionamiento de la Casa del Arte, pudiendo invertirse hasta la suma de dos mil pesos en el pago de estudios y perfeccionamiento artístico para personas residentes en el interior del país. La asignación que para este fin se señalará a cada persona, no podrá exceder, en ningún caso, de treinta pesos mensuales".

Señor Macedo — ¿Esos dos mil pesos son una asignación anual o por una sola vez?

Señor Presidente — Es una asignación anual. Ahora se vota para un ejercicio nada más.

Se va a votar el artículo 2.o en la forma en que se ha leído.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticuatro en veinticinco).**

Señor Perotti — Me parece que ha sido afirmativa por unanimidad.

Señor Fusco — Pido que se rectifique la votación.

Señor Presidente — Se va a rectificar la votación.

(Se vota. — Afirmativa. — Unanimidad: veinticinco votos).

Hay un artículo aditivo propuesto por el señor Representante Berreta.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 3.o (Aditivo). Refuérzase también en veinte mil pesos el rubro "Alquileres" del presupuesto del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, con destino a la instalación de nuevas escuelas en el interior del país."

—En discusión.

Señor Berreta — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Berreta — Yo confío en que este artículo no va a dar motivo a ningún debate. La cuestión es sencilla. En campaña no se pueden abrir escuelas. El rubro de "Alquileres" se ha agotado. La ley de Presupuesto Escolar autoriza el funcionamiento de un determinado número de escuelas que va a ser absolutamente imposible abrirlas. Los Gobiernos locales carecen de recursos para concurrir al sostenimiento de esas mismas escuelas que la ley ha autorizado, por concepto de la partida de Alquileres.

Por lo demás, señor Presidente, toda la prensa ha venido haciéndose eco del enorme analfabetismo que invade al interior de la República.

La Cámara, que en este instante ha votado veinte mil pesos para abrir un instituto cultural en Montevideo, ha de acompañarme para que también con la misma cantidad puedan abrirse en el interior de la República sesenta y seis escuelas más.

He terminado, señor Presidente.

Señor García Selgas (don Gilberto) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor García Selgas (don Gilberto) — Creo, señor Presidente, que este artículo aditivo no puede ser considerado, porque, evidentemente, no tiene una relación di-

resta con el proyecto de cultura artística que se ha votado.

(Interrupciones).

—No tiene nada que ver una cosa con la otra; es completamente independiente. De manera que no creo que nosotros tengamos que pronunciarnos sobre la conveniencia del agregado que propone el señor Representante Berreta.

Creo que no corresponde considerarlo como artículo aditivo.

Señor Berreta — Ahora, señor Presidente, ¿de qué lado estamos los que defendemos un poco más a la campaña y los que la dejan desamparada?

(Interrupciones).

—Señor Presidente: con esta cantidad de veinte mil pesos dividida en 25 pesos por cada escuela, se van a abrir, como he dicho, sesenta y seis nuevas escuelas en el interior de la República! Si se ha votado una cantidad para proceder a la apertura de un instituto de alta enseñanza cultural en Montevideo,—y yo he votado, y he votado muy complacido,—¿por qué la Cámara, también, con la misma unanimidad, no acompaña esta iniciativa para llevar, como he dicho, un poco más de esperanza, en cuanto a enseñanza se refiere, al interior de la República? Pero, señor Presidente, la Cámara va a manifestarse en una absoluta contradicción!

Hace poco se creaban escuelas; el rubro para escuelas es un rubro reducido; inmediatamente quedó agotado; la Cámara, cuando se autorizaron nuevas escuelas, omitió ampliar suficientemente el rubro para alquileres.

Señor Martínez Laguarda — ¿Me permite?...

¿No le parece lógico que en este asunto oigamos al organismo escolar?

Señor Berreta — Yo puedo manifestarle al señor Representante que he leído una circular de la Contaduría del Consejo Nacional de Enseñanza enviada a los dieciocho Inspectores de campaña, en que les decía que no es posible abrir las escuelas, porque no hay rubro para alquileres.

—(Interrupciones).

—Me horroriza pensar que la Cámara ahora distraiga su atención, así, y no vote por aclamación el artículo en debate. ¿Acaso cree la Cámara que yo voy a venir a sorprenderla con una manifestación de esta naturaleza? No; yo he leído la circular y me asombra...

(Murmullos e interrupciones).

Señor Macedo — ¿Me permite?

Señor Berreta — Sí, señor.

Señor Macedo — Si el señor Representante Berreta presenta un proyecto en ese sentido, desde ahora cuente con mi voto, pero un proyecto que diga relación con el asunto, no pretender ponerle un remiendo de un género distinto a la pollera!...

Señor Berreta — Celebro mucho contar con la colaboración del señor Representante Macedo; yo lo tomo la palabra, y doy por presentado como proyecto aparte, y por separado, el artículo que hace un instante envié a la Mesa, y hago, pues, moción en el sentido de que se considere dicho artículo como proyecto separado.

Señor Presidente — La Mesa ruega a los señores Representantes que no se retiren del recinto, porque la Cámara va a quedar sin quórum.

¿El señor Representante Berreta retira su artículo?

Señor Berreta — No; lo dejo presentado en el carácter de proyecto.

Señor Presidente — Tiene que presentarlo de acuerdo con las prescripciones reglamentarias.

Señor Perotti — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Perotti —Voy a proponer que la Cámara vuelva a reunirse el día lunes a la misma hora, con el objeto precisamente de poder ratificar el proyecto sancionado en la sesión de hoy y, entonces, podría figurar en el orden del día de esa sesión extraordinaria el asunto al cual ha hecho referencia el señor Representante Berreta, y que ha convertido ahora en proyecto de ley, es decir, que la Cámara se abocará al estudio de ese proyecto por el cual se aumenta la suma asignada para pago de alquileres de casas destinadas a escuelas.

Señor Presidente — El señor Representante presenta una moción para que la Cámara se reuna en sesión extraordinaria el lunes próximo a fin de ratificar este proyecto de ley, y para que en el orden del día...

Señor Perotti — Como orden del día de esa sesión extraordinaria, figurará el proyecto que acaba de presentar a la Mesa el señor Representante Berreta.

Señor Presidente — No hay ningún proyecto de ley presentado.

Señor Perotti — Pero el señor Diputado Berreta ha manifestado que dará forma de proyecto a su artículo aditivo y lo pasará de inmediato a la Mesa, y este proyecto figuraría en el orden del día de esa sesión.

Señor Presidente — Se va a votar la proposición del señor Representante Perotti.

Si la Cámara debe ser citada para el lunes a la hora 17 y 30 para celebrar sesión extraordinaria a fin de ratificar el proyecto que se trata en este mamento y considerar el otro proyecto sobre pago de alquileres de edificios escolares.

Señor Perotti — Eso de la ratificación, no interesa. El hecho de la sesión en sí, supone la ratificación. La citación es para el otro asunto y, entonces, como consecuencia de la celebración de la otra sesión, queda ratificado este proyecto.

Señor Presidente — Entonces el orden del día de esa sesión será el proyecto de ley que refuerza en 20.000 pesos el rubro "Alquileres", del presupuesto del Consejo de Enseñanza.

Se va a votar esa moción.

(Se vota. — **Afirmativa: veintitrés en veinticinco).**

—El artículo 30 es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Honorable Senado.

(Texto del proyecto sancionado):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévase a veinte mil pesos ($ 20.000) anuales la partida de cinco mil (5.000) que asigna la ley de Presupuesto General de Gastos para "Cultura Artística".

Art. 2.o Con estos fondos deberán atenderse los gastos que demanden para premios los concursos de obras literarias y artísticas, la adquisición de obras de arte por el Estado y la organización y funcionamiento de la "Casa del Arte", pudiendo invertirse hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000) en el pago de estudios de perfeccionamiento artístico, para personas residentes en el interior del país.

La asignación que para este fin se señalará a cada persona no podrá exceder en ningún caso de treinta pesos (pesos 30.00) mensuales.

Art. 3.o Comuníquese, etc."

Señor Pesce — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Pesce — Yo he presentado a la Mesa, en tiempo, un proyecto de ley por el que se aumenta la dotación que se había asignado en la sesión de ayer a la Corte Electoral para su funcionamiento en los meses de Marzo y Abril.

Como es urgente la resolución...

(Se retiran varios señores Representantes).

Señor Presidente — ¿Me permite?... La Cámara ha quedado sin quórum.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 30 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

LEY DE TIMBRES

Documentos comerciales y civiles en general

Artículo 3.° Todo documento de comercio y obligación civil que implique una deuda, promesa o mandato de pago hecho por instrumento privado, conformes, vales, pagarés, contratos de fletamento y certificados que expidan los Bancos por depósitos de dinero a plazo fijo y cualquier otra forma de depósito, pagarán el impuesto en forma de timbres, con arreglo a la siguiente

ESCALA

VALOR DEL DOCUMENTO Pesos a pesos							VALOR DEL TIMBRE Hasta 6 meses		Por más de 6 meses	
Por	más	de	$	1	a $	50	$	0.05	$	0.05
"	"	"	"	50	" "	100	"	0.15	"	0.15
"	"	"	"	100	" "	250	"	0.35	"	0.35
"	"	"	"	250	" "	500	"	0.75	"	0.75
"	"	"	"	500	" "	750	"	1.00	"	1.50
"	"	"	"	750	" "	1.000	"	1.50	"	2.00

No estarán, sin embargo, sujetos al impuesto de Timbres los depósitos en cuenta corriente, en custodia o garantía y las llamadas libretas de depósitos con previo aviso, así como las libretas de ahorro.

De mil pesos para arriba el valor del timbre se regulará a razón del uno y medio por mil si el plazo del documento no excede de seis meses y del dos por mil si excede de dicho plazo.

Para el cómputo de que habla el inciso anterior las fracciones de quinientos pesos inclusive se tendrán por medio millar y las mayores hasta mil pesos por millar entero.

El documento que no exprese plazo o dé plazo incierto, se regirá por la escala a más de seis meses.

Operaciones al contado o finiquitos exclusivamente

Artículo 5.° Los recibos por operaciones y cuentas al contado o finiquitos, cuando el pago no estuviese sujeto a plazo ni condición alguna, se regirán por la siguiente

ESCALA

VALOR DEL RECIBO							Valor del timbre	
De	$	1.00	a $	50.00		....	$	0.02
" más de	$	50.00	a $	100.00		....	"	0.05
" " "	"	100.00	" "	500.00		....	"	0.15
" " "	"	500.00	" "	1.000.00		....	"	0.50
" " "	"	1.000.00	sin limitación			....	"	1.00

Están comprendidos en esta escala los recibos por entregas a cuenta o por chancelación, aun cuando el cobro se efectúe después de la entrega de los efectos y siempre que no hubiese mediado documento de adeudo en que se establezca plazo o condición.

Los recibos parciales o totales que no se hallen regidos por las disposiciones contenidas en los incisos precedentes pagarán el impuesto con arreglo a la escala del artículo 3.° por los documentos hasta seis meses.

Las notas que se entreguen por pago de mercaderías al contado deberán llevar el timbre correspondiente, de acuerdo con la escala anterior.

Igual timbre se aplicará al pago de las notas o boletos de venta al contado de los rematadores y martilleros.

Siempre que en un pago o finiquito intervenga un mandatario y exija, para su resguardo, recibo duplicado y, en general, siempre que el que efectúe un pago al contado exija duplicado, deberá aplicarse en éste igual timbre que el correspondiente al recibo original y de acuerdo con la escala o graduación establecida por este artículo.

Por igual escala, y hasta mil pesos, se regirán los timbres para los duplicados de los recibos de alquiler o arrendamiento de inmuebles y de intereses de hipoteca.

De mil pesos en adelante el timbre del duplicado de los referidos recibos de arrendamiento e intereses será de un valor equivalente al de la mitad del exigido para el original por la escala respectiva, todo sin perjuicio de las sanciones establecidas para el caso de no justificarse la existencia del original.

El timbre del duplicado será abonado por el que exija ese resguardo, con derecho a repetir su importe, del mandante, si se trata de un mandatario.

Alquileres e intereses de hipoteca

Se exceptúan los recibos por el alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles y de intereses de hipoteca, que estarán sujetos a un timbre graduado por la siguiente

ESCALA

1.°	De más de	$	1.00	hasta	$	5.00	$	0.02
2.°	" " "	"	5.00	"	"	10.00	"	0.05
3.°	" " "	"	10.00	"	"	25.00	"	0.10
4.°	" " "	"	25.00	"	"	50.00	"	0.15
5.°	" " "	"	50.00	"	"	75.00	"	0.25
6.°	" " "	"	75.00	"	"	100.00	"	0.40

De más de $ 100.00, por cada $ 50.00 o fracción $ 0.15.

De dos mil pesos para arriba, se aumentará el timbre de $ 1.50 por cada mil hasta la cantidad que determina el recibo, y por las fracciones que no alcancen al millar entero se hará el cómputo con arreglo a lo que determina esta escala.

Los recibos por intereses de hipotecas estarán sujetos al pago de un timbre de doble valor del que corresponde a los arrendamientos o alquileres de inmuebles.

Art. 6.° Quedan exceptuados del timbre los recibos de las asignaciones de todo el personal de la Administración Pública y de las clases pasivas.

Honorarios, costas y costos

Artículo 7.° Los recibos por honorarios, costas, costos y demás gastos llevarán el timbre correspondiente, con arreglo a la escala del artículo 5.°.

Letras de cambio, cartas-órdenes, etc.

Artículo 8.° Las letras de cambio, cartas-órdenes de crédito, traspaso de fondos o recibo de órdenes por cartas, pagarán el impuesto de timbres con arreglo a la siguiente

ESCALA

1.°	Por más de	$	10.00	a $	40.00	"	0.03
2.°	" " "	"	40.00	" "	100.00	"	0.07
3.°	" " "	"	100.00	" "	250.00	"	0.19
4.°	" " "	"	250.00	" "	500.00	"	0.37
5.°	" " "	"	500.00	" "	750.00	"	0.56
6.°	" " "	"	750.00	" "	1.000.00	"	0.75

De $ 1.000 para arriba el valor del timbre se regulará a razón de tres cuartos por mil. En este caso, las sumas mayores de $ 1.000, para las fracciones que no alcancen al millar entera, se hará el cómputo para el pago del impuesto con arreglo a lo que determina la escala anterior.

Nota—Esta escala ha sido modificada últimamente en la forma que puede verse.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XCI Montevideo, Sábado 28 de Abril de 1928 Núm. 6563

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1922.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.16
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 8 días	"	5.00
Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20

B) Los Estatutos se rigen por la resolución del 16 de Enero de 1925.

Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos).	"	6.20
Por los días que excedan de 20.	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de pago en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 7. — ASUNTO NUMERO 949

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: 1.115.000 kilos de maíz, 1.268.000 kilos de alfalfa seca, 304.000 kilos de avena en grano y 519.000 kilos de paja para cama, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 11 de Mayo próximo a la hora 14 y 30, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. Montevideo Abril 25 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Ab.27_8306_v.my.10.

LICITACION PUBLICA NUMERO 6 — ASUNTO NUMERO 939

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos: 1.856.800 kilos de carbón "Cardiff", 890.880 kilos de carbón "Glasgow", 48.000 kilos de carbón "Fragua", 11.000 kilos de carbón "Cocke".

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución a la disposición de los interesados, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de la 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 12 de Mayo, estableciéndose para tal efecto hasta las 9 horas (conjuntamente con el depósito de garantía), las que serán abiertas por el señor Intendente o quien lo represente, en presencia del señor Secretario, o quien haga sus veces y de los representantes que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.27_8305_v.my.10.

LICITACION PUBLICA NUMERO 8. — ASUNTO NUMERO 955

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: 3.010 kilogramos de carne de cordero, 902 kilogramos de costillas de capón, 517 kilogramos de cebollas, 95 kilogramos de ajos, 21 1|2 kilogramos de yerbas aromáticas, 3.590 kilogramos de fruta fresca de estación, 1.504 kilogramos de pescado fresco, 7 1|2 kilogramos de limones y 9.173 huevos frescos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Institución, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 11 de Mayo próximo a la hora 14, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1928.—Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Ab.27_9304_v.my.10.

LICITACION PUBLICA NUMERO 5. — ASUNTO NUMERO 952

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio fúnebre, necesario para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa, al servicio de las unidades del Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos, durante el ejercicio 28|29.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución a la disposición de los interesados, todos los días hábiles, desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 12 de Mayo, estableciéndose para tal efecto hasta las 9 horas y 30, las que serán abiertas por el señor Intendente o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los representantes que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.27-8307-v.my.10.

LICITACION PUBLICA NUM. 70.—ASUNTO NUM. 350

Llámase a licitación pública para adquirir un automóvil "Ford" tipo doble pheatón del nuevo modelo con paragolpes y con el equipo corriente de fábrica, de acuerdo con el pliego de condiciones que a la disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 26 del corriente mes a las 15 horas, las que serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Teniente Coronel Asimilado: Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.18-8115-v.my.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Provisión de 20 vagones de Ferrocarril

Llámase a licitación pública por el término de 4 meses a partir de la fecha, para la provisión de 20 vagones abiertos de 30.000 kilogramos de carga útil cada uno, destinados al Ferrocarril del Puerto.

Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos en la Secretaría General (calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez), todos los días hábiles de 13 a 18 horas; los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán extenderse en el sellado correspondiente y serán recibidas por el suscripto hasta el día 20 de Julio de 1928 a las 15 horas, en cuya fecha y hora se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Mz.20-7308_v.my.3.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA

Compra de equinos

Este servicio recibirá ofertas hasta el día 20 del mes de Mayo del año en curso, para la adquisición de sesenta y un (61) potros o caballos y veintidós (22) mulas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas, calle 25 de Mayo número 279, Ministerio de Guerra (2.o piso).

Ab.24-8215-v.my.7.

SECRETARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

El Consulado General de la República en el Sur del Brasil, ha recibido una comunicación del señor Vicecónsul del Uruguay en Uruguayana, dando cuenta que han fallecido en aquel Municipio los ciudadanos uruguayos Aquilino González, de 32 años, casado con doña Emilia Costa, y Zacarías Ribeiro. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Alvaro Saralegui, Subsecretario.

Ab.16_8063-v.my.26.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

PROVISION DE UN EQUIPO PARA LIMPIAR CASCOS DE EMBARCACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo para limpiar cascos de embarcaciones por medio de aire comprimido y arena, destinado a la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de conformidad con el pliego de condiciones particulares, que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, calle Cerrito número 532, todos los días hábiles de la hora 13 a la hora 18, y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado, se recibirán hasta el día 20 de Julio próximo, a la hora 16, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Ab.24_8224_v.my.30.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de alfalfa seca, maíz, afrecho, y avena

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación por segunda vez, hasta el día 8 de Mayo próximo, para proveerse de forrajes, de acuerdo con lo que instruye el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar previo pago de $ 1.00, de la Sección Adquisiciones calle Julio Herrera y Obes número 1471, de las 13 a las 13 y 30; sábados de 8 a 12 y 30. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — La Gerencia. Ab.27_8324_my.8.

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco chassis para camiones, libres de derechos de Aduana, que registren

ADVERTENCIA. — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

las siguientes características: dos de ellos destinados a camiones con capacidad para tres mil kilogramos de carga; dos para camiones con capacidad para cinco mil kilogramos de carga; y uno, especial, destinado a un camión con capacidad para cinco mil kilogramos de carga. Este último chassis deberá poseer cuatro ruedas, motores y tener dispositivos adecuados para el tránsito por caminos irregulares y terrenos pantanosos.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría General, calle Treinta y Tres número 1321, en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 30 de Abril del año en curso, a las 16 horas, y en ellas se establecerá la fecha en que los proponentes entregarán los chassis que se les adquieran. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — La Secretaría General.

Ab.25-8159-v.ab.28.

COMISION ADMINISTRADORA DE LOS HOTELES MUNICIPALES

SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Llámase a licitación para el suministro de huevos, pollos, gallinas, patos, pavos, y otras aves para los Hoteles Municipales, durante el período comprendido entre el 15 de Mayo de 1928 al 15 de Diciembre del mismo año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros (Parque Hotel), todos los días hábiles, desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30, y los días sábados de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas se recibirán en dicha Sección hasta la hora 9 del día 12 de Mayo de 1928, debiendo ser presentadas bajo sobre cerrado y en papel sellado, de acuerdo con la ley respectiva. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Eusebio Bozzolasco, Encargado de la Sección.

Ab.27-8300-v.my.10.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de libros, formularios e impresos, destinados a las oficinas dependientes del Honorable Consejo Nacional de Administración para el ejercicio 1928-29, de acuerdo con los modelos y pliegos de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo número 373, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en el local de esta oficina, el sábado 5 de Mayo de 1928, a las 10 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — H. V. Bonnet.

Ab.24-8214-v.my.4.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 25.000 kilos de papel destinado a la impresión de estampillas para la percepción de Impuestos Internos, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 a 18, con excepción de los sábados que será de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán en el local de esta Proveeduría, calle 25 de Mayo número 373, el día 30 de Abril de 1928 a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la oficina y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 27 de 1928.

Mz.29-7695-v.ab.30.

LICITACION PUBLICA NUMERO 60

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rotativa para la impresión del "Diario Oficial" y servicio de estereotipia, según pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Proveeduría General de Muebles y Utiles todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el 19 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1928.

Feb.16-6374-v.my.19.

FACULTAD DE MEDICINA

PROVISION DE LA CATEDRA DE CLINICA GINECOLOGICA

Debiéndose proceder a la provisión definitiva de la Cátedra de Clínica Ginecológica vacante por renuncia de su profesor titular doctor don Enrique Pouey; conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo de esta Facultad, se invita a los señores Profesores titulares, de materias similares para que dentro del plazo de 15 días, a contar de la fecha, manifiesten por escrito su deseo de ser trasladados a la referida Cátedra.

Al mismo tiempo se invita a los Profesores agregados, a los Profesores de Clínica Adjuntos, a los Profesores libres, y a los demás titulares de la Facultad para que manifiesten por escrito, dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha, si aspiran al desempeño de la mencionada Cátedra.

Las inscripciones, se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Medicina, hasta el día 30 de Abril a las 17 horas. — Montevideo, Abril 15 de 1928. — La Secretaría.

Ab.20-8148-v.my.4.

PREMIOS "ALEJANDRO GALLINAL"

Llamado a concurso para el correspondiente al año 1928

Tema: Trabajos de Laboratorio o de Investigación Experimental

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o del Reglamento del Premio "Alejandro Gallinal", y lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad, en sesión de 21 de Enero de 1928, llámase a concurso para el otorgamiento del correspondiente al año 1927, que versará sobre: "Trabajos de Laboratorio o de Investigación Experimental".

Para este concurso se destina un premio de tres mil pesos ($ 3.000). Los trabajos podrán ser presentados con la firma del autor o con un lema inscripto en un sobre dentro del cual estará el nombre del autor. El candidato deberá presentar en la Secretaría de la Facultad, cuatro ejemplares de su trabajo. Serán admitidos a estos concursos únicamente los uruguayos que tengan diploma expedido o revalidado en el Uruguay y los estudiantes que cursen en la Facultad de Medicina de Montevideo.

Las bases y demás condiciones de este concurso se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

El plazo para la presentación de los trabajos, vence el día 31 de Diciembre del año en curso a las 12 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Miguel Fourcade, Secretario.

Ab.20-8150-v.my.4.

PREMIOS "DOCTOR JUAN CARLOS DIGHIERO"

Llamado a concurso para el correspondiente al año 1928

Tema: "La Grippe"

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.o de la Reglamentación de los premios: "Doctor Juan Carlos Dighiero", y conforme con lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Facultad en sesión de 7 de Febrero de 1928, llámase a concurso para el otorgamiento del correspondiente al año 1928, que versará sobre el tema: "La Grippe".

Para este concurso se destina un premio de quinientos pesos ($ 500.00). Los trabajos podrán ser presentados con la firma del autor o con un lema inscripto en un sobre, dentro del cual estará el nombre del autor. El candidato deberá presentar, en la Secretaría de la Facultad, cinco ejemplares de su trabajo, impresos o dactilografiados. Serán admitidos o este concurso todos los uruguayos que tengan diploma expedido o revalidado en el Uruguay, y los estudiantes que hayan terminado y rendido con aprobación los exámenes correspondientes a los cuatro primeros años de la carrera de Medicina, en la Facultad de Medicina de Montevideo.

Las bases y demás condiciones de este concurso se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de Medicina. El plazo para la inscripción y presentación de los trabajos vence el día 31 de Diciembre del año en curso a las 12 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Miguel E. Fourcade, Secretario.

Ab.20-8147-v.my.4.

CONCURSO DE OPOSICION

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina en sesión de 10 de Abril del año en curso, llámase a concurso de oposición para la provisión de los siguientes cargos:

Agregación de Farmacia Química. Dos cargos.

Agregación de Bacteriología e Higiene. (Farmacia). Dos cargos.

Ayudante de Bacteriología del Laboratorio Central de las Clínicas. Un cargo.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la Secretaría de esta Facultad, hasta el día 15 de Agosto de 1928, a las 17 horas. Las bases y demás datos se encuentran en dicha Secretaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1928. — La Secretaría.

Ab.20-8149-v.my.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Agronomía, para que elijan un representante ante el Consejo Directivo de dicha Facultad.

La elección se realizará en el local de la Facultad de Agronomía el día 10 de Mayo próximo, de la hora 11 a 12.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad hasta 10 días antes del fijado para esta elección, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para la elección. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

Ab.25-8242-v.ab.30.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

LICITACION DE FOTOGRAFIAS

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para la confección de 80.000 fotografías destinadas a los carnets de la Oficina de Hospitalidades.

Las propuestas, extendidas en el papel sellado correspondiente ($ 0.50), y acompañadas de la muestra respectiva, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de la hora 13 a 18 y se recibirán en el momento de ser abiertas lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Oficina el día lunes 14 de Mayo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1928. — La Dirección General.

Ab.16-8043-v.ab.28.

INSTITUTO DE PESCA

2.o LLAMADO A LICITACION

Llámase a postores por segunda vez, habiéndose modificado el pliego de condiciones para la reparación general de las máquinas, instalación y cámaras frigoríficas del Instituto de Pesca; instalado en el Hangar número 11, Dársena 2 (Puerto de Montevideo), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el expresado local, durante las horas hábiles de oficina (de 13 a 18 horas).

Las propuestas deberán ser entregadas en sobre cerrado, lacrado y en el sellado correspondiente, en la Administración del Instituto de Pesca, el día 26 de Abril de 1928, a las 15 horas, procediéndose en ese acto a su apertura y lectura en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — R. Carlevaro, Administrador.

Ab.18-8102-v.ab.28.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

INSTALACION DE UNA FABRICA DE ACIDO SULFURICO

Llámase a licitación pública por el término de 45 (cuarenta y cinco) días, a contar desde la fecha, para la instalación de una fábrica para la producción de quince toneladas de ácido sulfúrico por día, de 24 horas.

El pliego de condiciones y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia sin número (Capurro), todos los días de 13 a 18 horas, excepto los sábados que se establece de 8 a 11 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 4 (cuatro) de Junio del corriente año a las 16 horas, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — La Dirección.

Ab.20-8146-v.my.10.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase a licitación pública para proveer de máquinas de carpintería y mecánica a la Enseñanza Industrial, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría de dicha institución, calle de San Salvador número 1674, todos los días hábiles, de 13 a 18, excepto los sábados que es de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado respectivo, serán admitidas hasta el día 30 del corriente Abril a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Abril 15 de 1928. — La Secretaría.

Ab.18-8101-v.my.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos, entre los Directores de las Escuelas de Práctica de la República, con plazo hasta el 30 de Abril próximo, para proveer el cargo de Regente de la Escuela Francia de Aplicación número 2 para Señoritas. — Montevideo, Marzo 23 de 1928.

Mz.26-7596-v.ab.30.

Llámase a concurso con plazo hasta el 30 de Setiembre próximo, para proveer el cargo de Inspector de Escuelas del Departamento de Maldonado. — Montevideo, Marzo 23 de 1928.

Mz.26-7597-v.set.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 17015

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"GASTERINA BIOL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8229-v.my.12.

ACTA N.o 17014

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8228-v.my.12.

ACTA N.o 17016

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

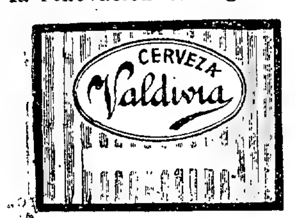


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8230-v.my.12.

ACTA N.o 17019

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, las Cervecerías del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca





para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Ab.24-8233-v.my.12.

ACTA N.o 17018

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8232-v.my.12.

ACTA N.o 17011

Montevideo, Abril 17 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo González Barbot, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"RICAMAR"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.20-8164-v.my.11.

ACTA N.o 16968

Montevideo, Marzo 28 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brunswick Balke Collender Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

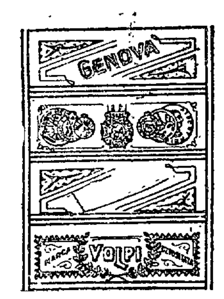


para distinguir artículos comprendidos en las clases 19.a, 21.a, 23.a y 24.a (mesas de billar y accesorios, artículos de sport en general, muebles, fonógrafos, cubiertas para automóviles y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.11-7895-v.ab.28.

ACTA N.o 17007

Montevideo, Abril 11 de 1928. — Con esta fecha, el señor Carlos Forteza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a (alambres en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.16-8051-v.my.7.

ACTA N.o 17008

Montevideo, Abril 12 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Forcherio Hermanos y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.16-8034-v.my.7.

ACTA N.o 16963

Montevideo, Marzo 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía aopderados de los señores González, Byass y C.o, Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera, España, y en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir mercaderías comprendidas en la clase 2.a (vinos de oporto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.11-7894-v.ab.28.

ACTA N.o 16997

Montevideo, Abril 9 de 1928. — Con esta fecha, Sena y Chiappe, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GLUTEOL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.11-7906-v.ab.28.

ACTA N.o 17020

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Ramón Sánchez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ap.24-8204-v.my.12.

ACTA N.o 17005

Montevideo, Abril 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

AMIDOPYRIN

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.13-7990-v.my.3.

ACTA N.o 16934

Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Delco Light Company, del Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

DELCO LIGHT

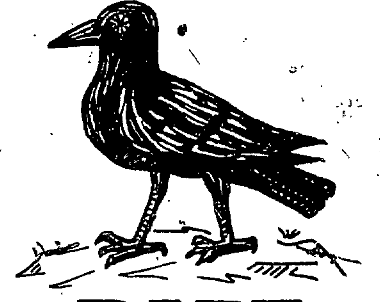
THE DOMESTIC ENGINEERING COMPANY

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (aparatos eléctricos de todas clases y maquinarias y accesorios para ser usados con los mismos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.13-7572-v.my.3.

ACTA N.o 16974

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



RABE
Marca registrada

para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.12-7931-v.ab.30.

ACTA N.o 17017

Montevideo, Abril 25 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"ANTIBACTER"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8231-v.my.12.

ACTA N.o 17013

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino "Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"ESPORO-VACUNA DESSY"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8225-v.my.12.

ACTA N.o 16983

Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blas L. Dubarry, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.27-8299-v.my.16.

ACTA N.o 17009

Montevideo, Abril 12 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Forcherio Hermanos y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca para distinguir artículos de la categoría 8,

VOLPI

clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.16-8033-v.my.7.

ACTA N.o 17012

Montevideo, Abril 18 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hermanos, de Paysandú, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"GRAMI"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.23-8188-v.my.11.

ACTA N.o 17010

Montevideo, Abril 14 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de R. y N. del Sel Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"BERKEFELD"

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 38.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.20-8152-v.my.11.

ACTA N.o 16982

Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Walter Mildner, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VINDOBONA"

para distinguir los artículos comprendidos en las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.12-7929-v.ab.30.

ACTA N.o 16784

Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Con esta fecha, Lens y Lista Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"LA GIOCONDA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.20-8145-v.my.11.

ACTA N.o 17006

Montevideo, Abril 11 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Alfredo Haefliger, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"IODOLIPOL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 7?.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.14-7998-v.my.4.

ACTA N.o 16967

Montevideo, Marzo 28 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crocker y C.o, han solicitado el registro de la marca

"RELAMPAGO"

para distinguir alquitranes, brea o block asfalto, aceites y grasas lubrificantes, bencina, fuel oil, gasolina, kerosene y nafta incluídos en las clases 8.a, 11.a y 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Ab.11-7893-v.ab.28.

ACTA N.o 16975

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ruvertoni Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"CASCADEC"

para distinguir toda clase de artículos correspondiente al ramo de almacén determinados en la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.12-7930-v.ab.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2518

Montevideo, Abril 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores William Cooper y Nephews Limited, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina alambradora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.26-8261-v.my.22.

ACTA N.o 2523

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Louton, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para reencorvar o estirar cartón encorvado procedente de un rollo bobina para la fabricación de fósforos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.20-8138-v.my.17.

ACTA N.o 2528

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sentry Safety Control Corporation, de Pennsylvania, Philadelphia, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos de seguridad para proyectores cinematográficos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo, Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.24-8234-v.my.19.

ACTA N.o 2524

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco apoderado del señor Enrique Louton, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para la interrupción periódica de la distribución de la tinta en los cilindros de imprimir de máquinas automáticas para la fabricación de fósforos de cartón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.20-8139-v.my.17.

ACTA N.o 2522

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Louton, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de libritos de fósforos de cartón, madera y otros materiales apropiados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.20-8137-v.my.17.

ACTA N.o 2526

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Louton, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para imprimir y troquelar fósforos en libritos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.20-8141-v.my.17.

ACTA N.o 2525

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Louton, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para el ajuste de precisión de los cilindros de imprimir de las máquinas automáticas para troquelar e imprimir usadas en la fabricación de fósforos en libritos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.20-8140-v.my.17.

ACTA N.o 2519

Montevideo, Abril 12 de 1928. — Con esta fecha, el señor Fidel Ramón Fabretti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo motor Energipeso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.18-8100-v.my.15.

ACTA N.o 2517

Montevideo, Marzo 27 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señorita Sara Garate, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Presilla aplicable a camisas con bolsillos para hombre, para contener el reloj y prender la cadena de éste", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.30-7731-v.ab.30.

ACTA N.o 2521

Montevideo, Abril 12 de 1928. — Con esta fecha, el señor Luis Solé, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de bloques macizos y huecos para paredes, tabiques, bovedillas, entre pisos, pilares, columnas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.14-8010-v.my.10.

ACTA N.o 2520

Montevideo, Abril 12 de 1928. — Con esta fecha, los señores German Ruperez y Julián Ruperez, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para lustrar calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.14-8000-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión y colocación de vidrios en el edificio en construcción para la Imprenta Nacional, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Ab.23-8167-v.my.3.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, o en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Mayo próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Ab.23-8168-v.my.3.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y ampliaciones a efectuarse en el edificio del Hospital Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Río Negro.

Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Mayo próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Ab.20-8142-v.ab.28.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo Chamizo, en el paso de Las Mulas.

Pliego de condiciones en la Secretaría durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Ab.16-8062-v.ab.28.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Honorina Praddaude de Cazabán, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 146 del Cementerio del Buceo que está a nombre de su extinta hermana doña María Praddaude de Courchant.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — La Dirección.
Feb.10-6208-v.my.12.

Habiendo solicitado permiso don José L. Domínguez, propietario del sepulcro, número 783 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Francisco Barros, María Gil, Brígida Larrarte de Mendia, Benito Figueroa, José Lamas, Francisco Figueroa, Indalecio Aniznabarreta, Alberto Figueroa, Antonio Freire, Rosa Scandon de Rouco y los de Pedro Patiño, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 24 de 1928. — La Dirección.
Feb.2-5915-v.my.3.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO
DESVIO DE CAMINO
EDICTO MUNICIPAL — Por disposición del Honorable Concejo de Administración Departamental, se hace saber al público que ante el mismo se ha presentado don José Saturnino Lucas, iniciando gestiones para desviar caminos en un campo de su propiedad, ubicado entre Cañas y Arerunguá, quinta sección judicial de este Departamento, concediéndole el permiso siguiente: para llevar el camino Departamental de Salto a Tacuarembó, que limita por el lado Oeste de su campo, bien por la cuchilla de Cañas. Y también para desviar el camino vecinal que atraviesa el campo de su propiedad cuyos límites son: Norte, Juan Domingo Lucas; Este, Virgilio da Cruz Piegas y Lidio Jorge; Sur, más campo del señor Lucas y al Oeste, Camino Departamental que va de Salto a Tacuarembó y Cuchilla de Cañas, entrando dicho camino vecinal por el Nordeste, y siguiendo en línea recta por la divisa de don Juan Domingo Lucas hasta encontrar el camino Departamental de Salto a Tacuarembó.
Las oposiciones a los desvíos y demás modificaciones solicitadas deberán presentarse por escrito ante esta Secretaría, dentro del término de treinta días que determina la ley. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación. — Salto, Marzo 15 de 1928. — Francisco Petrozzelli, Secretario.
Ab.9-7820-v.my.14.

CONCEJO AUXILIAR DE ROSARIO
LICITACION
Llámase a licitación por primera vez y por el plazo de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción del matadero de los Corrales de Abasto de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados está en la Secretaría de este Concejo Auxiliar.
Las propuestas deberán ser presentadas en sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados el día 21 de Mayo del corriente año, a las 10 horas.—Rosario, Abril 21 de 1928. — Federico M. Alonso, Presidente. — Juan Aguirre, Secretario.
Ab.23-8197-v.my.21.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE UN CAMINO
Por disposición del Honorable Consejo de Administración Departamental de Tacuarembó, se hace saber al público que, ante el mismo se ha presentado don José Pardo Santayana iniciando gestiones para encallejonar un camino que cruza parte de su propiedad, en campo que posee en la 4.a sección, cuyo camino parte de la divisoria del campo de la sucesión Echevarría, se dirige de Sud a Norte, costeando un alambrado ya existente, aproximadamente de 3.000 metros, se desvía luego para tomar la dirección Oeste a Este y recorre una extensión cercana a 2.000 metros, costando otro alambrado que pasa cerca de las casas y termina en el camino indicado, o sea de Paso del Borracho a Paso de los Novillos, en un potrero destinado a pastoreo; y que con tal motivo se desvía el camino a encallejonarse, en 700 metros.
Las oposiciones que pudieran hacerse al desvío expresado, deberán presentarse por escrito ante esta corporación, dentro del término de treinta días que determina la ley, donde se hallan también a disposición de los interesados, los antecedentes respectivos. — Tacuarembó, Marzo 6 de 1928. — La Secretaría.
Ab.11-7916-v.my.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GARCIA MACHADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1224, y doña MARIA MERCEDES BENAUSSE MONTERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 661 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
4237-v.my.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE JOUSSEPH CHIMALI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad libanés, nacido en Líbano, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña OADIA SIDNAUI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Damasco, domiciliada en la calle Cerrito número 726.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
4228-v.my.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VERON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Plaza Independencia número 807, y doña TEODORA STAYER, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Florida número 1538.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
4573-v.ab.30.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MANEIRO, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Marsellaise número 274, y doña AMALIA SANTOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Zabala, número 1517.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
4247-v.my.7.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SOCRATES CAMPBELL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Misiones número 1412, y doña ROSA CARMINE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1412.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
4213-v.my.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALBERTO PALLANZA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo el día 19 de Enero de 1900, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 305, y doña HERMENEGILDA PASCUALA JULIA FIORINA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 13 de Abril de 1895, domiciliada en la calle Cerrito número 338.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
4578-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 215, y doña ELISA VIERA, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1590.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
4208-v.my.4.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MASLIAH, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad israelita, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Buenos Aires número 181, y doña LEA COHEN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad israelita, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Buenos Aires número 181.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.—Exonerados de derechos y honorarios. Conste. — Pedro Arreseigor.
4236-v.my.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril de 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad libanés, nacido en Jadde, domiciliado en la calle Wáshington número 222, y doña LOLA LION, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad libanesa, nacida en Jadde, domiciliada en la calle Wáshington número 222.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
4209-v.my.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO MARTINEZ SOTES, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Rincón número 424, y doña PAULINA BATISTA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Rincón número 424.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
4579-v.my.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO M. GOMEZ de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Reconquista número 279, y doña MANUELA ABAT, de 44 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ipúzcua, domiciliada en la calle Reconquista número 279.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
4158-v.ab.30.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SAVERIO D'ARAGONA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Río Branco número 1223, y doña ROSA CANTERUCCIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 952.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4580-v.my.1.o.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO LEMA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Ibicuy número 1021, y doña ELISA STEVENS, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4198-v.my.3.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BEISSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1206, y doña OFELIA PALADINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Rondeau número 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4206-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASTAO BRAGA, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión ingeniero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Rondeau número 1416, y doña MARIA CUSTODIA BORGES E SILVA, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Portugal, domiciliada en la calle Rondeau número 1416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4207-v.my.4.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERONIMO AÑON, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1591, y doña ANTONIA FORTUNATA VERDIA, de .... años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle San Salvador número 1716.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4223-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO EDUARDO EVANS, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1614, y doña GWENDOLINE WHITTINGTON, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres, domiciliada en la calle Andes número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerenaa, Oficial del Estado Civil. 4229-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE DA SILVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Mercedes número 1630, y doña MARIA ESTHER ARTIGAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Mercedes número 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 4224-v.my.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO DIANACHE OLIVERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Blanes número 888, y doña MARIA ANTONIA VIGNALI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4227-v.my.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMANDO SCHLEIFER, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión comerciante, de nacionalidad rumano, nacido en Romuli, domiciliado en la calle Maldonado número 1618, y doña REGINA EISENBERG, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Maldonado número 1618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4226-v.my.4.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO CAETANO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Salto número 1285, y doña DOLORES ACOSTA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en la calle Salto número 1285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 4225-v.my.4.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FELIPE BERNADET, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Conelones, domiciliado en la calle Agraciada número 2229, y doña MARIA JOSEFINA BOCCOLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Fe número 1318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4210-v.my.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO VALENTIN SEMINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1565, y doña JUANA MARIA DELOR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Guatemala número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4205-v.my.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO LEONETTI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Lucca, domiciliado en la Avenida San Martín número 2075, y doña JOSEFINA GUASCO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Fraga número 2195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4569-v.ab.30.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEO MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Colón, y doña BLANCA MARTINEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste.—Garzón. 4599-v.my.3.

En Colón, y el día 19 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RIVERA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña JOSEFA DI PAOLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4200-v.my.3.

En Colón, y el día 19 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EPIFANIO CHABAY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la 8.a sección judicial, y doña NIDIA JULIA DE LA HERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4201-v.my.3.

En Colón, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTASIO RAUL MONTAÑO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones,

domiciliado en Colón, y doña SOFIA AURELIA VIERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4572-v.ab.30.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERRARI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rafael Pérez número 3, y doña ROSA DELFINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Solferino número 36.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4216-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PALLEIRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Panela número 43, y doña MARIA ANGELICA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Panela número 45.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4217-v.my.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaista, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Nicaragua número 2157, y doña CATALINA CAIAFA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 3789.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4218-v.my.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BENITEZ, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Asamblea número 19 a, y doña MARIA JULIA BAEZA CAMPBELL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 1547.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4219-v.my.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Francisco Bicudo número 8, y doña AMELIA UMPIERREZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lavalleja, domiciliada en la calle Francisco Rodrigo número 10.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4220-v.my.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CURBELO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Millonarios sin número, y doña CRISTINA PEREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Millonarios número 12.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Bajac. 4221-v.my.4.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIBURCIO DUARTES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Pelotas, domiciliado en el Camino Carreras Nacionales número 31, y doña GENOVEVA CHERRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Carreras Nacionales número 31.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4597-v.my.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIGNONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña MARIA GERONIMA PARODI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Maldonado sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4571-v.ab.30.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ARTURO NAVONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 452 (bis), y doña ANGELA BANCHERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Herrero y Espinosa número 1366.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4211-v.my.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FERNANDEZ, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 1794, y doña TEODORA GARCIA, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Segovia, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 1794.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 4254-v.my.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO NEMESIO PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1662, y doña DAMIANA EVA OYHENART, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la Avenida General San Martín número 3000.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4212-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SUFFO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Acha número 26, y doña ISAURA MONTES BLANCO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Acha número 26.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. — Conste. — Jalabert. 4214-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VARELA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Caridad número 1272, y doña CARMEN BUGARIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Darwing número 54.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4215-v.my.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEREGRINO AGUERRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Santa Lucía número 97, y doña JUANA EBOLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2730.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4583-v.my.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FARACO (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Millán número 2427, y doña MARIA MAGDALENA LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 3165.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4582-v.my.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BENARDUCCI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Granaderos número 10, y doña ANTONIA MARGARITA RIBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle León Pérez número 123 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4581-v.my.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE A. BALTAR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2475, y doña ELBA LUISA MARQUELLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2960.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 4584-v.my.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FELIX VAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle E. Vega sin número, y doña ILDEFONSA QUITERIA RUIZ, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Ramón Márquez número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 4585-v.my.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FRANQUI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan José Quesada número 36, y doña MARIA ISABEL TOCHETTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aréchaga número 370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4574-v.ab.30.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO BALTIERRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 1.a sección de Montevideo, domiciliado en la calle Bogotá número 232, y doña BERTA ROMERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Prusia número 434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4234-v.my.5.

En el Cerro, y el día 17 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELVIO PEREDA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en el Camino Las Tropas sin número, y doña LAURA EMILIA RIVADAVIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Chile número 586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4559-v.ab.30.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FONTAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Infantes número 15, y doña CELIA SUSANA RAVERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Infantes número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4238-v.my.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO ESPERON, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lucas Obes número 1166, y doña CONSUELO LOPEZ, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Lucas Obes número 1166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4239-v.my.7.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Compostela, domiciliado en la calle Américo Vespucio número 14, y doña MARIA ANGELICA TORRES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Américo Vespucio número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 4240-v.my.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL CRUSI, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Coraceros número 30, y doña JUANA MARENALES, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Coraceros número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 4241-v.my.7.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO FERNANDEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la Avenida Millán número 2579, y doña ADELA FERRARI, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Melo número 2611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4586-v.my.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Necochea, domiciliado en la calle M. Correa número 3676, y doña MARIA GERVACIA SOTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Correa número 3674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 4587-v.my.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIÑAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión colchonero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 2781, y doña GENOVEVA CARBALLADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Ricaurte número 909.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4588-v.my.3.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RAFAEL LEZAMA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Cebollatí número 1805, y doña WALKIRIA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí número 1805.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4246-v.my.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO MARTINEZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 165, y doña EULOGIA ALBA SILVA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Mercedes, domiciliada en la calle San Salvador número 745.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4245-v.my.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS NORBERTO HERRERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2915, y doña SEGUNDA YARZABAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4244-v.my.7.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1928 a las 11. A petición de los interesados ago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MANUEL CAMAÑO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Valparaíso número 1118, y doña MARIA ELECTRA COPPOLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 1824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4243-v.my.7.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN MARTIN ALBORNOZ, de 30 años de edad, de

estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Estero Bellaco sin número, y doña MARIA JESUSA QUEIROLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4235-v.my.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO MOLANI, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tuyutí número 2728, y doña ANGELA MARTINELLI, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tuyutí número 2734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Cicvil. 4223-v.my.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOMEZ, de 62 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Gaboto número 1020, y doña MARIA IGLESIAS, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Gaboto número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.—Conste. — Brescia. 4203-v.my.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ SIEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 829, y doña MARIA ROMERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orence, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4202-v.my.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO COZZOLINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aldea número 197, y doña MARIA MAGDALENA ROVITTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste: Brescia. 4575-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928 a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL D'AGOSTINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2075, y doña MARIA LUISA VIANES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4576-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREL ROSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1385, y doña ANGELICA GALUP, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4577-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO NOYA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 1526, y doña LUCIA LEMOS, de 39 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Cufré número 1621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 4232-v.my.4.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 21 del mes de Abril del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO ROCHA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en esta sección, y doña TOMASA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 4589-v.my.3.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de bril Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GUADALUPE SAQUIERES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga el 26 de Febrero de 1899, domiciliado en esta sección, y doña MARIA MERCEDES ELICHALT, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete el 12 de Setiembre de 1909, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 4204-v.my.4.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSMAN PATRON RIVERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Comercio número 2360, y doña MARIA MAGDALENA RIVERO LAGOMARSINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cavour número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4592-v.my.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CESAR POMBO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1333, y doña CONCEPCION MARIA NAVATTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4593-v.my.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PAATS, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña ALVINA STORCK, de 37 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Crefeld, domiciliada en la calle Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4560-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL VASSALLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Ansani número 257, y doña ROSA MANZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4561-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928 a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO EUSEBIO CAMPOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mac Eachen número 70 a, y doña CONSUELO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Mac Eachen número 70 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4562-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL VITALE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Massa Carrara, domiciliado en la calle García Cortinas número 39, y doña MARIA CABEZAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle García Cortinas número 2514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4563-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO VALLE LISBOA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1346, y doña JULIA MARIA FERNANDEZ CAMPOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de

nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carapé número 2270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4564-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CANTERO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Rivera número 3547, y doña ERMELINDA PAULINA GIANNONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4565-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES DIAZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Brito del Pino número 1281, y doña CAROLINA COSTABILE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Brito del Pino número 1281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4566-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GALUSSO ETCHEVERRY, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión contador, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larravide número 54, y doña CARMEN ELISA GALUSSO ROSAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4567-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL ABOLLO MAGARIÑOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Quebracho número 2729, y doña MARIA DEL CARMEN PORTEIRO, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle P. Vázquez y Vega número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4157-v.ab.30.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ARIAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Hocquart número 1652, y doña CARMEN ALONSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Hocquart número 1652.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4242-v.my.7.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO PUPPO, de 33 años de edad, de estado soltero de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2324, y doña JUANA BROCCA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4558-v.ab.30.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERCY WILLIAM AISH, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Somerset, domiciliado en la calle Carlos María Ramírez número 181, y doña HELEN HOLMES, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad escocesa, nacida en Scotland, domiciliada en la calle Simón Martínez número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4248-v.my.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MILLACET, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Simón Martínez número 23, y doña MARIA AMALIA DIEZ GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pedro Giralt, 426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4230-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO HARO CORRALES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Atanasildo Suárez número 22, y doña MARIA ESTHER LOPEZ DELFINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Lucía número 212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4231-v.my.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN BENTANCUR, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Doctor Pena sin número, y doña ELSA MARSET, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Carlos de la Vega número 105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4590-v.my.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO SCHALLER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad alemán, nacido en Sajonia, domiciliado en la calle Jacquard número 20, y doña FRANCISCA CORTAZZO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental; nacida en Durazno, domiciliada en la calle Jacquard número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4591-v.my.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE CHIESA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ladines sin número, y doña DEMETRIA JUSTA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle C. M. Ramírez número 162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4570-v.ab.30.

21.a Sección del Dpto de Montevideo

En Sayago, y el día 21 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO LAMOTH, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Antonio Díaz número 183, y doña PAULA MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Bula. 4594-v.my.3.

En Sayago, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO MARTIN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Orden número 4701, y doña LEONOR ARAUJO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Orden número 4701.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4595-v.my.3.

En Sayago, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EUSEBIO TRAVIESO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Sauce número 33, y doña ROSA CAROLINA LUCOTTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Millán número 5346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4596-v.my.3.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, por licencia del señor Juez Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza a don Domingo Perrone, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a estar a derecho en el sumario ini-

ciado el 25 de Enero de 1927, ante la Dirección General de Aduanas, en mérito de haber sido detenido por el empleado aduanero don José Milia, en jurisdicción aduanera y después de desembarcar del vapor "Ducca D'Aosta", llevando ocultos entre sus ropas 34 relojes-pulseras y 34 cintas para los mismos.—Montevideo, Abril 16 de 1928. —Leonardo Sollier, Actuario.
Ab.24-8201-v.jn.1.o.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Tribunal de Apelaciones de primer turno, dictada en los autos caratulados "Albín Píriz contra Zacarías Duarte. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos y causahabientes del nombrado Zacarías Duarte y a los que se consideren con derecho a la sucesión de dicho señor, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Bernardino Real, Actuario.
Ab.12-7935-v.my.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Luxoro o Eugenio Luxoro Isolica, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.27-8310-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ismaela Ibargoyen de Brascón o Ysmaela Ybargoyen de Brascón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26-8280-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela María Vallarino de Victorio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26-8278-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Carricaburu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26-8276-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Teresa Campo o Campos de Rivara o Rosa Campo o Campos de Rivara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26-8281-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Desiderio Raymond o Emilio Raymond, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26-8279-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Ferro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26-8277-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eufemia Bagnasco de Loggia o Loggia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26-8282-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26-8283-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo García o Domingo García López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26-8284-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Suárez de Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26-8266-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Montano de Chiappe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26-8285-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ezequiel Soares de Lima, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.25-8243-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Miguel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.25-8258-v.my.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Estrella Docampo y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de nacimiento de Estrella, Josefina y Consuelo Docampo: por figurar mal escrito el apellido del padre de éstos, pues dice do Campo, debiendo decir Docampo; y 2.o La de nacimiento de Manuel Docampo: por figurar el padre de éste con el apellido del Campo, en vez de Docampo que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.17-8061-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Novellino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.17-8072-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.17-8070-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Montero de Penza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.17-8071-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anacleto Bai o Bay, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.17-8073-v.ab.30.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Elena María Camejo, por su menor hijo Oscar Burone, en ejercicio de la patria potestad, solicitando la declaración de ausencia de su ex esposo don Oscar Burone, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.17-8082-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juz-

gado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.17_8080_v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto J. Pagani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.17_8079_v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Siarris de Hourdebaigt o María Juana Ziaurriz de Hourdebaigt, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 14 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.17_8081_v.ab.30.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "El Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Prescripción". se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título, singular o universal, se consideren con derecho a los solares de terreno señalados en el plano levantado en Marzo de 1919 por el agrimensor Silva, con los números 4, 5, 6 y 16, compuesto, en conjunto, de dos mil setecientos cincuenta y dos metros y comprendidos dentro de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la manzana B del pueblo Lavalleja, a inmediaciones del Miguelete vigésima sección judicial de este Departamento, y compuesta de ochenta metros al N. O., sobre la calle Charcot y setenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con terrenos de don Francisco Piria, hoy varios compradores; ciento diez metros al S. O., sobre la calle José M. Silva; ciento cincuenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros al Sud-este, sobre la calle Tibaut y al N. E., cincuenta y cinco metros sobre la calle Edison y cincuenta y cinco metros sobre terrenos que eran de don Francisco Piria, hoy de varios compradores y con el solar número 19; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.21_7438_v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana María Jacoba Dertinger o Dertigner y de Emilio Wenz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.16-8058_v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Bianchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.16_8042_v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Grillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.13_7971_v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Millefanti o Millefante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.13_7961-v.my.22.

Investigación de la paternidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Angélica Esperanza Araújo con los sucesores de don Florentino Araújo. Investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Florentino Araújo y todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.23-7506_v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefa Fraga de Fontela, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar como hija de Francisco Feroja y de Carmen Cancel, en vez de Francisco Fraga y de Carmen Cancela, que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.12-7956-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Torres o Jesús Torres Pérez o Jesús Torre o Jesús Torre Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.20_7397_v.my.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Oronoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.27-8319_v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Indarte o Indart o Eulogio Pedro Indarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26-7972_v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ravetta de Giribaldi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Ab.25_8251-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Alvarez, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Vilares, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Ab.25_8252-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Pedro Martínez y de Gila Pacheco de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos, en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.25_8250-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cipriano J. Riestra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.25_8248-v.my.8.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín R. Macedo, como apoderado de don Miguel Medina, iniciando demanda de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en el Yerbal, quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de ochenta y tres hectáreas, sesenta y seis áreas, cuarenta y tres metros, cuatro mil doscientos tres centímetros, la que se encuentra dentro de más campo del actor, y el que linda actualmente: al Norte, con Clodomiro Salbarrey y Felisbina Iguini; al Sur, Egidio Molina y Gil Iguini; al Este, Gil Iguini y al Oeste, con la sucesión Irazoqui y el camino público que conduce a Isla Patrulla. En su consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esa demasía de campo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoles a la vez para llenar el juicio de conciliación. A los efectos dispuestos por la ley, se hace esta publicación en Treinta y Tres, Marzo 20 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Ab.24_8223_v.my.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Cayetano Manginelli y doña Galletana o Cayetana Tramútula de Manginelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Marzo 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.25-8244_v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Scavino o Scabino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.25-8245_v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agapito Horminoguez, citándose a la vez a todos los que se consideren intere-

sados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.25-8246-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Urbano Tomasso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.24-8205-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Angel Poggi Etchebarne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.24-8218-v.my.7.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Juan y José Pons", se cita a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día tres del entrante mes de Mayo a las diez horas y treinta. Se previene: Primero: Que la junta resolverá con los que concurran. y Segundo: Que los acreedores deberán venir munidos de los comprobantes de sus créditos sin cuyo requisito no serán admitidos en ella. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.23-8180-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Iturbide y López o María Iturbidez o Iturvide, de Raymundo Vázquez Ledesma y de Dolores Fernández de Vázquez Ledesma, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Abril 20 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.23-8179-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se ace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Larrieux de Lorronde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.23-8109-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Musso de Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.18-8108-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segun. turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se cita, llama y emplaza a don Juan Goñi, don Pedro Goñi, al tutor y protutor de la inca. paz doña Vicenta Goñi y a don Andrés Peña Eloseguí, para que se presenten a deducir los derechos que consideren les asista en los autos que por ante este Juzgado sigue el Banco de Crédito contra don Toribio José Gabriel Urdampilleta, por ejecución de hipoteca, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A la vez se hace saber a las personas nombradas en su carácter de 2.os y 3.er acreedores hipotecarios que en los precitados autos ha sido ordenada la venta, con su citación personal de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo situada en el Departamento de San José, paraje de Carreta Quemada, compuesta de cuatrocientos noventa y ocho hectáreas, seiscientos noventa y seis metros cincuenta decímetros cuadrados que lindan: al Este, el arroyo Carreta Quemada; al Oeste, sucesión de José Urdampilleta; al Norte, señores Armonaraiz, Azuaga e Iguardan, y al Sur, Santiago Laury. B) Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y Departamento que la anterior, compuesta de doscientas cuarenta y nueve hectáreas, trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados, que lindan: al Norte, campo de la sucesión de don José Gabriel Urdampilleta; al Sur, José Gascue; al Este, Ibnacio Urdampilleta y al Oeste, con campos de la sucesión de Miguel Urdampilleta. C) Otra fracción de campo en el mismo paraje y Departamento que las anteriores, compuesta de ciento veinte y una hectáreas, nueve mil setecientos sesenta y un metros, cincuenta y un decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, sucesión de don José Gabriel Urdampilleta; al Sur, Ramona Fernández de Gómez; al Este Carmelo Fernández, y al Oeste el arroyo Carreta Quemada, por medio con la sucesión de José Gabriel Urdampilleta. D) Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y Departamento que las anteriores, compuesta de doscientas ochenta y cuatro hectáreas, seis mil ciento trece metros cuadrados, que lindan: al Norte, doña Nerea Fernández, el arroyo Carreta Quemada y Lorenzo Iguaran; al Sur, menores Montenegro; al Este, Domingo Suárez, y al Oeste el arroyo Carreta Quemada, en medio con la sucesión de don José Gabriel Urdampilleta. Las cuatro fracciones que acaban de deslindarse se encuentran ubicadas en la segunda y tercera sección judicial del Departamento de San José y están empadronadas en conjunto con el número mil seiscientos noventa y siete. y E) Otra fracción de campo situada en la duodécima sección judicial del Departamento de la Florida, empadronada con el número doscientos sesenta y dos, se compone de doscientas ochenta y cuatro hectáreas, seis mil ciento trece metros cuadrados, que lindan: al Norte y Este, con los señores Luis Pinto, José Ríos y Juan Bello; al Sur, Domingo Suárez, y al Oeste, Nerea Fernández y Camino, por medio con la sucesión de don José Gabriel Urdampilleta. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.30-7949-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Nieto de Sequeira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Diciembre 6 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.17-8075-v ab.30.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Amanda Lavalleja Pitamiglio. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Amanda Lavalleja Pitamiglio solicitando rectificar la partida de óbito de su señora madre, doña Filomena Pitamiglio, en la siguiente forma: donde dice que era estado casada, debe decir: soltera, y donde dice que se llamaba Filomena Pitameglio de Lavalleja, debe decir Filomena Pitamiglio. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.18-8110-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Bebede o Beigbeder y de Cecilia Balherry de Beigbeder, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.24-8012-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Illa Viamonte de Hamilton o Laura Illa de Hamilton, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1928.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.12-7945-my.21.

Emplazamiento y segunda copia de hijuela

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de José Ochotorena y de Domingo Ochotorena o Juan Domingo Ochotorena Miraltorena", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes correspondientes a las sucesiones de Sinforosa Miraltorena, de Teresa Aspeitia de Ochotorena, de José Ochotorena y de Domingo o Juan Domingo Ochotorena Miraltorena, y especialmente al bien cuya segunda copia de hijuela se solicita más adelante, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, y al mismo tiempo se hace saber que en estos autos se ha solicitado segunda copia de la hijuela luciente a fojas 58 vuelta, de los autos caratulados "Sucesiones intestadas de Sinforosa Miraltorena de Ochotorena y de Teresa Aspeitia de Ochotorena", expedida por el Escribano don Julio Sienra en fecha 10 de Julio de 1885, y que literalmente transcripta decía así: "Hijuela de doña Teresa Ochotorena. Corresponde a esta heredera, por su legítima materna, $ 1.161.04. Se le adjudica la cantidad de un mil ciento sesenta y un pesos con cuatro centésimos, que se le aplican en la casa situada en esta ciudad, calle Cerro Largo, señalada con el número 231 (actualmente tiene el número 1074), ya descripta en la hijuela de don José Ochotorena, la que le corresponderá en condominio con éste y en partes proporcionales a sus respectivos haberes en ella $ 1.161.04. Igual a su haber y queda pagada. La propiedad descripta en la hijuela de don José Ochotorena, se refiere a la casa calle Cerro Largo número 231 (hoy 1074), compuesta de 12 1|2 varas de frente al Norte, sobre dicha calle, por 25 de fondo al Sur, lindando por este viento, así como por el Este con propiedad del doctor Francisco Rodríguez y por el Oeste, con las de don Juan y don Miguel Martirene, cuya propiedad pasa a pertenecerle en condominio con su hija doña Teresa". En cumplimiento de la ley respectiva se hace está publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.21-7430-v.my.4.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Sara Nieto de Sequeira. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Sigur Rolf Moller de Berg, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña Jacinta Bárbara Nieto en la siguiente forma: donde dice Jacinta Joaquina Saravia, debe decir Jacinta Joaquina Saraiva. En cumplimiento del artículo setenta y cuatro de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.17-8076-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Damiana Servanda Díaz Beatriz o Damiana Díaz Beatriz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —. Montevideo, Abril 11 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.12-7946-v.my.24.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bebede o Beigbeder Bernardo y de Cecilia Balherry de Beigbeder. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los causantes: aparece la contrayente y su padre con el apellido Valery, en vez de Balherry. La partida de defunción del causante: aparece éste y su padre con el apellido Bebede, en vez de Beigbeder, y la contrayente con el de Balerdi, siendo Balherry el verdadero. La partida de nacimiento de Pedro Beigbeder: la madre y abuelo materno figura con el apellido Balhery, en lugar de Balherry. La partida de nacimiento de Juan Beigbeder: el padre y el abuelo paterno aparecen con el apellido Berveder, siendo Beigbeder el verdadero, y la madre y abuelo materno con el de Baleri, en vez de Balherry. Partida de nacimiento de Bernardo Beigbeder: la madre y abuelo materno aparecen con el ape-

llido Balleri, siendo Balherry, y en la partida de nacimiento de Domingo Beigbeder, el apellido de la madre y abuelo materno se ha establecido Balhery, siendo el verdadero el de Balherry. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.25-8249-v.my.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Calviño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.27-8311-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pilar o José C. Mujica, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.27-8313-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Juana Labrucherie de Pereuillé, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados ene lla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.27-8318-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Caffa o Juan Bautista Carlos Gerónimo Caffa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1928. —C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.27-8317-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Jacinto Rocchietti o Rochietti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.27-8314-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Bruzzone de Guizzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.27-8312-v.my.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Miguel Piñero o Piñeiro", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La de matrimonio de Miguel Piñero con Dalmira Sosa: donde el apellido del contrayente figura Piñeiro, debe decir Piñero. 2.o La de nacimiento de Miguel Amarano Piñero: donde el apellido paterno figura Piñeiro, debe decir Piñero; donde el nombre y apellido de la madre aparece Delmira Sosa, debe decir Dalmira Sosa; y donde el nombre del inscripto figura Florencio Amarán, debe decir Miguel Amarano. 3.o La de nacimiento de Gregorio Armando Piñero: donde el apellido paterno aparece Piñeiro, debe decir Piñero, y donde el nombre del inscripto figura Naciazeno, debe decir Gregorio Armando. 4.o La de nacimiento de Cándido Maximiliano Piñero: donde el nombre del inscripto figura Cándido Maximiano, debe decir Cándido Maximiliano, y donde el nombre de la madre aparece Delmira, debe decir Dalmira". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1928. —C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.25-8247-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Romilda Brambillá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 20 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.24-8200-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Roque Gargiulo y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de matrimonio de Roque Gargiulo con María Antonia Iaccarino, donde los apellidos del contrayente y de su padre figura "Caiyula", debe decir "Gargiulo"; el de la madre del contrayente "Fisana", debe decir "Tizzano"; el de la contrayente y de su padre "Diacorina", debe decir Iaccarino"; y el de la madre de la contrayente "Moraglo", debe decir "Morvillo"; 2.o Las partidas de nacimiento de Rosa Antonia María, Teresa Fortunata, Fortunata, Mateo Antonio Roque, María Antonia, Salvador Lorenzo y Roque Gargiulo, donde los apellidos de los inscriptos del padre y del abuelo paterno figuran "Gargula", "Gargiula", "Cargiura", "Gargiullo" y "Gargiulo", debe decir "Gargiulo", el de la abuela paterna "Tizana", "Tizzana" y "Tizzani", debe decir "Tizzano"; el de la madre y del abuelo materno "Deacarina", "Diacarino" y "Yaccarini", debe decir "Iaccarino", y el de la abuela materna "Deacarina", "Morviglia", "Marviglio", "Morvilla", "Morvilla", "Moruville" y "Morrillo", debe decir "Morvillo"; 3.o La partida de defunción de Rosa Antonia María Gargiulo de Povigna, donde el nombre de la causante aparece como "Rosa", debe decir "Rosa Antonia María". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.24-8212-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Rizzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.20-8130-v.my.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Filomena Indico de Langone", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de matrimonio de Anunciado Langone con Filomena Indico: donde el apellido de la contrayente aparece Indica, debe decir Indico. 2.o La partida de nacimiento de Miguel Domingo Langone: donde el nombre del padre del inscripto aparece Amunziato, debe establecerse que es igualmente Anunciado, y donde el apellido de la madre aparece Indica, debe decir Indico. 3.o Las partidas de nacimiento de Angela Catalina María Vicenta y José Antonio Herminio Langone: donde el nombre del padre de los inscriptos aparece como Anuncio, debe establecerse que es Anunziato, o igualmente Anunciado". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.20-8161-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Indico de Langone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 18 de 1928.—C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.20-8162-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Brendel de Kiderlen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.18-8107-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos María Bauzá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.18-8105-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Hernández de Morales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.18-8104-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis, don Pedro, don Pedro Antonio Bonifacio y don Guido Nascimbene, doña María Martina Carlota Nascimbene de Poggio, don Pedro Poggio y doña María Luisa Lard de Nascimbene, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.13-7968-v my22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado adeducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.18-8106-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santín Devoto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.17-8054-v.ab.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Felipe Rodríguez Pozzi. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Felipe Rodríguez Pozzi, estableciéndose que, donde el nombre del inscripto aparece como Felipe, debe decir Mario Felipe". Y a los

efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.14-8006-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña Beatriz Cibils Buxareu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.13-7969-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina da Silva Vaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.11-7912-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sarasola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.30-7745-v.my.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Luis Pasquariello. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de matrimonio de Luis Pasquariello con María Cayetana Cerverizzo: donde el apellido del esposo figura Pascuarello, debe decir Pasquariello, y donde la contrayente figura Cayetana Celverizo, debe decir María Cayetana Cerverizzo: 2.o Las partidas de nacimiento de Angel, Josefina, Consuelo, Emilia, Angela y Agustín Pasquariello: donde el apellido paterno aparece como Pascuarello, Pascuariello y Pasquarello, respectivamente; debe decir Pasquariello; donde el apellido materno figura como Celourizo, Cervérizze Celverise, Cerverizzi, Gelbériso y Cervirizzio, respectivamente, debe decir Cerverizzo; y donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como Cayetana, debe decir María Cayetana. 3.o La partida de nacimiento de Julia Pasquariello: donde el apellido materno aparece como Selivrizzo, debe decir Cerverizzo, y donde el nombre de la madre figura Cayetana, debe decir María Cayetana". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.13-7970-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Peláez de Ferrer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.20-7384-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Reunión de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de la firma Eusebio Soler, para una reunión que tendrá lugar el ocho de Mayo próximo a las diez y seis horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicha firma. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, calle Rincón número 478, y que las observaciones que determina el artículo 1532 del Código de Comercio podrán formularse dentro del plazo de veinte días en la misma oficina, a contar desde la primera publicación de este edicto. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario. Ab.13-7965-v.my.8.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a los señores Noguera y Fábregas para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en el expediente de calificación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario. Ab.20-8143-v.my.31.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Antonio Moliterni para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en el expediente de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario. Ab.9-7848-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Genoveva Pérez para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Fortunato Valotta, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.27-8326-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Juan Clemens para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Irene Winterburg, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.— Montevideo, Abril 23 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.27-8327-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Matilde Antonia Becerra para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Virgilio Angel Borghi, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.27-8328-v.jn.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Ferraro, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.20-8135-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Cristina Barrenechea para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Lorenzo Galíndez, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.30-7752-v.my.15.

Segunda copia

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Miguez Ramón, solicitando segunda copia de una escritura", se hace saber que don Ramón Miguez, ha solicitado ante este Juzgado autorización para obtener segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Juan C. Zolla, el veinte de Febrero de mil novecientos once, por la cual se acredita a favor de don Ramón Miguez la propiedad de un solar de terreno situado en el Barrio Krúger, en esta Capital, señalado con el número diez y nueve de la manzana número mil diez en el plano levantado en Mayo de mil novecientos uno por el agrimensor Alfredo Lerena, compuesto de una superficie de doscientos ochenta metros y veinticinco decímetros, deslindados así: ocho metros y cincuenta y nueve centímetros al Sur, de frente a la calle Guadalupe; treinta y dos metros y sesenta y cinco centímetros al Este, por donde linda con el solar número veinte; treinta y dos metros y sesenta centímetros al Oeste, lindando con los solares números quince al diez y ocho inclusive y ocho metros y cincuenta y nueve centímetros al Norte, por donde linda con el solar número cinco. Se hacen las publicaciones a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el decreto ley de 1878. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.21-8169-v.my.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Ricardo Camarot, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella por error su apellido, como Camarote, siendo, en realidad, Camarot. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Junio 4 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.14-8019-v.my.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor Martín Berinduague, se hace saber que doña Magdalena Caterina Pisano de Quinteiro se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos Raquel Yolanda y Rubén Darío, por figurar en ellas el siguiente error: el nombre de la solicitante aparece como Angela Pisano en vez del verdadero, que es Magdalena Caterina Pisano.—Montevideo, Abril 16 de 1928.—José Pedro Barbot, Actuario. Ab.18-8111-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Teresa Bica, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, así como a llenar la conciliación en el juicio que, por divorcio le ha iniciado su esposo don Eugenio Pérez Gorgoroso (hijo), todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.29-7713-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Rebeca Torioni, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Miguel Eduardo Grané, así como también a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz 29-7720-v.my.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se hace saber que don Atanasildo José Gregorio Suárez se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como José Gregorio Suárez, cuando el verdadero es Atanasildo José Gregorio Suárez. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.9-7810-v.ab.26.

Dirección de Vialidad

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de dos camiones "Ford". Pliegos de condiciones en Secretaría, Piedras 406. Apertura de propuestas el día 13 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o. 7774.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Graciana Saccomano, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, en los autos que le ha iniciado don Francisco Polito, por auxiliatoria de pobreza para proseguir el juicio de divorcio que sigue contra su referida esposa doña Graciana Saccomano, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.9-7857-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a Mario Delfito, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, así como para la audiencia del día veintiuno de Junio del año actual a las quince, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa Juana Aguirre, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.23-7464.v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Margarita Foldvari, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado su esposo don Ivan Almasi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.21-7412-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Josefa o Josefina Clotilde Antonia Alfano, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Benjamín Estradé, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.19-7357-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Carlos Florencio Varela, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Esther Ramírez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.19-7356-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Pastoriza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Ab.27-8320-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.25-8253-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Carmen Capel Alonso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Brocca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.23-8199-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Petrona Caffaratti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Sebastián Copello (hijo), o Copelo (hijo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Ab.16-7505-v.my26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Bazzano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos, por aparecer en ella el apellido del padre como Pazzano en vez de Bazzano, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — En Montevideo, a nueve de Abril de novecientos veintiocho. —Eduardo Routin, Actuario.
Ab.12-7954-v.ab.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Priore, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de su nacimiento aparece el apellido del padre como Priore en lugar de Priore, que es el verdadero; y B) En las de nacimiento de sus hijos María Angélica Navidad e Iris Angela, aparece el apellido de él, como Prior, en lugar de Priore, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, en Montevideo a once de Abril de mil novecientos veinte y ocho. — Eduardo Routín, Actuario.
Ab.14-8008-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Albina Stegmaier, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ernesto Engels Pütz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Ab.16-8060-v.my.26.

Interdicción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Segade José con Angela Colombo, divorcio", se hace saber al público que con fecha de hoy, se ha decretado la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal antes mencionada. —Montevideo, Abril 10 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Ab.14-7999-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Amalia Motinelli a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan c Jacques Wilkinson, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.11-7903-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Jesús y don Francisco Rodríguez García, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma los derechos que pudieran corresponderle, a los bienes dejados por don José Rodríguez García, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, de acuerdo con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Ab.11-7907-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Manuel Abascal a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Máxima Garrido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.10-7883-my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Sabino Velázquez Velázquez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Bravo Ulloa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.31-7766-v.mz.16.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Barboza de Fasolino Joaquina con Miguel Fasolino. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por doña Joaquina Barboza contra don Miguel Fasolino, por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 19 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Miguel Fasolino, por sentencia de los Tribunales del Brasil, ejecutoriada, de fecha 15 de Diciembre de 1922 y solicita que con arreglo al artículo 185 del Código Civil se convierta al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 21), no se opone a que se acceda a lo peticionado en el escrito inicial. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar que se convierta al divorcio, basándose en ella. Que el testimonio de fojas 1 y siguientes hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) de que los cónyuges Barboza-Fasolino, se encuentran separados de cuerpos, por decisión judicial, desde hace más de tres años, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado por la demandante. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Joaquina Barboza y Miguel Fasolino. Notifíquese esta sentencia por edictos, que se insertarán en los diarios por el término legal y agréguense los diarios que los contienen sin necesidad de otro escrito. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintiséis de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Doy fe. — Eduardo Routín". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado en Montevideo a veintiocho de Marzo de mil novecientos veinte y ocho.
Mz.30-7743-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Manuela Victoria Rocamora, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Eneas Riu, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.29-7721-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Pantaleón Argüello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado don Juan Rossi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.24-7544-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Emilia Augusta Wiedrich, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Carlos Enrique von Haynroth, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.23-7504-v.my.5.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Rodrígues Lima Antonio A. con Herminia de Moraes. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Antonio Austregesilo Rodrigues Lima contra doña Herminia de Moraes, por conversión al divorcio. Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 15 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Herminia de Moraes, por sentencia que dictaron los Tribunales brasileños el 3 de Setiembre de 1924 (testimonio de fojas 1 y siguientes) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se convierta al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 16 vuelta) no se opone a que se decrete la conversión peticionada. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar que se convierta en divorcio. Que del testimonio agregado, que hace plena

prueba (artículo 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), surge que los esposos están separados de cuerpos, por sentencia de hace más de tres años, de modo que nada obsta a que se acceda a lo impetrado en el escrito preliminar. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Antonio Austregesilo Rodrigues Lima y Herminia de Moraes. Para la notificación de esta sentencia, publíquese los edictos de práctica, que se insertarán en la prensa por el término legal y agréguense sin otro trámite. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a trece de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Doy fe. — Eduardo Routín. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo a diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. — Eduardo Routín. Actuario.

Mz.19-7360-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Berta Espinosa Ibarra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Jawor Mittelmann o Ludwig Jawor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Marzo 17 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.19-7358-v.ab.30.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Gonçalves Duarte Luiz con Laura Sattamini Duarte. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Luiz Gonçalves Duarte contra doña Laura Sattamini Duarte, por conversión al divorcio. Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 11 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Laura Sattamini Duarte, por sentencia ejecutoriada que dictaron los Tribunales brasileños el día 29 de Agosto de 1918 (testimonio de fojas 1 y siguientes) y amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se decrete la conversión al divorcio de esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 12 vuelta) no se opone a lo peticionado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil, establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges puede impetrar que se convierta al divorcio. Que el testimonio agregado, que hace plena prueba (artículo 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) acredita que los esposos Gonçalves Duarte y Sattamini Duarte, están judicialmente separados de cuerpos desde hace más de tres años, de modo que nada obsta para que se acceda a lo solicitado en el escrito preliminar. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación existente entre los cónyuges Luiz Gonçalves Duarte y Laura Sattamini Duarte. Ejecutoriada, comuníquese y franquéense los testimonios de práctica; publíquense los edictos correspondientes para la notificación de esta sentencia, agréguense sin otro trámite los diarios, en que se inserten y oportunamente, archívese. — Enrique C. Armand Ugón". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a catorce de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Doy fe. — Eduardo Routín. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada en Montevideo, a diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.19-7359-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección de Impuestos Directos contra don Julio Otero, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 57278, se cita, llama y emplaza a dicho señor o a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El bien de la referencia está situado en esta sección, solar número 30, con treinta y un metros cuarenta centímetros al Noroeste, por donde linda con don Pablo P. Carlevaro, por ochenta y cinco metros al Oeste, sobre la calle Uruguayana, por igual área al Este, casi sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, no estableciéndose su área hacia el Sur, por tratarse de un terreno irregular, formando de esta manera un área superficial de mil trescientos veinte metros cuadrados, más o menos. El inmueble mencionado está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de dos mil cuatrocientos pesos. — Montevideo, Marzo 29 de 1928.—Augusto Dupont Aguiar, Juez de Paz.

Ab.9-7837-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra doña Antonia G. de Silva, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 56113, se cita, llama y emplaza a dicha señora o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El bien de la referencia está situado en esta sección, solar número 13, con once metros noventa centímetros de frente a la calle Lugano por el lado Este; cincuenta y nueve metros veintidós centímetros al Sur, por donde linda con la propiedad de Teresa Stella, por cincuenta y ocho metros quince centímetros al Norte, lindando con varios propietarios, formando así un área superficial de seiscientos veintinueve metros cuadrados, más o menos. Dicho bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de mil seiscientos pesos. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Augusto Dupont Aguiar, Juez de Paz.

Ab.9-7836-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Animal extraviado

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, se hace saber que por el término de sesenta días se encuentra depositada en el campo que ocupa don Angel Calleja, en Estación Lecocq, y a disposición de su dueño, una yegua de pelo zaina, con una estrella blanca en la cabeza, patas negras, media crin tuzada y con esta marca ...., a fin de que pueda reclamarla el que se considere con derecho, bajo apercibimiento de venderse al mejor postor el día seis del mes de Julio del corriente año a las quince horas y en las puertas de este Juzgado. — Santiago Vázquez, Abril 18 de 1928. — Esteban M. Canale, Juez de Paz.

Ab.26-8290-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que en el juicio de quiebra de Fagúndez y Vaz Martins, ha sido fijado el día 10 de Mayo del año 1928, como la época de la efectiva cesación de pago, y que el informe del Síndico y resolución del Juzgado, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los acreedores y de los fallidos. — Artigas, Abril 10 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Ab.24-8220-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eladia Carvalho de da Rosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 10 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Ab.24-8221-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Enrique Hollidge, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 23 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Mz.29-7711-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a doña Gregoria Baptista para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en el juicio que sobre auxiliatoria de pobreza, ha iniciado don Daldo Leites, previo a la demanda que, por divorcio promoverá contra la emplazada bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Artigas, Marzo 21 de 1928. — Carlos M. Paravís. Actuario.

Mz.28-7646-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Fermín Zabaleta, para que todos los que se consideren con derecho a ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 18 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.27-8309-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro López Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 8 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.26-8264-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se cita a don Fermín Rodríguez Runco, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente caratulado: "María Runco de Rodríguez, sus sucesores. Partición", bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, se le designará curador de bienes que lo represente. — Canelones, Marzo 3 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.26-8265-v.my.21.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Pedro Desteffanis, se presentó don Antonio Bazzino, con la personería que en ellos tiene acreditadas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por existir en ellas errores: la de matrimonio de Pedro Desteffanis con Josefa Zurla, el apellido del contrayente es "Desteffanis", y no Estefano, como establece la partida. Igual error contiene el apellido de su ascendiente. Nacimiento de Liberata Catalina Desteffanis, el apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla", en lugar de Deftefani y Surla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas es "Prolia" y no Prolio, "Sagin" y no Saqui. Nacimiento de Ernesto Carlos Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla", en lugar de Destefani y Surla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas "Prolia" y no Prolio, "Sagin" y no Saqui. Nacimiento de Eduardo Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y no Desteffano, el materno "Zurla" y no Surla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas "Prolia" y no Prolio: "Sagin" y no Saqué. Nacimiento de Rafaela Dominga Desteffanis, el apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla", en lugar del Estefano y Sorla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas "Prolia" y no Prislio y "Sagin" y no "Sorla". El nombre, el indicado "Rafaela Dominga" y no Rafaela Dominica. Nacimiento de Elvira "Desteffanis". El apellido paterno es "Desteffanis" y no Stefane. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas "Prolia" y no Proglio, "Sagin" y no Saque. Nacimiento de Victorina Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y no Desteffano. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes: el de las abuelas "Prolia" y no Prolio, "Sagin" y no Saqui. El nombre el indicado Victorina y no Victoriana. Nacimiento de Ema Luisa Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla", en lugar de Destefanis y Zorla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes. El de la abuela "Sagin" y no Saqui. Nacimiento de Angela Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla", en lugar de Destefanis y Sorla. El mismo error, contiene el apellido de los respectivos ascendientes; el de las abuelas "Prolia" y no Prolio, "Sagin" y no Saqui, y nacimiento de María Asunción Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla" en lugar de Estefano y Zurlla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes: el de las abuelas "Prolia" y no Prollia, "Sagin" y no Saeci. El nombre el indicado

"María Asunción" y no María Asención. — Canelones, Abril 17 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.26-8269-v.my.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Luisa Bentancor de Rodríguez, se presentaron doña Delfina Carmen Rodríguez Bentancor y don Primitivo Cabrera, con la calidad que en ellos tienen acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por existir en ellas errores, pues en la de matrimonio de Enrique Rodríguez y la causante, aparece el contrayente como Antonio Rodríguez y la contrayente como Eloísa Bentancur, debiendo ser Enrique Rodríguez y Luisa Bentancor y en las de nacimiento de los hijos de éstos Andrés Ramón, Delfina Carmen y Abdón Rodríguez, se escribió el apellido materno Bentancurt y Bentancur, debiendo ser en realidad Bentancor. — Canelones, Abril 11 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.23-8131-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Virginia Manrenço de Díaz, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 9 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.16-8040-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Cirila González de Chiozzone o Chiossones, para que todos los que se consideren con derecho a ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 9 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.16-8038-v.ab.28.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Domingo Francisco Pasolini; solicitando la rectificación del acta parroquial de su nacimiento, por estar equivocada, pues en vez de consignar el nombre de Domingo Francisco, que es el verdadero y el que usa en todos sus actos, se puso solamente Domingo. — Canelones, Abril 9 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.13-7987-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Félix Camejo, para que todos los que se consideren con derecho a ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.13-7982-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a los sucesores o a los que se consideren con derecho a la sucesión de doña Cristina D. de Lalinde, a responder al juicio que le inicia la Administración de Rentas, por cobro de impuestos, recargos, etc., en la propiedad empadronada con el número 178, ubicada en la calle Miranda y Montevideo, manzana número 20 de esta ciudad, para que se presenten ante este Juzgado, por sí o ante apoderado en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Canelones, Marzo 14 de 1928. — Luis J. Amaro, Juez de Paz.

Ab.9-7827-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Filomena Alonzo Alonzo de Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Lucía, Abril 24 de 1928.—M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Ab.26-8262-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a la sucesión de N. Morales y demás propietarios que se consideren con derecho a la propiedad ubicada en este pueblo, empadronada con el número 99 de la manzana 20, con frente a la calle Feliciano Viera, para que comparezcan dentro del término de noventa días a responder al juicio que le inicia el procurador de impuestos don Francisco Viera, por cobro de la Contribución Inmobiliaria e Impuestos Municipales, correspondientes a dicho inmueble y en cuyo acto será llenado el requisito de la Conciliación; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Míguez, Abril 11 de 1928. — Pedro Denis Teppi, Juez de Paz.

Ab.16-8053-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, en los autos "Doctor José Bove Artéaga, oblación y consignación", se emplaza a don Pablo Vidall en su carácter de esposo de doña Berta Claudia Larrañaga, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San Ramón, Abril 18 de 1928.— Julio Sáez, Juez de Paz.

Ab.24-8226-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Delgado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Melo, Abril 16 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.26-8295-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Francisca Godiño de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 17 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.23-8177-v.my.5.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente seguido por Exequiel Morales por segunda copia de una escritura, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Morales solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera de la escritura de venta, autorizada por el escribano Felipe M. Sosa, el 20 de Diciembre de 1909, respecto de un terreno adquirido por el peticionante de don Luis Lamas, situado en esta ciudad de 922 metros 35 decímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte, calle Rivera; al Este, calle 18 de Julio; al Sur, terrenos municipales, y al Oeste, terrenos denunciados por Felipe Moreno. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Diciembre 23 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.26-7599-v.my.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Liborio Rodríguez. Petitorio", se hace saber que se ha solicitado por el peticionante la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos Dorotea y Luis Rodríguez (mellizos), por aparecer en ellas como nacido el día 31 de Diciembre de 1917, cuando en realidad, nacieron el 31 de Diciembre de 1918. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 13 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.18-8123-v.my.9.

Quiebra

Certifico, haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente: "Melo, Febrero 8 de 1928. Por presentado con los recaudos que menciona. Atento lo dispuesto en los artículos 1578, 1579, 1581, 1583, 1584 y 1587 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante don Coralio B. Márquez, a quien se exime del arresto preventivo. Ocúpense todos sus bienes, libros comerciales, documentos y demás papeles de la firma fallida, así como su correspondencia epistolar y telegráfica, la que será entregada al Síndico que resulte nombrado, oficiándose en tal sentido, a la Dirección General de Correos y Telégrafos y a la oficina local. Prohíbese hacer pagos, o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, e intímese a todas aquellas personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Fíjase el término de treinta días, para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus respectivos créditos y procédase por sorteo en cualquier momento a la designación de Síndico. Háganse las publicaciones dispuestas por el artículo 1584, del nombrado Código en el "Diario Oficial" y en un periódico local, como lo previene la ley de 5 de Mayo de 1916 y por término de treinta días. — Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc. — Juan F. Furno." Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Marzo 1.o de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.31-7761-v.my.16.

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente: "Melo, Diciembre 14 de 1927. — Por presentado con la escritura de cesión que acompaña que se agregará y por ratificado todo lo actuado. Atento lo solicitado, y lo dispuesto en los artículos 1572, 1574, 1575, 1578, 1580, 1583 y 1584, y demás concordantes del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante de Cuchilla de Melo, 5.a sección, don Crisanto Fernández, decretándose su arresto preventivo, para lo que se libra oficio a la Jefatura de Policía. Ocúpense todos sus bienes, libros comerciales, documentos y demás papeles del fallido, así como su correspondencia epistolar y telegráfica, la que será entregada al Síndico que resulte nombrado, oficiándose, en tal sentido a la Dirección eGneral de Correos y Telégrafos y a la Oficina local. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier clase de bienes o efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, e intímese a todas aquellas personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de treinta días, para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus respectivos créditos. Y procédase por sorteo, en cualquier momento hábil a la designación de Síndico. Háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 1584 del Código de Comercio y en un periódico local, y en el "Diario Oficial" como lo previene la ley de 5 de Mayo de 1916, y por término de treinta días. Para la ocupación y entrega al Síndico, líbrese despacho al Juez de Paz respectivo, y cámbiese la carátula de acuerdo con sus actuales resultancias. — Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc.—Juan F. Furno." Así mismo se hace constar que la designación de Síndico recayó en la persona de don Bernardo Santa Cruz. Y para ser publicado por el término de treinta días, en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 12 de 1928.—Juan F. Furno, Actuario.

Mz.31-7762-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ildefonzo Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 21 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.14-7997-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Michelin Salomón, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 12 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.25-8235-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Díaz, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus

derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 12 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.
Ab.23-8187-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Matilde Sousa de Olivera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 10 de 1928. —Raúl Barbot, Actuario.
Ab.23-8196-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rómulo Fernando Fernández, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 10 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.
Ab.18-8097-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Román, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 21 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.
Mz.30-7736-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Consolación Dorotea y Patricio Doroteo Alfonso, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 23 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.29-7694-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse se cita, llama y emplaza a don Nemesio Silva y a los hijos del extinto Antonio Barco, llamados Antonio, Isabel, Blanca, Rosario, Máximo, Rosa, Américo, Juan y José Barco, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "La sucesión de Esteban Mendaña contra Nemesio Silva, Juan Francisco Barco y sucesión de Antonio Barco, ejecución de hipoteca", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio, de acuerdo con los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Marzo 28 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.
Ab.12-7927-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Felipe Olivera, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de su padre don José Olivera, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que por él acepte y lo represente en este juicio. — Colonia, Marzo 23 de 1928.—Raúl Barbot, Escribano.
Mz.29-7693-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos caratulados "La sucesión de Juan Martín Erro, prescripción", se emplaza a doña Luisa Bujan de Córdoba, doña Corina Bujan de Benítez y don Juan Lacoste, o a los legítimos sucesores de éstos o a los primitivos dueños o a cualquiera que les hubiere sucedido en sus derechos sobre el campo de que se trata, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho, citándose al mismo tiempo para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, Marzo 10 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.12-7943-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Eigensatz de Passeraut, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Marzo 12 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.24-7542-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Giménez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.24-7541-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Aguerre, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deduirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.24-7558-v.my.7.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra al comerciante de la plaza de Rosario, don Anselmo A. Zabaleta, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestaciones de ellas a este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico señor Francisco Cassanello, dentro del término de sesenta días. — Colonia, Marzo 15 de 1928.— Raúl Barbot, Escribano.
Mz.27-7633-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges Manuela Vignoli y Domingo Sánchez, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1928.— Raúl Barbot, Actuario.
Mz.17-7314-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Elisa Raffo de Guinovart, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Abril 13 de 1928. — Raúl C. Mallarini, Juez de Paz.
Ab.18-816-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de Colonia, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra don José González o Estanislada Nieto, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don José González o Estanislada Nieto, o a quien o quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 4315, ubicada en Chileno, compuesta de treinta y nueve hectáreas, y linda: por el Norte, con José Fontana; Este, arroyo del Chileno; Sur, Domingo Nieto, y Oeste, Bernabela y Elbiana Quinteros, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Chileno, Diciembre 17 de 1927. — M. A. Oliver, Juez de Paz.
En.26-5708-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LE 13.a SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 13.a sección judicial del eDpartamento de Colonia, hace saber al público que se encuentran depositados en poder de don Pedro M. Juanicotena tres animales vacunos (vaquillonas), de dos años de edad, de pelo colorado cara sucia, con una marca, y dos de ellas con la señal de rajada de la oreja izquierda y muesca de adelante de la derecha, y la otra orejana de señal, a cuyos animales no se le conocen dueños.

En consecuencia, se cita a las personas que se consideren con derecho a los mismos para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos respectivos y previo pago de los gastos originados, le serán entregados. Vencido dicho plazo, se procederá de acuerdo con lo prescripto por el artículo 307 y demás correlativos del Código Rural. — Puntas de San Juan, Abril 16 de 1928. — Silvio M. Buardo, Juez de Paz.
Ab.18-8117-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Rómulo Busquiazo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Joaquín Suárez, Marzo 20 de 1928. — Eduardo J. Vázquez Juez de Paz.
Ab.17-8090-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Wilkins, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 13 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.25-8254-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Xaviera Linazazoro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 16 de 1928. — Gregorio M. López, Actuario interino.
Mz.23-7499-v.my.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en los autos "La sucesión de Amelia Pazos. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Elio Muñoz, en representación de doña María Esperanza Bellardini, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su señora madre, doña Carmen Alonso, pues aparece con el nombre de Antonilla, cuando su verdadero es Carmen, y los abuelos maternos Cipriano Pazos y Concepción Burgues, aparecen con los apellidos Paso y Burgueño, siendo que sus verdaderos son Pazos y Burgués. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Marzo 29 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.13-7979-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Pereyra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 20 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.27-8321-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carllos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Florentino Pereira, solicitando la rectificación de la siguiente partida y en la forma que a continuación se expresa: En la de nacimiento del peticionante: donde dice Isidoro Laguna, refiriéndose a su padre, debe expresarse Isidoro Mercedes Pereira; donde dice Laguna, refiriéndose al apellido del peticionante, debe decir Pereira, y finalmente donde dice que el abuelo paterno es Víctor Laguna, debe suprimirse dicho nombre y apellido. — Trinidad, Abril 11 de 1928. — Juan J. de Souza, Actuario.
Ab.20-8157-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ignacio Omabeiti, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 3 de 1928. — Juan J. de Souza, Actuario.
Mz.27-7620-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Berriel, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzga-

do, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Florida, Abril 11 de 1928 —Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.24-8297-v.my.7.

Declaratoria de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público que por auto dictado con fecha 28 del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Nallib Osta, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pertinentes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días, dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico don Juan Iglesias Muras, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos.—Florida, Marzo 29 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.10-7884-v.Ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Leopoldo Amaro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento: — Florida, Marzo 23 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.28-7676-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fabiana Lezcano de Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Abril 13 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ab.23-8173-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clementina Márquez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Abril 16 de 1928.—Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ab.18-8113-v.my.3.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad de Minas, Andrés Melgar y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se ha señalado el término de cuarenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Fernando del Barrio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Lavalleja, Marzo 2 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ab.18-8098-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constancio Nicandro Falagián, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Abril 13 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ab.18-8099-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se cita llama y emplaza a los herederos ausentes hijos de Francisco Falivene, llamados Salvador Falivene, Sofía Falivene de Sala, Carlos E. Falivene, Lecticia Silveira Falivene de de Saravia, Héctor Falivene, Carmen Falivene de Mariño y Simona F. Falivene de Almeida, y al heredero Carmelo Falivene o sus herederos, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio testamentario de José Falivene que tramita ante este Juzgado. — Lavalleja, Febrero 29 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.5-6879-v.jn.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público que se ha presentado don Antonio F. Vidal, en ejercicio de la patria potestad de su hijo menor de edad Alfredo Cleto Vidal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su expresado hijo en el sentido de que donde el inscripto aparece como llamándose Alberto Cleto, debe establecerse Alfredo Cleto, que son los verdaderos nombres. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Lavalleja, Abril 10 de 1928.—Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ab.14-8025-v.my.3.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor Bolívar Baliñas, encargado del despacho del Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja por licencia del titular, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de José Batlle y Ordóñez, duodécima sección judicial de este Departamento, Juan A. Daher, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene: 1.o. Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. 2.o. Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o. Que se ha señalado el término de treinta días para que dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Eugenio Peña. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Marzo 6 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.28-7674-v.my.5.

Epoca de la efectiva suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada en el expediente "Lorenzo Berlangiere (hijo). Quiebra. Epoca de la suspensión de pagos", se ha fijado el día veintiuno de Agosto de mil novecientos veintiséis, como época de la cesación de pagos del fallido Lorenzo Berlangiere y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. A los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Lavalleja, Febrero 24 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.20-7400-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Quiebra

Pr disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra, el comerciante de la Villa de San Carlos don Ernesto M. Olsina, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin, se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas al fallido, de efectos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico, don Alberto Raggio Etchegaray; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. — Maldonado, Marzo 7 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ab.14-8021-v.my.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Domingo Correa, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 28 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ab.25-8255-v.my.7.

Fijación de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada en los autos caratulados: "Práxedes F. Zanelli y Cía. Quiebra. Epoca de la suspensión de pagos", se ha fijado el día 6 de Diciembre de 1927, como la efectiva cesación de pagos del fallido Práxedes F. Zanelli y Cía., y que el informe y particular, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio. Se hace constar que se hace esta publicación con cargo a costas. — Maldonado, Marzo 5 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ab.11-7920-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se cita y emplaza a doña Petrona Perdomo, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los autos que le ha iniciado su esposo don Francisco Batista, por divorcio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, Marzo 2 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ab.11-7919-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a doña Carmen Higinia Araújo, a fin de que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, en los autos que le ha iniciado su esposo don Calixto F. Brito, por divorcio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Maldonado, Marzo 7 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ab.11-7921-v.my.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDÚ

Convocatoria

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, en el expediente caratulado: "José Seijo. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 16 de Mayo próximo a la hora diez en la sala del Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, calle Monte Caseros número 89, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la Junta.

Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del citado Código, se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 16 de 1928. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario especial.
Ab.23-8191-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, en los autos caratulados: "Intrieri Francisco con la sucesión de doña Arcelindra Domínguez de Núñez", se cita y emplaza a los demandados herederos reales o presuntivos de doña Arcelindra Domínguez de Núñez, para que, dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 12 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ab.17-8094-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a los herederos de don José María Picos, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a estar a derecho en el juicio iniciado por don Eduardo M. Horta y doña Sofía Horta de Beraldo contra la sucesión de don José María Picos, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Marzo 27 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ab.9-7818-v.jn.16.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Oliveiro, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 20 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.26-7595-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil. A) De la de nacimiento de José Oddone: por aparecer el nombre del padre como Javier, en vez de Gabriel. B) La de nacimiento de Filomena Oddone: por aparecer el nombre del padre como Laviero en vez de Gabriel. C) La de Pascual Oddone: de nacimiento, por aparecer el nombre del padre como Laviero en vez de Gabriel. D) La de Lucía Oddone: de nacimiento, por aparecer el nombre del padre como Lavier en vez de Gabriel. E) La de nacimiento de María Oddone: por aparecer el nombre del padre como Lavier, en vez de Gabriel. F) La de Catalina Oddone: por aparecer el nombre del padre, denunciante del nacimiento, y llamado Gabriel, como Laviero. G) La de Rafael Oddone: de nacimiento, por aparecer el nombre del padre como Lavier en vez de Gabriel, y el apellido del abuelo paterno como Godone, en vez de Oddone. H) La de matrimonio de Josefa Oddone con Antonio Balbis: por aparecer el apellido de la esposa como Odone, en vez de Oddone, y lo mismo el apellido del padre de la contrayente. I) La de nacimiento de Elena Balbis: por aparecer el apellido de la madre como Odone, en vez de Oddone. —Paysandú, Marzo 31 de 1928. — José Lamas, Actuario.

Ab.25-8256-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Rose, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 17 de 1928. —José Lamas, Actuario.

Ab.23-8190-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Ramón Felipe Toloza, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 29 de 1928. — José Lamas, Actuario.

Ab.23-8189-v.my.5.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia D'Amado de Clavarino o Antonia Damato de Clavarino, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 21 de 1928. — José Lamas, Actuario.

Ab.17-8095-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber la apertura de la sucesión de don Lorenzo Peranzi, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 29 de 1928. — José Lamas, Actuario.

Ab.17-8093-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se cita, llama y emplaza a todos los por cualquier título o concepto se consideren con derecho al terreno, sito en esta ciudad, en la manzana 329 con una superficie de 1.857 metros 30 decímetros, lindando: por el Norte, en una línea de 41 metros 60 centímetros con la calle Colón; por el Sur, 41 metros 14 centímetros con la sucesión Valentín Caraballo; por el Este, 45 metros 82 centímetros con José Todeschini y por el Oeste, 45 metros 15 centímetros con la calle Junta Económico Administrativa para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a estar a derecho en el juicio promovido por Luis Giani, por prescripción adquisitoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 20 de 1928. — José Lamas, Actuario.

Mz.26-7582-v.my 8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, interino doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al terreno que más abajo se deslinda, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho, dentro de noventa días, en el juicio que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), ha entablado don Américo Palles, por prescripción adquisitoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El terreno de la referencia, que por hallarse cruzado de Sudeste a Noroeste, por la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, consta de dos fracciones que en conjunto forman un área superficial de tres mil setecientos setenta y dos metros cincuenta y tres decímetros, está situado en la manzana número 27 de esta ciudad, lindando la fracción número 1 por el Norte, con una línea de cuarenta y tres metros sesenta y cinco centímetros con la calle Wáshington; por el Sudoeste, cincuenta y tres metros cincuenta centímetros con el Ferrocarril Midland; por el Este, noventa y tres metros sesenta centímetros con la calle Carreras y por el Oeste, sesenta y tres metros sesenta centímetros con terrenos cuyo dueño se ignora, teniendo esta fracción tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados; y la fracción número dos que consta de trescientos veintitrés metros cuadrados cincuenta y tres decímetros, linda: por el Nordeste, en una línea de treinta y siete metros cincuenta centímetros con el Ferrocarril Midland; por el Sur, treinta y dos metros cuarenta centímetros con la calle Charrúas y por el Oeste, veintiséis metros cuarenta y seis centímetros con la sucesión de Gaspar Riet. Así resulta del plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 19 de Marzo de 1920. — José Lamas, Actuario.

Mz.28-7643-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Notificación y emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se notifica a doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dorhn los decretos siguientes, dictados por S. S.a en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue ante este Juzgado don Ladislao Descoins: "Número 4455. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1927. — A lo principal: como se pide, comisionándose al Alguacil, asistido del señor Actuario.—Al primer otrosí: Téngase presente. — Al segundo: Resérvese, según se solicita. — Carámbula. —Lo proveyó y firmó etc. — Francisco Faig, Escribano. — Número 4855. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1927. — Háganse las anotaciones solicitadas en el primer petitorio, y fecho, vuelvan para proveer en lo demás que corresponda.—Carámbula.—Lo proveyó, y firmó, etc.—Francisco Faig, Escribano.—Número 5065. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1927. — Al segundo y cuarto petitorio del precedente escrito: Como se pide, librándose despacho al señor Juez de Paz de la 4.a sección. — Al tercero: Procédase como se solicita, emplazándose a Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn por noventa días. —Al quinto: Téngase presente. — Carámbula. — Lo proveyó y firmó etc. — Francisco Faig, Escribano". — Y cumpliendo lo ordenado por el presente edicto, se notifica, cita, llama y emplaza a la demandada doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn para que dentro del término fijado de noventa días, por sí o por apoderado en forma y bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio que la represente, a fin de que oponga y deduzca contra la segunda demanda ejecutiva, instaurada en estos autos a fojas veinte, por el señor Ladislao Descoins, las excepciones legales de que se crea asistida con la precisión exigida por la ley (artículos 299, 887 y 889 del Código de Procedimiento Civil), y para que conteste la demanda deducida en esos autos ejecutivos y fije domicilio legal en esta ciudad en el radio de este Juzgado, todo bajo apercibimiento de derecho. (Artículos 285, 299, 301, apartado 2.o del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1927. — Francisco Faig, Actuario

En.31-5842-v.my.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Dionisio Massa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.21-7421-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Julián Oronoz, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. -- Fray Bentos, Febrero 24 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.21-7422-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Eugenio Fernández, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 7 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ab.27-8331-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Leopoldino da Silva Ferrao o Ferrón, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 20 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ab.27-8330-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Cándido Acosta, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 20 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ab.27-8329-v.my.9.

Nombramiento de Síndico

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, de fecha treinta y uno de Marzo último, en los autos caratulados "Sucesión de Adrián o Adrián Isidro González. Concurso necesario", se hace saber que ha sido designado Síndico de este Concurso el señor Generoso Augusto Taboas, previniéndose a las personas que detengan bienes pertenecientes al concurso, que deben entregarlos al síndico designado. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 13 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ab.23-8186-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Viterbo Brasil de Almeida citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 17 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.28-7652-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Hortencia Do Santos contra Fernando Cuello Soárez. Divorcio", se cita y emplaza al demandado don Fernando Cuello Soárez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el pleito y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publiación. — Rivera, Marzo 21 de 1928. — E. Mattos Ramos, Atuario.

Mz.28-7653-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: Pabla Olid de Navarro contra Donato Navarro. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Donato Navarro para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele de-

fensor de oficio de que los represente en los mismos. — Rocha, Abril 14 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Ab.23-8194-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: "Camilo Martínez contra Salvadora Rivero. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Salvadora Rivero, para que dentro del término de treinta días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente en el mismo.—Rocha, Abril 12 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Ab.23-8192-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Laura Silvera Lima, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se considern con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 16 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Ab.23_8195_v.my.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia Villa de Mogliazza y Gabino Rogelio Mogliazza, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 27 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ab.18_8121_v.my.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Juan Giambiasi y otros, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: partida de defunción de Rosa Malaquina de Giambiaggi; partida de matrimonio de Dominga Giambiasi; partida de nacimiento de José Giambiasi; partida de nacimiento y de matrimonio de Carmen o María Rosa Santa Giambiasi partida de nacimiento de María Luisa o Luisa Giambiasi; partida de nacimiento de María Asunta o Santina Giambiasi; partida de nacimiento y de defunción de María Rosa o Rosa Giambiasi; partidas de nacimiento de los hijos de ésta: Héctor, Nicolás y María Avelina Píriz Giambiasi; y en la de defunción de Teófilo Lena; donde se expresa: Rosa Malaquina de Giambiaggi o Rosa Malachina, Dominga Giambiagi, Andrés Giambiagi o Giambiaggi o Llambialli, José Llambialli o Giambiaggi o Giambiagi, Anunciata Vianesi o Nunciata Vianelli o Anunciada Bianeye o Nunciata Bianesse o Nunciada Vianegi o Anunciada Biancci, Juan Malacchina o Malaquina o José Malaquina o Malaquino o Juan Marafa, Domingo Maraffi o Rofa o Marafa o Malaquina, María Rosa Santa o Carmen Giambiaggi, María Luisa o Luisa Giambiaggi, María Asunta o Santina o Asunta Giambiaggi, María Rosa o Rosa Giambiaggi o Giambiagi, debe decirse y expresarse respectiva y correlativamente: Rosa María Malacchina de Giambiasi, Andrés Giambiasi, Dominga Giambiasi, José Giambiasi, Anunciata Vianessi, Juan Malacchina, Dominga Maraffi, Carmen Giambiasi, María Luisa Giambiasi, María Asunta Giambiasi, María Rosa Giambiasi, por ser éstas las mismas y verdaderas personas y ser éstos últimos sus verdaderos nombres. A los efectos de lo dispuesto por la ley de Registro de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Abril 9 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ab.17-8088-v.my.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el señor Francisco Motta, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: acta de defunción de Miguel Motta, en este instrumento se ha omitido el segundo nombre del causante, ese segundo nombre era "Arcángel", debe, pues rectificarse Miguel Motta por Miguel Arcángel Motta. Acta de nacimiento de Juan Alejandro María Motta, se ha omitido el segundo nombre del padre del inscripto, y en vez de Miguel Motta, debe expresarse Miguel Arcángel Motta. Acta de nacimiento de María Cármela Motta. En esta acta se ha omitido también el segundo nombre del padre de la inscripta que lo es "Arcángel", para que diga Miguel Arcángel Motta, y el nombre y apellido de la madre se ha puesto Rosina Giorgio, cuando el verdadero es Rosa Giorgio. Acta de nacimiento de Francisco Motta. En esta acta se han padecido los siguientes errores: el nombre del padre del inscripto se ha escrito Miguel Moto, cuando el verdadero es Miguel Arcángel Motta; el apellido de la madre, que lo han establecido Rosa Jorge, cuando el verdadero, por el que debe rectificarse, es Rosa Giorgio; los apellidos de los abuelos paternos se han escrito Alejandro Moto y Carmen Graciady, cuando los verdaderos y por lo que deben rectificarse son Alejandro Motta y María Cármela Graziadei, y los nombres y apellidos de los abuelos maternos que se han escrito Francisco Jorge y Cristina Pécola cuando los verdaderos son Francisco Antonio Giorgio y Cristina Pécora que son los verdaderos. Acta de nacimiento de Miguel. En este instrumento se ha omitido el segundo nombre del padre del inscripto, escribiendo Miguel Motta en vez de Miguel Arcángel Motta, que es el verdadero, también se ha escrito mal el apellido de la madre, expresándose Rosa Glorge, cuando el verdadero es Rosa Giorgio, el apellido del abuelo paterno y el nombre se han escrito mal, poniendo Carmen Graziade, cuando el verdadero es María Cármela Fraciadei; los nombres y apellidos de los abuelos maternos se han escrito Francisco George y Cristina Pécore, cuando los verdaderos son Francisco Antonio Giorgio y Cristina Pécora. Acta de nacimiento de Rosa Motta. En esta acta se han padecido varios errores, el nombre y apellido de los padres de la inscripta se han escrito Miguel Moto y Rosa Yorge, cuando debe ser Miguel Arcángel Motta y Rosa Giorgio, que son los verdaderos; el nombre y apellido de la abuela paterna se ha escrito Carmela Graciadegui, cuando debe ser María Cármela Graziadei, y los nombres y apellidos de los abuelos maternos se han escrito Francisco Yorge y Cristina Pecola, cuando los verdaderos son Francisco Antonio Giorgio y Cristina Pécora. Acta de pacimiento de Ramón Motta. Los nombres y apellidos de los padres de éste figuran Miguel Motta y Rosa Giorge; cuando los verdaderos son: Miguel Arcángel Motta y Rosa Giorgio; el nombre de la abuela paterna se ha escrito Carmela Graciadei, cuando debe ser María Cármela Graziadei; los nombres y apellidos de los abuelos maternos figuran Francisco Giorge y Cristina Pecola, cuando debe ser Francisco Antonio Giorgio y Cristina Pécora. Acta de nacimiento de María Donata Motta. En este instrumento figura el padre de ésta con el nombre Miguel Motta en vez de Miguel Arcángel Motta, que es el verdadero; también se ha escrito mal el apellido de la madre, que dice Rosa Llorlla, en vez de Rosa Giorgio, que es el auténtico y por el que debe rectificarse; el nombre y apellido de la abuela paterna se ha truncado en este documento, escribiéndose María Carmel en vez de María Cármela Graziadei, que es el verdadero, también los nombres y apellidos de los abuelos maternos están equivocados, los que dicen Francisco Llorlla y Cristina Bécora, cuando los verdaderos son Francisco Antonio Giorgio y Cristina Pécora. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 29 de 1928.—Jorge N. Castro, Actuario.

Ab.18-8122-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pierri, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 13 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario interino.

Ab.18_8128_v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Clara Marcenaro de Pasquet, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Marzo 31 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.

Ab.17-8087-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ruben Perera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 14 de 1928. — Juan A. Abó, Escribano Público.

Ab.24_8219_v.my.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cármen Moreno de Ríos, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 16 de 1928. —Juan A. Abó, Actuario.

Ab.20_8154_v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a don José María Urrutia, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Juan Rosas Castillo o Durán con Pascasio Urrutia y otros, filiación natural y posesión notoria de Estado Civil", por el término de noventa días, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar. —San José, Marzo 30 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Ab.20_8153_v.my.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Salaberry, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 14 de 1928. —Eduardo V. Vío, Actuario.

Ab.25-8257_v.my.7.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes Federico S. Mary (hijo) y María Esther Hurry, de la tercera sección judicial, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Bartolomé Juaneda, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Abril 13 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Ab.23_8184_v.jn.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados: "Año 1928. Número 101. Gilberto Castromán contra Juana Ramona Cano: "Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada señora Juana Ramona Cano, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 27 de 1928.—Eduardo V. Vío, Actuario.

Ab.11-7914-v.my.19.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1928. — Número 123. Ignacia Arcaus de Hounie contra Marcelino P. Hounie. Separación de bienes", se cita, llama y emplaza a don Marcelino P. Hounie, para que, por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma legal, comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 19 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.21_7437_v.my.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Posesión treintenaria

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos: "José Montaner. Posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Rivero de Colmán, María Bernabela Rivero o María Bernabela Rodríguez, Modesta Presa de Carvallo, Genaro Maciel y a los herederos o causahabientes a título universal o

particular de esas personas y a todos los que se consideren por cualquier concepto con derechos al solar de terreno número cuatro (4) de la manzana número cincuenta y dos (52) de la planta urbana de esta ciudad de Tacuarembó, de una extensión superficial de mil cuatrocientos metros, solar de terreno que forma esquina a las calles 18 de Julio y 25 de Agosto, con frente a la Plaza Colón, y que linda por sus fondos, según escritura que obra en los autos referidos, por un lado con don Manuel Menéndez, y por otro con don Romualdo López, para que comparezcan dentro del término señalado, a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Tacuarembó, Marzo 23 de 1928. —Carlos Escayola, Actuario.

Ab.11-7900-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Eulogio Guerra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 20 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Ab.26_8274_v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amanda Dionisia López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ela por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 20 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Ab.26_8275.v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 3 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Ab.24_8222-v.my.5.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos "Caratulados Manuel R. Castilla. Concurso", se hace saber que el día 20 del corriente a las 10 horas y en la sala del despacho de S. S.a tendrá lugar, la junta de acreedores a los efectos dispuestos por capítulo primero del título 12, parte segunda del Código de Procedimiento Civil. A ese efecto convócase y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho o acreedores del nombrado Castilla, a fin de que compartzcan a dicha junta. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. 2.o Que la junta resolverá con los que comparezcan. — Treinta y Tres, Abril 9 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Ab.14_8928-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra la propiedad número 1095", se cita, llama y emplaza a don José Di Lorenzi y Compañía, o a quienes se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en esta ciudad y linda: por el Norte, con Francisco N. Oliveres; por el Sur, con la calle P. Artigas; por el Oeste, con Casiano Fassio y Este, con la calle Juan Spikerman. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1928. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Mz.28_7651_v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra la sucesión Horacio Oxcley, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Horacio Oxcley, o a quien o quienes se consideren con derecho al bien para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El bien está ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1254 y linda: por el Norte, con Etelvina Gómez; al Sur, con calle Pantaleón Artigas; al Oeste, Domingo Saralegui y al Este, calle Manuel Freire. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1928. —L. Gambardella, Juez de Paz.

Mz.28_7650_v.jn.2.

Remates Judiciales

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

La barca nacional "Pavo", Casco de hierro, con 3 palos, arboladura, caldera, guinche a vapor y demás enseres a su bordo. El remate se efectuará en el muelle Calcagno, de la Empresa Arenera de los señores Grondona y Compañía, calle San Ramón (Bella Vista). El jueves 10 de Mayo a las 16 horas. Léase el siguiente: Judicial — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día diez de Mayo del año en curso, a las diez y seis horas y en el lugar donde se encuentra, los rematadores señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederán a vender en remate público y al mejor postor, la barca "Pavo", que tiene las siguientes características: 48 metros, 80 centímetros de eslora, 8 metros 90 centímetros de manga, 5 metros 30 centímetros de puntal, tonelaje total 610,15, tonelaje neto 579,64. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario, en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los antecedentes relativos de donde se toman los datos para éstos edictos, y según los cuales la barca se halla en Bella Vista, están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley; C) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Oficio de la Dirección General de Aduanas comunicando que la barca "Pavo" fué arrojada a la costa y se encuentra abandonada". —Montevideo, Abril 24 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.26_8273-v.my.10.

JAIME ISERN

JUDICIAL

Autos caratulados "Martínez Hermanos. Quiebra". Remataré el 6 de Mayo de 1928 a las 9 horas y por mandato del Juzgado de Comercio de 1.er turno las existencias del comercio situado en la calle Pablo Pérez esquina Londres, consistentes en armazones, fideera, diveros útiles, comestibles y bebidas en general. Antecedentes en el Juzgado de Comercio de 1.er turno, calle Rincón número 478. Más datos, Rossell y Rius número 1572.

Ab.26_8286-v.my.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Rosa Ceppi de Rosaza. Sucesión", se hace saber al público que el día 10 de Mayo entrante a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por medio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y bajo la base de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria o sean dos mil ochocientos pesos y en las condiciones que se expresan en las cláusulas finales del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio que contiene, ubicado en la calle Defensa número mil ochocientos setenta y cinco, entre las de La Paz y Goes (antes Dacá), décimanovena sección judicial de este Departamento, empadronado con el número diez y ocho mil ochocientos veinte y siete, señalado en el plano respectivo con el número once de la manzana letra B, compuesto de doscientos veinte y ocho metros, ochenta decímetros cuadrados, con diez metros de ancho en los lados paralelos Este y Oeste y por veinte y dos metros, ochenta centímetros en los lados, también paralelos Norte y Sur, lindando: por su frente al Este con la calle Defensa, por su fondo al Oeste con el solar número tres, por el Sur, con el solar número diez y por el Norte, con el solar número doce que forma esquina con las calles Defensa y Goes (antes Dacá). Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento al serle aceptada su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados, y Tercero: Que los gastos de escrituras, certificados, etc., son de cargo del comprador. — Montevideo, Abril 17 de 1928. —Eduardo Routín, Actuario.

Ab.23_8178-v.my.10.

AGUSTIN ELIO MUÑOZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Merlo Remo R. contra Domingo Martino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Mayo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Agustín Elío Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en las inmediaciones de Villa Dolores, Barrio Miramar, de este Departamento, empadronado con el número veintiocho mil doscientos treinta y dos, designado con el número treinta y tres de la fración letra C., en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos uno, por el agrimensor Alfredo Lerena, compuesto, según título de una superficie de trescientos cuarenta y tres metros, sesenta decímetros, que se deslindan: diez metros de frente al Sudeste, a la calle General Prim entre las de Alejo Rossell y Rius y Dolores P. de Rossell, señaladas las puertas del edificio con los números treinta y uno y treinta y tres, por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de fondo al Noroeste, por donde confina con el solar treinta y cuatro; por el Sudoeste, limita con el solar treinta y uno y por el Nordeste, con el solar treinta y cinco. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por iento, en garantía de la misma. Segundo: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos al rematador, calle Misiones número 1486.

Ab.20_8144_v.my.4.

AGUSTIN ELIO MUÑOZ

JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Consuelo Dotta de Martín y a fojas seis Manuel Bauzón. Cesión de derechos y juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 17 de Mayo a las 15 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por medio del martillero don Agustín Elío Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate, bajo la base de precio que exceda al de las dos terceras partes de la tasación, o sean novecientos veintisiete pesos con catorce centésimos ($ 927,14), y en las condiciones que se expresan en las cláusulas finales del siguiente bien: Una fracción de terreno con lo en ella edificado y demás mejoras que contenga, que es parte que correspondió a la chacra número 1209 de la Colonia Cosmopolita, Departamento de la Colonia, compuesta de un área de una hectárea cuatro mil quinientos treinta y cinco metros y empadronada con el número siete mil iento trece sita en la tercera sección judicial del Departamento anteriormente mencionado, cuyos límites son los siguientes: por el Norte, calle pública; al Sur, con la sucesión Dotta; al Este, camino al Puerto del Rosario y al Oeste, con terreno de la Instrucción Pública y Juan Rojas. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mas datos al rematador, calle Misiones número 1486.

Ab.20_8143_v.my.14.

EDUARDO A. RAIZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Antonio Sbárbaro contra Aurelio Etchechury. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día nueve de Mayo próximo a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Eduardo A. Raiz, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan situada en las puntas del arroyo Pedrera, próxima al pueblo San Jacinto, décimacuarta sección judicial del Departamento de Canelones empadronada con el número 2373, compuesta de 79 hectáreas

9.082 metros 5.498 centímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor don Carlos Mac Coll el 2 de Setiembre de 1926, se deslindan así: por el Sur, da frente a camino vecinal a la Estación La Pedrera, dividiendo de campos de Cándida Bentacur de Rampoldi, Alonso Curelo y don Horacio Acosta y Lara; por el Este, confina con campos de Celestino Rodríguez, Matea Pintos y Sinforiano La Cruz; por el Oeste, da frente a camino vecinal que separa de campos de Serapio Lacuña, Ramón Martínez, Blas Rampoldi y Alfonso Rampoldi; y por el Norte, en parte confina con servidumbre de paso que separa de campo de Juan Pérez y con la fracción siete de Eugenio Rodríguez, formando esta línea un martillo saliente que corre de Sur a Norte, y separa por el Este, con la referida fracción siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y todo gasto que obligue la venta serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Ofcina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de ios interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1928. —C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.18_8103_v.my.9.

LEONCIO D. GALVEZ
JUDICIAL

Rematará el 28 de Abril a las 14 horas, En la Avenida General San Martín número 2668, casi Estación Reducto. Por orden del Juzgado de Comercio de 2.o turno, autos "Juan B. Abreu. Quiebra". A saber: 1 máquina amasadora, Sian número 5105; 1 máquina sobadora Express, 1 máquina batidora con base y cilindro, 4 poleas de madera, 1 transmisión de 4 metros, 1 motor eléctrico, Asea de 3 H P., 1 mesa para torno, 1 lote de correas y 1 sorra de madera. Nota: No se cobrará comisión al comprador. Por informes: Avenida General San Martín número 2927.

Ab.18-S125-v.ab.28.

VICTORICA Y MUIÑOS
JUDICIAL

Remataremos el martes 15 de Mayo a las 15 horas. En nuestro local, calle Galicia número 1008. Cinco fracciones de terreno con todas sus mejoras. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos sucesorios de doña María Matilde Etchemendy de Habiaga, se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo, a las 15 horas y en el local de los rematadores, calle Galicia número 1002, de esta ciudad, se va a proceder, por intermedio de los martilleros señores Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes: Primero: una fracción de terreno empadronada en mayor área con el número dos mil ciento treinta y dos, compuesta de una superficie de tres hectáreas y tres mil centiáreas, situada en el ejido del pueblo "General Tajes", Colonia denominada "Río Negro", en el Rincón de Bustillos, Departamento de Tacuarembó, señalada en el plano respectivo levantado por el agrimensor Machado con el número cuarenta, que se deslinda así: Al Noroeste con la calle número siete; al Sudeste, con la calle nueve; al Noreste, con la calle treinta y cinco; y al Sudoeste, con la calle treinta y cuatro. Esta fracción está aforada para el pago del impuesto inmobiliaria, a razón de ciento doce pesos la hectárea, o sea la totalidad en trescientos sesenta y nueve pesos con sesenta centésimos. Las dos terceras partes, importan doscientos cuarenta y seis pesos con cuarenta centésimos. Segundo: Otra fracción de terreno, empadronada en mayor área, con el número dos mil ciento treinta y dos, compuesta de una superficie de tres hectáreas y tres mil centiáreas, situada en la Colonia denominada "Río Negro", dentro de la cual se encuentra el pueblo "General Tajes", del Departamento de Tacuarembó, señalada con el número cuarenta y uno en el plano respectivo, que levantó el agrimensor don Luis Machado, cuya fracción da frente a las calles treinta y cuatro, treinta y cinco, nueve y once, y está aforada para el pago del impuesto inmobiliario a razón de ciento doce pesos cada hectárea, o sea la totalidad en la cantidad de trescientos sesenta y nueve pesos con sesenta centésimos. Las dos terceras partes importan doscientos cuarenta y seis pesos con cuarenta centésimos. Tercero: Otra fracción de terreno, compuesta de una superficie de una hectárea, ochocientos doce metros cuadrados, situada en el pueblo "General Tajes", Departamento de Tacuarembó, designada con el número veintiséis en el plano levantado por el agrimensor don Luis Machado, en Setiembre y Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, empadronada en mayor área con el número dos mil ciento noventa y seis, que se deslinda así: por el Norte, la cañada del Buey; por el Sur, en una línea de ciento diez metros, frente a la calle número uno; por el Este, con el huerto número veinticinco, por el Oeste, con la calle número diez y ocho. Esta fracción está aforada para el pago del impuesto inmobiliario a razón de ciento veintiocho pesos la hectárea, o sea la totalidad en ciento treinta y ocho pesos con treinta y nueve centésimos. Las dos terceras partes importan noventa y dos pesos con veintiséis centésimos. Cuarto: Una fracción de campo, con los edificios y accesorios que le correspondan, sita en la décima seción del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número dos mil setenta y dos y compuesta de una extensión de tres hectáreas, quince áreas y cuarenta y tres centiáreas, que se deslinda así: al Norte y Este, Lucindo Iglesias; al Sur, Angel T. Bálsamo, y al Oeste, el Ferrocarril Midland del Uruguay. Esta fracción está aforada, para el pago del impuesto inmobiliario, a razón de cincuenta y cuatro pesos la hectárea, o sea la totalidad en ciento setenta pesos. Las dos terceras partes importan ciento trece pesos con treinta y dos centésimos. Quinto: Un solar de terreno con todos los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número ciento cuarenta y ocho, situado en la manzana número ciento diez de la planta urbana del pueblo de Santa Isabel, con una superficie de mil metros cuadrados, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Oeste, a la calle del Ferrocarril; cuarenta metros también de frente al Norte, a la calle Queguay; por el Sur, Estanislao Pérez; y por el Este, José M. Guridi. Este inmueble está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de cuatro mil pesos. Las dos terceras partes importan dos mil seiscientos sesenta y seis pesos, con sesenta y siete centésimos. Se previene: 1.o Que no se oirá otra oferta que no cubra las dos terceras partes del valor de aforo para el pago del impuesto inmobiliario, de cada uno de los inmuebles referidos. 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y las definitivas, serán de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados; y 4.o Que los compradores deberán consignar, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, el diez por ciento en garantía, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Marzo veinte de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routín, Actuario.

Ab.16-8052-v.my14.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonia Grolero de Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber, que el día treinta del entrante mes de Abril a las 15 horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo con todas, las accesiones que le son relativas, que es parte de la propiedad, identificada en el padrón del Departamento de Rivera, con el número mil treinta y cuatro, situada en el paraje Minas de Cuñapirú, quinta sección judicial del referido Departamento, y según plano, levantado el diez de Noviembre de mil novecientos uno, por el agrimensor Juan Gregorio Rodríguez, tiene una superficie de mil novecientas noventa y dos hectáreas, dos mil setecientos ochenta y siete metros, lindando: al Oeste, con el arroyo Cuñapirú; al Noroeste y Nordeste, en líneas amojonadas, con Juan Gregorio Rodríguez, Julio S. Gil y Agustín Romero; al Este y Sudeste, con Ignacio Yustedes y Prudencio Zapicán, arroyo de San Pablo, por medio; al Sur, línea amojonada por medio, con la Compañía Inglesa de las Minas de Oro del Uruguay, y al Sudoeste, el arroyo Cuñapirú, estando unido el límite Sur con el límite Sudoeste, por la cañada del Sauce. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento de la misma. Segundo: Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta. Tercero: Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente a favor del Banco. Cuarto: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos, en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados. —Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1928 estará reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 31.446.38. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 33.700, en títulos hipotecarios de la serie "X".

Mz.23-7530-v.ab.30.

LATORRE YEREGUI
Juzgado L. de lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "José Santos Carballo y de doña Manuela Santos", se hace saber al público que el día 13 de Mayo del corriente año a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don S. D. Latorre Yéregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 1.20 el metro cuadrado de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra A en el plano levantado por el agrimensor don Raúl B. Conde en Febrero de 1928, y compuesto, según el mismo de doscientos setenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados que se deslindan así: doce metros de frente al Sudeste, sobre la Avenida Carlos María Ramírez; veinte y dos metros noventa y cinco centímetros al Sudoeste, lindando con Angel Accinelli; igual extensión al Noreste, limitando con la fracción B que en seguida se describirá; y doce metros en la línea del fondo al Noroeste, confinando con parte de la fracción C. 2.o Otro solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con la letra B en el mencionado plano y compuesto, según el mismo de trescientos seis metros dos centímetros, que se deslindan así: trece metros setenta y siete centímetros de frente al Sudeste, sobre la Avenida Carlos M. Ramírez; igual extensión en la línea del fondo al Noroeste, confinando con la fracción C, que en seguida se describirá; veinte y dos metros noventa y cinco centímetros al Nordeste, que por formar esquina son de frente también a la calle Concordia; e igual extensión al Sudoeste, lindando con la fracción A, anteriormente descripta. 3.o Otro solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con la letra C en el citado plano y compuesto, según el mismo de doscientos cincuenta y siete metros setenta centímetros, deslindados así: diez metros de frente al Nordeste, sobre la calle Concordia; igual extensión en la línea del fondo al Sudoeste, lindando con Angel Accinelli; veinte y cinco metros setenta y siete centímetros al Sudeste, lindando con las fracciones A y B descriptas anteriormente; e igual extensión al Noroeste, lindando con la fracción D que en seguida se describirá; y 4.o Otro solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con la letra D en el citado plano y compuesto, según el mismo de doscientos cincuenta y siete metros setenta decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Nordeste, sobre la calle Concordia; igual extensión en la línea del fondo al Sudoeste, confinando con Angel Accinelli; veinte y cinco metros setenta y siete centímetros al Sudeste, lindando con la fracción C descripta anteriormente; e igual extensión al Noroeste, lindando con doña María Tidot. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como el uno por ciento de la comisión del martillero serán de cargo de los compradores. 3.o Que el pavimento que se adeuda será de cuenta de los compradores; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; y 6.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta venta. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.27-8308-v.my.12.

CASARES Y AROCENA
Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno
REMATE JUDICIAL

En el centro, calle 25 de Mayo números 163 y 165. Venta por orden del señor Juez Letrado, doctor Nicasio del Castillo, en la sucesión de doña Matilde Arocena de Rodríguez Larreta. Base $ 8.000. Renta en detalle $ 1.488 anuales. El lunes 7 de Mayo a las 16 en la misma propiedad, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Matilde Arocena de Rodríguez Larreta", se hace saber al público que el día 7 de Mayo del corriente año a las diez y seis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por los martilleros señores Casares y Arocena, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria que lo es de $ 12.000.00 del siguiente bien: un solar de

terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en la ciudad vieja de esta Capital, compuesto de ocho metros setenta y cinco centímetros de frente al Sur, a la calle 25 de Mayo números 163 y 165; cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros al Este e igual dimensión al Oeste, formando, al llegar a los veinte y dos metros cuadrados, un pequeño martillo de un metro cuarenta y tres centímetros hacia el Este; y por el Norte, siete metros veinte y dos centímetros; encerrando un área superficial de trescientos treinta y un metros cuarenta y ocho centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes, calle Misiones número 1467.

Ab.24-8216-v.my.7.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Iturregui Fermín contra Federico Vogelsang. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno del entrante mes de Mayo, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo de pastoreo, con las construcciones, alambrados con las medianerías pagadas y demás mejoras que contiene, empadronada con el número doscientos noventa y ocho, ubicada en la segunda sección del Departamento de Rivera, compuesta, según plano de mensura del agrimensor Dionisio Chiossoni, de Enero de mil novecientos cinco, de una superficie de cuatrocientas cuarenta y seis hectáreas, nueve mil setecientos sesenta y siete metros y setenta y cinco centímetros, lindando, actualmente, por el Norte, la cuchilla de los Tres Cerros; por el Este, Jeminiana Pereira Leal; por el Sudeste, camino Departamental; por el Sur, Julio C. Barrios; por el Suroeste, el río Tacuarembó, y por el Oeste, los hermanos Favilla. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.11-7922-v.my.31.

ALMONEDA

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría de Francisco Gutiérrez Zorrilla", se hace saber al público que el día tres del entrante mes de Mayo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder a la venta, en almoneda, al mejor postor, de los derechos que corresponden a la heredera Amalia Gutiérrez Zorrilla, en una fracción de campo que forma parte integrante de la empadronada con el número mil veintiuno, situada en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú, con los siguientes límites: por el Norte, Joaquín Massa; por el Este, Luis Frugoni; por el Sur, el río Queguay Grande, y por el Oeste, Loraine y Compañía. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.29-7737-v.ab.30.

JOAQUÍN J. ROMERO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Vicente González", se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romreo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de mil cien pesos el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan señalado con el número 14 de la fracción A del Barrio General Flores de esta Capital, compuesto de 508 metros 74 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 57 centímetros de frente al Sureste, a la calle Yatay (hoy Ibirapitá), por 42 metros 11 centímetros al Noreste, lindando con terrenos de Mainero; 42 metros 16 centímetros al Sureste, lindando con el solar 15; y al Noreste, línea quebrada que mide 10 metros 19 centímetros y luego 6 metros 60 centímetros, que confinan con el solar 1 y terrenos de don Eduardo Rolando. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.24-8213-v.my.12.

RAFAEL OSCAR BRUFAU

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de 3.er turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Domingo Zenatti contra Jorge M. Amarillo, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Mayo próximo a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Rafael Oscar Brufau, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la Estación Sayago, de este Departamento, compuesta por los solares señalados en el plano respectivo con los números 6, 7 y 8 de la manzana letra E, con una superficie de 1.425 metros 10 centímetros cuadrados, lindando por el Sur, con los solares números 20 y 21; por el Norte, con calle pública o camino público antiguo; por el Este, con el solar 9 y por el Oeste, con el 5. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.17-8083-v.my.7.

IGNACIO P. FERRO

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

JUDICIAL

Una importante tintorería. El día 3 de Mayo y días siguientes a las 14 horas, en la calle Galicia número 2135, entre Municipio y Joaquín Requena, remataré por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor Mariano Pereira Núñez, autos, quiebra viuda de Grau y Poxas, las existencias que a continuación detallo: herramientas de mecánicos y carpinteros, estanterías, mesas de planchar, etc., productos químicos, máquinas de coser, planchas eléctricas, balanzas y báscula de 200 kilos; varios motores de 1, 2 y 3 H P, tachos y bateas de cobre, piletas de portland, cantidad bateas de madera y molinetes, una máquina de planchar trajes Hofman, una máquina de planchar telas Foster Wascherel, especial para lavaderos, una para medias y calcetines, una bomba grande, una lavadora a vapor Lucanes, una "Hidio" estrector Gorges, caldera a vapor Moyer, 150 metros caño para agua, carbón de piedra, transmisiones, poleas, correas Morza, luminosos, mostradores, divisiones, espejos, cantidad de ropas y telas, la instalación eléctrica, damajuanas, tornos, anilinas e infinidad de artículos que estarán a la vista en exhibición el día 27 hasta el día del remate. Cinco por ciento de comisión.

NOTA. — Podrán retirar sus prendas los que tengan derecho hasta el día antes del remate, después no habrá reclamo alguno.

Ab.17-8089-v.ab.30.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribuión inmobiliaria contra la propiedad empadronada con el número 25523, se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo a las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario especial designados a tal efecto, del siguiente bien: un solar de terreno con todas sus mejoras, empadronado con el número 25523, compuesto de una superficie de 576 metros 6.040 centímetros que se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente al Este, sobre la calle Portugal, por igual extensión en el contrafrente, lindando con José López; al Norte, mide 53 metros 69 centímetros por donde linda con Lázaro Etchegoyen, y al Sur, mide también, 53 metros 69 centímetros, por donde linda con Pedro Fernández, Manuel Vázquez, Manuel Navarlas, Manuel Roque y otro y Pedro Rocco. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta menor a las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de doscientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y ocho centésimos, o sea a razón de $ 0.45 el metro cuadrado; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 4.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, y 5.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Nueva Granada número 189. — Villa del Cerro, Marzo 19 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Ab.20-8133-v.my.5.

S. D. LATORRE YEREGUI

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 48601, 48627, 48650, 48648, 48652 y 48694, se hace saber al público que el día cinco de Mayo del corriente año y en la puerta de esta oficina, Avenida Sayago número 932, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero S. D. Latorre Yeregui, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial Escribano Alberto Herrera Thode, de los siguientes inmuebles: Primero: A las diez horas y treinta minutos: un solar de terreno compuesto de cuatrocientos metros cuadrados y empadronado con el número 48601, tiene diez metros de frente al Noroeste, sobre la calle Las Palmas, por igual extensión en el contrafrente al Sureste, lindando con la sucesión de Storace Hermanos, por cuarenta metros en los costados Noreste y Suroeste, lindando con don Eugenio C. Denis y Bautista Quartiani, respectivamente. Segundo: A las diez horas y cuarenta y cinco minutos un solar de terreno compuesto de mil doscientos metros cuadrados y empadronado con el número 48627, tiene veinte metros de frente al Noroeste, sobre la calle Pedro De León, por igual extensión en el contrafrente al Sureste, lindando con don J. Martínez, por sesenta metros en los costados Noreste y Suroeste, lindando, respectivamente, con propiedad de propietario desconocido Samuel Pompe y Plaza José P. Ramírez. Tercero: A las once horas un solar de terreno compuesto de cuatrocientos metros cuadrados y empadronado con el número 48650, tiene diez metros de frente al Suroeste, sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente; al Noreste, lindando con doña Margarita A. de Alvariza, por cuarenta metros en los costados Noroeste y Sureste, lindando con doña Juana A. de Santos y doña Margarita A. de Alvariza, respectivamente. Cuarto: A las once horas y quince minutos: un solar de terreno compuesto de setecientos ochenta metros cuadrados y empadronado con el número 48648, tiene veinte metros de frente al Noreste, sobre la calle Tajes, por igual extensión en el contrafrente al Suroeste, lindando con doña Juana A. de Santos, por treinta y nueve metros en los costados Noreste y Sureste, lindando respectivamente con don Setiembre R. Vera y doña Margarita A. de Alvariza. Quinto: A las once horas y treinta minutos: un solar de terreno compuesto de cuatrocientos metros cuadrados y empadronado con el número 48652, tiene diez metros de frente al Suroeste, sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Setiembre R. Vera por cuarenta metros en los costados Noroeste y Sureste, lindando con la sucesión de Storace Hermanos y doña Juana A. de Santos, respectivamente. Sexto: A las once horas y cuarenta y cinco minutos: un solar de terreno compuesto de quinientos ochenta metros cuadrados y empadronado con el número 48694, tiene veinte metros de frente al Noreste, sobre la calle General Tajes, por igual extensión en el contrafrente al Suroeste, lindando con don Antonio Hingler, por veintinueve metros en los costados Noroeste y Sureste, lindando con don Antonio Hingler y don Julio Cerrutti, respectivamente. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de su tasación que es de sesenta centésimos el metro cuadrado. B) que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el momento de serle aceptada. C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y para constancia, siento el presente que firmo y sello en Sayago, a catorce de Abril de mil novecientos veintiocho.—Juan G. Bula, Juez de Paz.

Ab.16-8050-v.my.5.

CIRILO ANGUEIRA

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la "Dirección General de Impuestos Directos,

por cobro de contribución inmobiliaria" de las propiedades empadronadas con los números 48563, 48565, 48572, 48580, 48589, 48604, ubicadas en el pueblo Conciliación se hace saber al público que el día veinticho de Abril del corriente año y en la puerta de esta oficina, Avenida Sayago número 932, se procederá a la venta en remate al moneda por el martillero don Cirilo Angueira, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial Escribano Juan C González Lerena, de los siguientes inmuebles: Primero: a las diez horas: un solar de terreno compuesto de trescientos sesenta y metros cuadrados y empadronado con el número 48563, tiene diez metros de frente a Suroeste, sobre la calle Juan Carlos Blanco por igual extensión en el contrafrente; a Noreste lindando con doña Matilde Pichini por treinta y seis metros en los costados Sudeste y Noreste lindando con don José Ricone y propiedad empadronada con el número 48564, de propietario desconocido, respectivamente. Segundo: a las diez horas y quince minutos: un solar de terreno compuesto de trescientos sesenta metros cuadrados y empadronado con el número 48565 tiene diez metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente al Noreste lindando con don Francisco Barilari, por treinta y seis metros en los costados Noroeste y Sureste, lindando con don Bautista G. Senato y propiedad empadronada con el número 48564, respectivamente. Tercero: a las diez horas y treinta minutos: un solar de terreno compuesto de trescientos metros cuadrados y empadronado con el número 48572, tiene diez metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Antonio María Márquez, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Enrique Luraghi, por treinta metros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando con don Florismán Fernández y Enrique Laraghi, respectivamente. Cuarto: a las diez horas y cuarenta y cinco minutos: un solar de terreno compuesto de cuatrocientos ochenta metros cuadrados y empadronado con el número 48580, tiene doce metros de frente al Sudoeste, sobre el Camino Santos, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Emilio J. Paz, por cuarenta metros en los costados Noroeste, y Sudeste lindando con don Pedro Devicenzi, Juan Baselli y don Emilio J. Paz, respectivamente. Quinto: a las once horas: un solar de terreno, compuesto de cuatrocientos metros cuadrados y empadronado con el número 48589, tiene veinte metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don M. C. Brugo y otro por veinte metros de frente al Noreste, sobre la calle Las Palmas, por igual extensión en el contrafrente al Sudeste, lindando con don Setiembre R. Vera. Sexto: a las once horas y quince minutos: un solar de terreno compuesto de trescientos noventa metros cuadrados y empadronado con el número 48604, tiene diez metros de frente al Noreste, sobre la calle Pintos Cardeiros por igual extensión en el contrafrente al Sudeste, lindando con doña Dolores M. Uriza y sucesión Margarita G. de Vidal, respectivamente. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de su tasación que es de cuarenta y cinco centésimos el metro cuadrado. B) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada. C) Que los antecedentes de encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y para constancia siento el presente que firmo y sello en Sayago, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiocho. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Mz.29-7699-v.ab.28.

ERNESTO VIDAL Y PIÑERO

Juzgado L. Departamental de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en el expediente sucesorio de doña María Estela Estable o Stable de Beatriz y doña Carmen Beatriz de Astellano, se hace saber al público que el día 15 del próximo mes de Mayo, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, calle José Batlle y Ordóñez número 493, el martillero don Ernesto Vidal y Piñero, asistido del Alguacil del mismo y del suscripto Actuario, va a proceder a la venta en remate público al mejor postor, de los bienes inmuebles que seguidamente se detallan: 1.o De una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en los Cerrillos, 3.a sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el número 7961 y señalada con el número 5 en el plano del Agrimensor don Isaac C. Díaz, de 30 de Setiembre de 1913, con una superficie de 9 hectáreas, 3 410 metros (9 h. 3.410 m), que lindan por el Norte, formando martillo, con don Lorenzo Dogliotti y don Santos Beatriz; al Este, formando también martillo con don Santos Beatriz y don Isabelino Bosch, camino en medio; al Sur, con don Miguel T. Beatriz, Estela E. Beatriz y Francisco A. Beatriz, y al Oeste, con doña Rosa Beatriz de Bartora; y 2.o De un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, manzana número 26, individualizada en el padrón con el número 223, mide 18 metros 25 centímetros (18 m. 25 c.) de frente al Este, sobre la calle José Batlle y Ordóñez, por 42 metros 95 centímetros (42 m. 95 c.) de fondo, lindando al Norte con don Felisberto y doña María Angélica Escuder; al Sur, con don Juan Catepón, y al Oeste, con don Pedro C. Escuder. Se hace constar: A) Que la venta se realizará en lotes separados; B) Què no se admitirá oferta sue no exceda de la base de ciento ochenta pesos ($ 180.00) la hectárea para el inmueble descripto en primer término y de dos mil ciento treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos (pesos 2.133.34) para el descripto en segundo término, o sea las dos terceras partes de sus respectivos aforos; C) Que el mejor postor deberá consignar en poder del suscripto Actuario el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, debiendo abonar el saldo en el momento de firmarse la escritura; D) Que la comisión del rematador, concertada por las partes con éste en el 2 o|o (dos por ciento), sobre los precios de venta, gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario, será de cargo exclusivo del comprador; y E) Que todos los antecedentes se hallarán a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 909 del referido Cuerpo de leyes.—Canelones, Abril 9 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.26-8263-v.my.14.

SIXTO GARCIA (hijo)

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Rafael C. Moll contra Félix Miranda. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 13 de Mayo entrante, a las 11 horas, en el taller mecánico de don S. Arturo Trujillo, el martillero don Sixto García (hijo), asistido del suscripto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de cuatro automóviles marca "Overland", empadronados en este pueblo con los números A S. 22, A S 10, A S 28 y 15471, empadronado en Montevideo. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que no se admitirá oferta que no ascienda de las dos terceras partes de su tasación. — San Jacinto, Abril 20 de 1928. — Pedro M. Hirigoyen, Juez de Paz.

Ab.26-8267-v.my.9.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Eugenio Ausqui contra Luis Falcón, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 30 del corriente a las diez horas, se procederá por el martillero Gerardo Noblia, a la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno sito a inmediaciones de esta ciudad, compuesto de cuatro hectáreas, nueve mil ochocientas seis centiáreas, noventa y siete decímetros que linda: al Norte, terreno que fué de Natalia Carrión, por el Sur, con Miguel Cruz; al Este, con Saviniano Pérez; y al Oeste, con el Camino Nacional, con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 9 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.16-8049-v.my.7.

CARLOS L. CLAVIJO

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse y lo proveído por este Juzgado, recaído en los autos caratulados "Sucesión de Graciano Gastellu y Juan Gastellu" se hace saber al público que el día tres de Mayo próximo venidero a las quince horas y en la puerta de este Juzgado de Paz se procederá por el martilero don Carlos L. Clavijo, con asistencia del suscripto Juez de Paz y testigos, comisionado al efecto por el superior a la venta en pública subasta y sobre la base de cincuenta y seis pesos, sesenta y siete centésimos, por cada hectárea, de una fracción de campo situada en Colonia Española, cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita el diez y nueve de Enero de mil novecientos veintisiete, de una superficie de treinta y seis hectáreas 6.138 metros 19 decímetros y 50 centímetros, lindando: al Norte, con la sucesión de Juan Blas Oleaurre; al Sur, con Antonia Perdomo de Pérez; al Este, Camino Vecinal al medio con la sucesión de José María Cestau y por el Oeste, Camino Vecinal al medio con la fracción número uno del mismo plano. Se previene: 1.o Que no se aceptan ofertas que no cubran la base. 2.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919, del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y perfeccionamientos de títulos, en cuanto a los sobrantes. 4.o Que las única mejora que existe en dicha fracción es un alambrado medianero sobre la línea Sur, y 5.o Que los antecedentes y títulos del inmueble referido se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — La Paz (C. P.), Abril 9 de 1928. — Juan D. Vigna, Guigou, Juez de Paz.

Ab.16-8037-v.my.3.

ARMANDO TUBINO

Juzgado L. Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictado en los autos caratulados "Juan Desquens Roca, Quiebra", se hace saber al público que el día siete de Mayo próximo a las diez horas y treinta, en el local que ocupaba el comercio del fallido Juan Desquens Roca, ubicado en la calle 18 de Julio y Atanasio Sierra de esta ciudad, el señor rematador don Armando Tubino, procederá a la venta al mejor postor y al contado, de todos los bienes pertenecientes a esta quiebra, los que se encuentran inventariados de fojas cuarenta y dos vuelta a fojas cincuenta y nueve y a fojas sesenta y siete de estos autos de quiebra, que se encuentran a disposición de los interesados, en día y ora hábil en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 10 días. — Florida, Abril 20 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.16-8271-v.my.7.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado L. Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, en los autos caratulados "Francisco D'Agostino, Quiebra", se hace saber al público que el señor rematador don José Luis Rodríguez, procederá en su local de la calle Antolín Urioste número 478 de esta ciudad, a la venta en público remate, al mejor postor y al contado, de todas las existencias del fallido Francisco D'Agostino, las qe se encuentran inventariadas en estos autos a fojas cuarenta y dos, autos que se encuentran a disposición de los interesados cualquier día y hora hábil, en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Abril 17 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.26-8289-v.my.8.

EUSEBIO LORENZO

Juzgado L. Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, de fecha veintisiete de Marzo próximo pasado, dictada en los autos caratulados "Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de Juan F. Buzy, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Mayo próximo venidero a las diez horas y treinta y siguientes, en el patio de este Juzgado, el señor rematador don Eusebio Lorenzo, a presencia del señor Oficial de Justicia, procederá a la venta que presidirá el suscripto Actuario, de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo situada en el paraje denominado San Gerónimo, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas noventa hectáreas, cuatro mil quinientas ocho centiáreas, nueve mil seiscientos setenta y seis centímetros, que lindan: por el Norte con don Severo Pérez; por el Sur, con don Fernando Buzy; por el Este, con la cañada Morlote y por el Oeste, con el arroyo San Gerónimo, y Segundo: Una fracción de campo situada en el paraje denominado San Gerónimo, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronadda con el número ocho mil cuarenta y ocho mil cuarenta y tres a ocho mil cuarenta y siete, ompuesta de ciento sesenta y nueve hectáreas siete mil novecieto cuarenta y nueve centiáreas, nueve mil setecientos setenta y ocho centímetros, lindando: al Norte, camino por medio con Ana Lemes de Grela, Severo Alejandro Grela y Aurora Lemes de Gómez; al Sur, con Pedro Berrondo y sucesión Buzy, con Carmen Pérez de Scaron y Deprat Hermanos; al Este camino público por medio con Severo Grela y servidumbre de paso por medio con Severo Alejandro Pérez y Victorio Osorio y al Oeste, con Carmen Pérez de Scaron y arroyo San Gerónimo por medio, con la sucesión de Francisco Roca. Se previene: Que las ventas se harán al mejor postor, debiendo éste depositar el 10 por ciento de su oferta en el acto de ser ésta aceptada; Que los gastos de certificados y escrituración serán de cargo del comprador y que los títulos y demás doumentos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en día y hora hábil. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de ley.—Florida, Abril 11 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.20-8156-v.my.9.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida
ALMONEDA

De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos seguidos por la Administración de Rentas contra Miguel I. Palermo, por cobro de impuesto inmobiliario, se hace saber: Que el 4 de Mayo próximo, a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, a presencia del suscrito, el martillero señor José Luis Rodríguez, procederá a la venta, al mejor postor, del inmueble siguiente: un terreno empadronado con el número 3.996, de la manzana número 34 del ejido de esta ciudad (chacras), compuesto de 26 hectáreas y 5.636 metros, que linda: al Norte, calle por medio, con Eusebio Corujo; al Sur, calle por medio, con Nicolás Castro; al Este, con Rafael Terni y Marcos D. Aguiar, y al Oeste, calle por medio, con Hilario Blanchet. Se previene: 1.o Que dicho inmueble está aforado en $ 3.188.00 para el pago de la Contribución y no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes de dicho avalúo; 2.o Que el mejor postor deberá oblar para garantía, el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 3.o Que no existe título de dicho bien; que los demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados, y que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador. — Florida, Abril 16 de 1928. — Juan P. Gianola, Actuario.

Ab.18-8118-v.my.4.

HILARIO S. PORTA
Juzgado L. Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en autos caratulados "Pilar Beracochea. Sucesión", se hace saber al público que el día tres de Mayo próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Hilario S. Porta, asistido del señor Alguacil y el suscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por precio que exceda a las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles de propiedad de la sucesión de Pilar Beracochea: Primero: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en la tercera sección judicial con las poblaciones compuestas de dos piezas de azotea, con altillos, un granero de techos y paredes de zinc y piso de madera, una cocina y horno, dos galpones de paredes de material y techo de paja y dos galpones de paredes de adobe y techos también de paja, con corrales y guardapatios de alambre y madera buena, y además un bosque natural de árboles maderales, sobre la margen correspondiente del río Santa Lucía y sobre ambas márgenes del arroyo de La Calera, y siendo dicha fracción de campo adaptable en dos terceras partes por lo menos, para agricultura, señalada en el plano respectivo con el número uno, compuesta de una extensión superficial de ciento diez hectáreas, seiscientos treinta y un metros cuadrados lindando: al Nordeste, con doña Ramona González y don Francisco Astiz; al Sudoeste, con el río Santa Lucía; al Sudeste, con doña Natalia Severa Zabaleta de Zabaleta, y al Noroeste, con campos de esta misma sucesión de Pilar Beracochea, fracción número dos, la que ha sido tasada a los efectos de esta venta a ciento veintiún pesos con cincuenta centésimos por cada hectárea. Segundo: Otra fracción de campo de agricultura con sus bosques de árboles maderales sobre el límite del río Santa Lucía y la parte de alambrados correspondientes, señalada con el número dos en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor don Benito Bonasso con fecha doce de Enero de mil novecientos veintisiete, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, jurisdicción de Santa Lucía, compuesta de un área de cincuenta y tres hectáreas y siete mil setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, lindando: al Nordeste, con doña Ramona González; al Sudoeste, con el río Santa Lucía; al Sudeste, con campos de esta misma sucesión de Pilar Beracochea, fracción número uno, y al Sudoeste, también con campos de la misma sucesión de Pilar Beracochea, fracción número tres, la que ha sido tasada a ciento veintiún pesos con cincuenta centésimos la hectárea, y Tercero: Otra fracción de campo de agricultura con bosques de árboles maderables, sobre el río Santa Lucía y los alambrados correspondientes, señalada en el plano referido con el número tres, también del agrimensor Bonasso ya mencionado anteriormente, ubicada en Santa Lucía, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de un área de cincuenta y ocho hectáreas, cinco mil trescientos setenta y siete metros cuadrados, lindando: al Nordeste, con doña Ramona González; al Sur, con el río Santa Lucía; al Sudeste, con más campo de la misma sucesión Pilar Beracochea, fracción número dos, y al Sudoeste, con don Antonio Cóppola, cuya fracción de campo ha sido tasada a ciento veintiún pesos con cincuenta centésimos la hectárea. Se previene: Que las tres fracciones de campo a venderse forman parte del bien empadronado con el número dos mil seiscientos noventa y uno; que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta de los compradores y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de quince días. — Lavalleja, Marzo 14 de 1928. — Felipe H. Ortiz Actuario.

Ab.14-8027-v.my.3.

RAMON DIAZ
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Antonio Mussio", se hace saber al público que se ha señalado el día 30 de Abril próximo de las 14 a las 15 horas, para la venta en remate almoneda, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del Alguacil y Actuario, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, ubicada en esta 1.a sección, compuesta de una hectárea, dos mil novecientos noventa y cinco metros, empadronada con el número ciento treinta y uno, teniendo por límites: al Norte, sucesores de Ramón Cuadrado; al Este, camino departamental a Minas, y al Sur y Oeste, con terrenos de propiedad de doña Rosa Mussio y de don José Tejera. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, la que asciende a la suma de ciento cuarenta y seis pesos, diez y nueve centésimos. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y C) Que los títulos se encuentran agregados a los autos, donde podrán ser revisados por los interesados. — Maldonado, Marzo 30 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.14-8020-v.ab.20.

RAMON DIAZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos del Departamento contra don J. A. Caramos, por cobro de impuestos de contribución inmobiliaria, municipal y recargos de la propiedad empadronada con el número 214", se hace saber al público que el día cinco de Mayo próximo de las diez horas y treinta minutos y en las puertas de este Juzgado, se sacará a la venta en remate almoneda, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscripto Juez de Paz y Actuario ad-hoc escribano don Maximiliano Montañés, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en el pueblo Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo con la letra C en la manzana número 20, lindando: por el Norte, con el solar letra A; por el Este con el solar letra D; por el Sur, con el solar letra E; y por el Oeste, con la playa. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo que es de un mil pesos. B) Que el mejor postor consignará el 10 por ciento de su oferta en el momento de ser aceptada. C) Que los antecedntes se encuentran en esta oficina a la disposición de los interesados en los días y horas hábiles, y D) Que esta publicación se hace con cargo a costas. — Maldonado, Abril 17 de 1928. — Medardo S. Romero, Juez de Paz.

Ab.23-8183-v.my.5.

RAMON DIAZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos del Departamento contra don Gabriel Desanti, por cobro de impuestos de contribución inmobiliaria, municipal y recargos de la propiedad empadronada con el número 265|66", se hace saber al público que el día doce de Mayo próximo de las diez a las once horas y en las puertas de este Juzgado, se sacará a la venta en remate almoneda por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario ad-hoc escribano don Maximiliano Montañés, del siguiente bien inmueble: dos solares de terreno, ubicados en el pueblo Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento, señalados en el plano respectivo con las letras B y D de la manzana número 25, lindando por el Norte, con la calle número 9; por el Este, con la calle número 5; por el Sur, con el solar letra F, y por el Oeste, con los solares letras A y C Se previene: A) Que en primer término se pondrá a la venta el solar letra B y en segundo término el letra D vendiéndose por separado en el mismo acto. B) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo de cada solar que es de un mil pesos. C) Que el mejor postor de cada solar consignará el 10 por ciento de su oferta en el momento de ser aceptada. D) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados en los días y horas hábiles; y E) Que esta publicación se hace con cargo a costas. — Maldonado, Abril 17 de 1928. — Medardo S. Romero, Juez de Paz.

Ab.23-8182-v.my.11.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas y en el expediente rotulado "Incidente, sucesión Matilde Gurruchaga de Pezzuto. Venta judicial", se hace saber que el día 30 del corriente Abril de las 15 a las 15 horas y 30 minutos, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: una fracción de terreno de chacra con sus construcciones y demás mejoras, situada en el ejido de esta ciudad, compuesta de tres hectáreas, seiscientos sesenta y seis metros, cuarenta decímetros que linda: por un lado calle por medio con la sucesión Vicente Gonzalvo; por otro también calle por medio con la sucesión Jacinta Corbo de Sentouré; por otro, sucesores de Rudecindo Silva; por otro, Sebastián Zabala y por el otro, sucesores de Ciro Pini. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos de derecho y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Abril 10 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Ab.14-8018-v.my.4.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. Freitas, y en el expediente rotulado: "Diomicides Laura y Joaquina Julia Machado. Venta judicial", se hace saber que el día 30 de Abril próximo, a las 15 horas y 30 minutos, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Juan L. Anza, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: una fracción de terreno sita en el Sauce, séptima sección de este Departamento, compuesta de una hectárea, dos mil ciento veintiséis metros cincuenta y cinco decímetros, que forma parte de la propiedad empadronada con el número setecientos veintitrés, y se halla comprendida dentro de los límites generales siguientes: al Noreste, arroyo de Rocha, por medio con la sucesión Clorinda Acosta de Domínguez; al Sureste, María P. de De León; al Suroeste, León I. Correa, y al Noroeste, sucesión Agustina B. de Larrañaga. Tasado en doscientos cincuenta pesos la hectárea. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle admitida su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Marzo 29 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Ab.12-7951-v.ab.30.

CESAR A. OSIMANI
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Agustín Antia Errandonea contra Matías Sánchez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Mayo a las 11 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don César A. Osimani, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 221 hectáreas, más o menos, dentro de los límites siguientes: al Norte, fracción que se adjudicará a doña Anselma Selgas de Selgas; Sureste, arroyo del Mellado que lo separa de campo de doña Margarita G. de Ungó; por el Suroeste, fracción que se adjudicará a doña Dolores Selgas de Selgas; y por el Noroeste, campo denominado Fiscal. Se previene: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos mencionados; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Abril 16 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ab.23-8175-v.my.9.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de María Esmeralda López", se hace saber al público que el día 6 del entrante mes de Mayo a las 9 horas, en la casa de la calle José Pedro Varela número 1070, el martillero don Pedro R. García, procederá a vender en remate público los muebles y útiles que se expresan a fojas 34 del expediente expresado. Y el día 11 de dicho mes de Mayo a las 11 horas, el citado martillero, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, en el lugar de su ubicación, el inmueble siguiente: un terreno con todas sus mejoras, situado en la manzana número 51, compuesto de 9 metros de frente al Norte sobre la calle José Pedro Varela, por cuarenta y dos metros 999 milímetros de fondo al Sud, por donde linda con Juan Blastre, teniendo al Este, Manuel R. Menteguiaga, y al Oeste, Pompeo Ferradini. Teniéndose como base para el mismo la suma de $ 2.333.34, que asciende las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Que la venta de los muebles será al mejor postor; quien deberá consignar en el acto, el importe de su compra; que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada para el inmueble, y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, encontrándose los títulos de propiedad del mismo a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, y que dicho remate ha sido ordenado en los autos arriba mencionados. — Salto, Abril 16 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ab.23-8174-v.my.9.

JUAN C. CIGANDA
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Miguel Ongay e Hijo. Quiebra", se hace saber al público que el día treinta de Abril corriente a las diez horas, en la casa de don Pedro Serorena, en San Gregorio de esta sección, por el martillero don Juan C. Ciganda, asistido del infrascripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de San José, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, de los bienes pertenecientes a los nombrados fallidos, consistentes en armazones, útiles y mercaderías de almacén, tienda, despacho de bebidas y demás de ramos generales, cuyo detalle consta en el inventario que luce en los expresados autos que se hallan en el Juzgado Letrado de este Departamento. — Tala, Abril 10 de 1928. — Gombal Sartori, Juez de Paz.

Ab.20-8158-v.ab.30.

ARQUIMEDES CANOSA
Juzgado Letrado Departamental de S. José
REMATE

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos sucesorios de don Alejandro L. Echagüe, se hace saber al público que el día 29 del mes de Abril próximo, a la hora 13 y 30, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público las treinta y dos fracciones de campo en que ha sido dividido por la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay el inmueble empadronado con el número dos mil cuatrocientos noventa y nueve, ubicado en la segunda sección judicial de San José, entre los siguientes límites: por el Norte, una línea de trescientos cuatro metros con cincuenta centímetros que la separa de la propiedad de don Joaquín Moré y va desde el río Santa Lucía hasta la carretera nacional de Montevideo a San José, esta carretera hasta el camino a Belastiquí, y la propiedad de don Fermín Núñez, empadronada con el número dos mil cuatrocientos noventa y cuatro; por el Sur, las propiedades de don Juan Carlos Hita y de don Diego Olivera, esta última empadronada con el número 2501; por el Este, el río Santa Lucía, y por el Oeste, la propiedad de don Beltrán Lohigorri, empadronada con el número 2495.

El área total de la propiedad es, según título, de ochocientos cuarenta hectáreas, ochenta y siete áreas, ochenta y dos centiáreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados; y la formada por las treinta y dos fracciones que se venderán, alcanza, descontados los caminos, a ochocientas siete hectáreas, sesenta y dos áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Se previene: A) Que el Banco Hipotecario del Uruguay, encargado por el Juzgado de efectuar la venta, ha hecho avaluar por su sección técnica las fracciones a venderse, y que de acuerdo con esa tasación, acordará a los compradores que deseen hacer uso de ellos, los préstamos que se indican en la relación siguiente:

Fracción.	— Avalúo.	— Préstamo común.—	P. de Agricultura y Colonización
A)—	$ 2.779.18	$ 1.350.00	$ 2.350.00.
1—	$ 3.255.64	$ 1.850.00	$ 2.750.00.
2—	$ 4.407.25	$ 2.500.00	$ 3.700.00.
3—	$ 5.269.98	$ 3.100.00	$ 4.450.00.
4—	$ 5.285.86	$ 3.000.00	$ 4.450.00.
5—	$ 5.360.07	$ 3.100.00	$ 4.550.00.
6—	$ 4.785.09	$ 2.700.00	$ 4.050.00.
7—	$ 3.444.58	$ 1.900.00	$ 2.900.00.
8—	$ 4.277.57	$ 2.400.00	$ 3.600.00.
9—	$ 6.806.18	$ 4.000.00	$ 5.750.00.
10—	$ 6.657.60	$ 3.900.00	$ 5.650.00.
11—	$ 8.502.40	$ 5.050.00	$ 7.230.00.
12—	$ 7.222.88	$ 4.250.00	$ 6.100.00.
13—	$ 7272.22	$ 4.250.00	$ 6.150.00.
14—	$ 3.269.48	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
15—	$ 3.241.99	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
16—	$ 13.164.44	$ 7.700.00	$ 11.150.00.
17—	$ 3.230.15	$ 1.900.00	$ 2.700.00.
18—	$ 3.462.48	$ 2.000.00	$ 2.900.00.
19—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
20—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
21—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
22—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
23—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
24—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
25—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
26—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.0.
27—	$ 45.926.41	$ 26.000.00.	—
28—	$ 15.935.98	$ 9.600.00	$ 13.500.00.
29—	$ 1.850.00	$ 1.000.00	—

B) Que no se admitirá oferta inferior a las dos terceras partes del avalúo establecido por el Tasador del Banco Hipotecario como base para fijar los préstamos antes indicados. Exceptúanse las fracciones 30 y 31 que se venderán al mejor postor.

C) Que al efectuarse la venta de cada fracción, el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma.

D) Que los gastos de escrituración que fuere necesario realizar serán de cuenta de los compradores.

E) Que los títulos de la propiedad están en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — San José, Marzo 31 de 1928.— Juan A. Abó, Actuario.

Ab.13-8001-v.ab.28.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 18 del entrante mes de Mayo, en el sitio y horas que se indicarán, se procederá, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de los siguientes bienes, pertenecientes a la sucesión de don Pedro Miguel De Luca, en cuyos autos se ha decretado la venta: 1.o A las 9 horas, al mejor postor y en el sitio donde se encuentran depositados, calle Vidal esquina Colón, los bienes muebles detallados en los números 3 y 5 del inventario de fojas 34; 2.o A las 11 horas, en el mismo sitio, o sea en el lugar de su ubicación y por precio que exceda de la base de $ 2.000, con las construcciones que contiene, una fracción del solar esquina número 5 de la manzana número 48 del Tercer Cuartel de la ciudad de San José, comprensiva de una superficie de 590 metros y 3.048 centímetros, lindando al Norte en 34 metros y 36 centímetros con la calle Vidal, al Sur, igual extensión con doña Isabel De Luca, al Este, en 17 metros 18 centímetros con la calle Colón, donde hace esquina, y al Oeste, igual extensión con la sucesión Cadaillón; 3.o Acto continuo, en el mismo lugar y por precio que exceda de la base de $ 900, una fracción del solar número 6, de la manzana número 31 del Cuarto Cuartel de la ciudad de San José, con una superficie de 837 metros cuadrados y que linda al Norte en 24 metros 36 centímetros con don Florencio Risso; al Sur, igual extensión con la calle Uruguay, hoy Doctor Evaristo G. Ciganda; al Este, 34 metros 36 centímetros con don Pedro Almirón, y al Oeste, igual extensión con el resto del solar de doña Catalina M. de Elizalde.

Se previene: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de las bases fijadas para los inmuebles.

2.o La comisión de remate, — 4 o|o en los inmuebles y el 5 o|o en los bienes muebles, —es de cargo de los compradores, así como los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario, etc.

3.o El mejor postor en los inmuebles consignará en manos del suscripto Escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y el total del precio en los bienes muebles.—San José, Abril 20 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Ab.24-8217-v.my.11.

EDUARDO GIACOSA
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día cinco de Mayo próximo, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Eduardo Giacosa, asistido del Alguacil y

Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo de labranza, situado en la 4.a sección de este Departamento, zona 4.a, de un área de 65 hectáreas, 5.849 metros y 44 decímetros cuadrados con sus mejoras y poblaciones, que linda: al Norte, sucesión de Tomás Blanco, lo mismo que la Oeste; al Sur, camino público por medio con Ginés y Tomás Chamorro y al Este, con doña Mercedes F. de Arias; ha sido tasado a razón de cien pesos la hectárea y no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese avalúo, pertenece a la sucesión de Carmen Alfonso de Aguilar y se manda vender en los autos sucesorios de la misma, previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio ofrecido, a los efectos de derecho. — San José, Abril 9 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Ab.13-7996-v.ab.30.

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 9 de Mayo entrante, a las 11 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de la finca situada en esta ciudad y el terreno donde se halla construída, que es el solar 4, manzana 30 del 3.er cuartel, con su pierna de llave, de un área de 1.475 metros 76 decímetros y 20 centímetros cuadrados, que linda: al Norte, con la calle Uruguay; al Sur, con Francisca López; al Este, sucesión de Carolina Barredo de Carbajal y Esteban Fernández; al Oeste, Juan Casado y Francisca López. El bien relacionado pertenece a la sucesión de Pilar Mallada de Figares y otros, y se vende en los autos sucesorios de la expresada señora y se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto Escribano, a los efectos de derecho. —San José, Abril 11 de 1928.—Juan A. Abó, Actuario.

Ab.13-7995-v.ab.30.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecida bajo la firma de García y Rey, en la calle Buenos Aires número 202, de esta ciudad, continuando desde la fecha el señor José María García con el negocio por su sola y exclusiva cuenta. Los acreedores de la firma referida deberán presentarse dentro del término legal a fin de serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — José María García. — Por la sucesión de Alberto Rey: Isabel Pardo de Rey.

Ab.27-8325-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor Santiago Lemoine, nuestra casa de comercio denominada "Restaurant Golfo di Nápoli", situada en la calle Andes número 1146, formando esquina con la calle Maldonado. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Santiago Lemoine. — Juan Meistro. — Widmann Amedeo.

Ab.27-8301-v.my.23.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL URUGUAYA

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Mayo a las 17 horas en el local social calle Rincón número 512, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria y balance anual.

El depósito de acciones podrá hacerse hasta el día 12 del corriente a las 17 horas en el local social.

Ab.27-8315-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hago saber que de común y amigable acuerdo, con intervención de La Defensa Minorista, calle Alzáibar número 1358, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de Fernando Córsico y Compañía, para explotar el ramo de restaurant, café y bebidas fermentadas, haciéndose cargo el señor Fernando Córsico del negocio, sito en la Avenida General Flores número 2494, quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo del señor Córsico, y desligado el señor Hilario Villa, corta de dicho negocio. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — Hilario Villacorta. — Fernando Córsico.

Ab.27-83[illegible] 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Alberto Olivera y Daniel Robaina, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta Capital, calle Juan Cruz Varela número 33. A los efectos de lo preceptuado por la ley del 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días en el referido comercio, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Manuela G. Arellano.

Ab.12-7940-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don José Alvarez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Durazno número 1602, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — José y Manuel Pena.

Ab.12-7938-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Carlos María Molfese el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Brito del Pino número 852, esquina Cololó número 2501 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Angel Boions.

Ab.12-7948-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que en escritura autorizada en esta misma fecha por el Escribano don Juan José Bengochea, he prometido en venta al señor Feliciano Jesús González las existencias de la casa de comercio que giraba en La Carbonera; segunda sección judicial de este Departamento, en los ramos de almacén, tienda, ferretería, anexos y frutos del país, quedando de mi exclusivo cargo los créditos activos y pasivos del referido comercio. Los acreedores deberán presentarse en mi domicilio, calle Río Branco esquina Misiones. — Rocha, Marzo 26 de 1928. — José A. Otero.

Ab.12-7949-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Estanislao Fernández el almacén de comestibles, al por menor sito en la calle Isidoro de María número 1461, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 4 de 1928. — Césare Scolaro.

Ab.12-7928-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con esta fecha, hemos acordado disolver totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Fasoli y Compañía", en el ramo de farmacia; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José Martínez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren interesados se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos a la calle Buenos Aires número 614, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — Fasoli y Compañía.

Ab.12-7958-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que con esta fecha he vendido a don Laudelino Terra la casa de comercio que tenía establecida en las calles Matías Barrios e Ybirocay de esta ciudad. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Luis Mourelle.

Ab.13-7964-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don José Lareo Carbon, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Piedras número 563 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Eulogio Rodríguez Pérez.

Ab.10-7888-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén al señor Fernando Veira (hijo), quien se hará cargo del activo y pasivo. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Fernando Veira.

Ab.13-7960-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que he prometido vender al señor Marcelino Rodríguez, mi parte que me correspondía en el comercio, que en el ramo de café y restaurant, situado en la calle 25 de Agosto números 288 y 290, y que gira bajo la firma de Otero y Rodríguez; haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Marcelino Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, emplazando a los que se consideren acreedores, se presenten en el mencionado comercio dentro del término de 30 días. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Cándido Otero. — Marcelino Rodríguez.

Ab.13-7963-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Fernando Rodríguez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle La Paz número 1495, esquina a la de Piedra Alta de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Carlos Zúñiga.

Ab.13-7992-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido a los señores Juan Pérez, Adolfo Vázquez y Félix Souto, nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar, tenemos establecida en esta ciudad, en la calle 25 de Agosto número 260. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones emplazando a nuestros acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Abril 12 de 1928. —José A. Pedronzo. — Antonio Aranda. — Juan Pérez. — Adolfo Vázquez. — Félix Souto.

Ab.13-7978-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto de común acuerdo la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Nouche y Alonso, establecida en el ramo de panadería situada en esta ciudad, calle Mariano Soler número 3179, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ramón Nouche. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Ramón Nouche. — José Alonso.

Ab.12-7955-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por compromiso ante el señor escribano don Enrique Acosta, he prometido vender a don Angel Calosso mi negocio en el ramo de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Médanos número 1802. — Mario Toscano. — Angel Calosso.

Mz.29-7717-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Héctor N. Visconti y Angel Gioia, mi casa de comercio que en el ramo de artículos de tienda, sastrería, mercería y anexos, tengo establecido en la Avenida General San Martín número 2761 y es conocida por sucursal Casa Bonini. Autorizará la escritura el Escribano don Rafael F. Ximénez con estudio en la calle 25 de Mayo número 458. — Montevideo, Marzo 27 de 1928. — Francisco J. Bonini.

Mz.31-7771-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Yo, el abajo firmado, pongo en conocimiento del comercio y del público que vendí mi casa de comercio ubicada en el paraje del Punta de Pan de Azúcar, 3.a sección del Departamento de Maldonado, al señor Casemio Alonso, quedando a cargo del pasivo. —Pan de Azúcar, Abril de 1928. — Marcelino E. Umpiérrez.

Ab.14-8016-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que según compromiso suscrito hoy en la Escribanía de Juan R. Domínguez y Abel G. Domínguez he prometido vender a don Aquilino Barriuso el establecimiento de elaboración y torrefacción de café denominado "Café Kadí", instalado en la calle Rivera número 2032 (bis). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — José Varela.

Ab.9-7852-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Robustiano Alvarez, la casa de comercio que en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras, tengo establecida en la calle Paraguay número 1645, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Manuel Rodríguez.

Ab.17-8077-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que ha vendido a don Teófilo Helal, todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda, bazar, ropería y zapatería, giraba bajo mi firma en esta plaza, establecimiento ubicado en la calle Juan A. Lavalleja, entre Atanasio Sierra y Santiago Gadea. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1928. — Salomón Helal.

Ab.14-8029-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de farmacia y sus anexos, tenemos establecida en la ciudad de Maldonado, Capital del Departamento del mismo nombre y que giraba bajo la firma Alberto Raggio y Compañía. El socio Alberto Raggio Etchegaray se hará cargo del activo y pasivo. A los efectos legales se hace esta publicación. —Maldonado, Abril 2 de 1928. — Alberto Raggio Etchegaray. — Angel Rubio.

Ab.14-8022-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y debiendo procederse al cambio de firma del taller mecánico establecido en la calle Larrañaga número 185, que giraba bajo la firma de Retamoso y Cía. y G. Retamoso, por haber prometido en venta dicho negocio a los señores Martuscelli y Cía., notifico a todos los que se consideren acreedores pora que dentro del término de treinta días se presenten al local indicado con los justificativos del caso. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Gabriel Retamoso.

Ab.9-7830-v.my.4.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo correspondiente al 139.o semestre. — Montevideo, Abril 14 de 1928.

Ab.16-8039-v.ab.28.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del Contador-Balanceador Público Antonio C. Cazzolino (escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Eugenio Luis Bagnasco el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Bequeló número 2074, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio.—Montevideo, Abril 13 de 1928. — Juan C. Siri.

Ab.17-8092-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que en mi nombre y en el de mis hijos de menor edad Asiclo Misionero, René Davila y Salima Faral Pérez, he prometido vender a don Nahum Faral las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y anexos, tengo establecido en este pueblo, calle Areco y Rivera, y que perteneció a mi extinto esposo Salim Faral.

Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el comercio del comprador señor Nahum Faral, sito en la calle Treinta y Tres entre las de 18 de Julio y Yí, de este pueblo, quien se hará cargo del activo y pasivo del comercio prometido en venta, según convenio efectuado. — Santa Isabel, Abril 5 de 1928. — Francisca P. de Faral. —Nahum Faral.

Ab.10-7872-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del corredor y rematador público Antonio Lacquaniti, escritorio calle Rincón número 456, he vendido a los señores José Alcain y Francisco Esnaola, mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta plaza, calle Bartolomé Mitre número 1271. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes a la calle Florida número 1472, para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — María Sará Acuña de Zumino. — José Alcain. — Francisco Esnaola.

Ab.17-8074-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido al señor don Domingo Maradei el comercio que en los ramos de almacén y restaurant tenía establecido en la calle 8 de Octubre esquina Junta Económico Administrativa de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, llamando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Paysandú, Abril 16 de 1928. — Julio Marazzano. — Domingo Maradei.

Ab.23_8193-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a Antonio Della Ventura el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Atanasio Sierra esquina Ituzaingó, de esta ciudad, para que los que se consideren acreedores se presenten con sus créditos en el mismo comercio, dentro del término legal. — Florida, Abril 17 de 1928. — Bibiano I. Barreiro.

Ab.23-8185-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González, oficina calle Alzáibar número 1367, he contratado vender a favor de don Gervasio Lerin la casa de comercio en el ramo de lechería que tengo establecida en la calle Convención número 1590, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Abril 12 de 1928. — Francisco Iribarnen. — Gervasio Lerin.

Ab.21-8165-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a la sociedad Crocker y Compañía la fábrica de artículos de plomo que tenemos establecida en esta ciudad, calle Uruguay número 1983, a fin de que nuestros acreedores concurran a cobrar el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primer publicación de este aviso. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Atilio y Orestes Bianchi.

Mz.31_7763_v.my.3.

VENTA DE FONDA

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Juan Expósito y Manuel Fernández, la fonda que tengo establecida en esta ciudad, calle Piedras 178. Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarlas al local mencionado dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Francisco Serok.

Ab.9-7831-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de Angel A. Munua, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Gaboto número 1301, esquina Charrúa de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 29 de 1928. — Antonio Pardiñas.

Mz.31_7770_v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Serafín Revetria y Julio C. Bellagamba, mi farmacia, denominada "Pasteur", situada en la calle Uruguay 1564 de esta ciudad, no comprendiendo en esta venta el activo y pasivo, quedando éstos de mi exclusivo cargo, con este motivo, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ruego a todos los que se consideren mis acreedores; presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, en mi citada farmacia. — Salto, Abril 15 de 1928. — Enrique Deviégibus.

Ab.18-8119-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de Jon Manuel Ramos Pitta el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle José L. Terra número 2694, esquina Villardebó de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — Máximo Faílde.

Ab.18_8126-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la señora Juana M. de Siré, el comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecido en la calle Cuñapirú número 1919, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio, dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Abril 3 de 1928. — Tomasa López.

Ab.11_7901_v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Hagob Akrmayian la casa de comercio que en el ramo de provisión y puesto de verduras tengo establecida en la calle Luis de la Peña número 66, 20.a sección judicial. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Alberto Chiftcian.

Ab.11-7915-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Guerino Onofre el comercio que en el ramo de despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Juan L. Cuestas número 1488.

De conformidad a la ley de 28 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 9 de 1928. —Marcelo Rocha.

Ab.11-7903-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 30 de Marzo de 1928 fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Heros y Sacarelo Hermanos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo la nueva sociedad Sacarelo Hermanos. Por lo tanto, los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del plazo legal.—Montevideo, Abril 10 de 1928. — Sacarelo Hnos.

Ab.11-7902-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que con fecha del corriente vendí a don Francisco Piñeyro la provisión de comestibles y verduras que tenía en la calle Uruguayana número 3450. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1928. —José A. Grener.

Ab.11-7905-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Augusto M. Hartman, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Manuel Herrera número 28 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada Montevideo, Abril 9 de 1928. — Ramón Fernández.

Ab.11-7898-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de "La Defensa Minorista" calle Alzáibar número 1358, he contratado vender a favor del señor Teodomiro Marteau la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Galicia número 2299, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Manuel Gago. — J. A. Marteau.

Ab.11-7917-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Trales Zmuchao y Boris Zac, la casa de comercio que en el ramo de peluquería y sus anexos tengo establecida en la casa de la calle 25 de Agosto número 537. En su consecuencia, todos los que se crean acreedores, se presentarán a dicha casa con los justificativos respetivos. A los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Terminiello Antonio.

Ab.11_7923-v.my.7.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago público que he prometido vender a los señores Amador Méndez y Ramón San Jurgo las existencias de la casa de comercio que en el ramo de carnicería, tengo establecida en la calle Municipio esquina de Martín García, de esta Capital. —Montevideo, Marzo 28 de 1928. — Adolfo Lorenzo. — Amador Méndez. — Ramón San Jurgo.

Ab.9-7809-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que en esta fecha, y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de José Rodríguez y Cía., en el ramo de almacén al por menor en la calle Paysandú número 949, quedando a cargo del socio José Isidoro Rodríguez el activo y el pasivo de la extinguida sociedad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 28 de 1928. — José Isidoro Rodríguez. — Eulogio A. Rodríguez.

Ab.9-7833-v.may.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor José A. González, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecida en la calle Luis Lamas esquina B. P. de la Luz, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Serapio y Miguel Serna.

Ab.11-7899-v.my.6.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE GANADEROS, ESTABLECIMIENTO VETERINARIO Y FABRICA NACIONAL DE ESPECIFICOS.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 16 horas. Orden del día: Liquidación de la sociedad. — Montevideo, Abril 9 de 1928.

Ab.11-7896-v.ab.28.

VENTA DE PANADERIA

Hago saber al público y al comercio, a los efectos correspondientes, que he prometido vender a los señores José y Manuel Basalo Montans el negocio de panadería denominado "Japonesa", instalado en la Avenida Millán número 2552, entre Concepción Arenal y Guadalupe, que teníamos instalado el suscrito Antonio Rey y don Pablo P. Salvo, en sociedad, y de la que se separó el señor Salvo, sin contrato escrito. En consecuencia, llamo a los acreedores míos personales y a los de la sociedad extinguida para que se presenten dentro de los términos legales con los justificativos del caso. — Juan R. y Abel Domínguez, Escribanos. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Antonio Rey.

Ab.10-7876-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José A. López el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la Avenida Italia número 263. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Carlos Sepra.

Ab.20_8129_v.my17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a favor de don Emilio Gandolfi, mi comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres esquina Vidal. Los acreedores con los justificativos correspondientes deberán presentarse a la Escribanía del señor Ernesto Bozzolasco, en esta ciudad, en la calle Artigas número 443, donde les serán abonados sus créditos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Abril 10 de 1928. — Teófilo Alvarez.

Ab.20_8155-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general, que hemos resuelto vender a don Domingo Márquez, nuestro negocio con todas las existencias que tenemos establecido en la calle Misiones número 1649, esquina Marsellaise, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplazan a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Manuel Brea. — Silvio Rey Brea.

Ab.20-8151-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunicamos al público y al comercio que hemos prometido vender a don Carlos Manuel Aznárez, el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de medias tenemos en esta ciudad, calle República número 2242, llamando a los que se consideren nuestros acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Cerrito número 415, dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Miguel López Gayol y Compañía.

Ab.20-8156-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he vendido a los señores Juan Pedro y Miguel Angel Iriarte, la casa de comercio que tenía establecida en el Soldado, 3.a sección de este Departamento, quedando a cargo de éstos todo su activo y pasivo y la que girará en lo sucesivo con la firma de Iriarte Hermanos. Se hace esta publicación a los efectos de la ley. — Lavalleja, Abril 1.o de 1928. — Bartolo Iriarte. — Juan Pedro Iriarte. — Miguel A. Iriarte.

Ab.12-7953-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que según documento suscripto ante el Escribano Abel G. Domínguez, he prometido vender a don Julio Matteo Fregosi, los mostradores, instalaciones, mercaderías y demás existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén y carbonería tengo establecido en esta ciudad, calle Colorado número 1637. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Nicolás Mateo Fernández.

Mz.31-7768-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Donato Rives, mi casa de comercio que en el ramo de panadería, denominada "La Marina", tengo establecida en la calle Ricaurt números 872 y 874. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio dentro del término de 30 días para serles abonados. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Jaime Torres Ferrer.

Ab.12-7952-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Alejandro Oliveri y José Moreira Pérez, el comercio que tengo establecido en el ramo de carnicería sito en la calle Ignacio Núñez número 150, esquina Juan Ortiz. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1928.—Emilio Barrera.

Mz.31-7765-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que el 23 de Marzo del corriente año autorizó el Escribano don Juan Daquo, los señores Mario Lussich y Max R. Topolansky, de común acuerdo, disolvieron la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Lussich y Topolansky", quedando el activo y pasivo de dicha sociedad a cargo del ex consocio don Mario Lussich. — Montevideo, Marzo 31 de 1928.

Ab.9-7847-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Jesús Cota el almacén de comestibles y bebidas sito en la Avenida Larrañaga número 2200 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Abril 7 de 1928. — José Bernardo.

Ab.10-7889-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fábrica de sombreros y gorras giraba en esta plaza bajo la razón social de José Schkolink y Ubaldo Piñon, con asiento en la calle Río Branco número 1186, quedando a cargo del activo y pasivo de la citada casa de comercio el socio señor Schkolink. A los efectos de la ley se hace estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — José Schkolink.—Ubaldo Piñon.

Mz.30-7733-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Ricci, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Juan D. Jackson número 902, esquina a la de Cebollatí de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Manuel González Domínguez.

Mz.31-7794-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y por escritura otorgada por el escribano público José E. Alonso, hemos disuelto definitivamente la sociedad que bajo la razón social de Rossi y Compañía, giraba en esta plaza. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Rossi y Compañía. — Carlos B. Rossi. — Enrique Sanguinetti y Hermenegildo Ferreyro.

Mz.29-7712-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del Balanceador Público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de José M. Botana las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Blandengues número 1752, esquina Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Pallas y García.

Ab.24-8206-v.my.19.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al público y al comercio que he comprometido en venta con el señor Ernesto Vázquez las instalaciones de la casa de comercio que en el ramo de electricidad en general y gramófonos, tengo instalada en la calle Rivera números 2776 y 2778, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores de Scarone Smith y Cía, Scarone Hnos., Luis Scarone, para que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro de 30 días. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Luis Scarone.

Ab.24-8211-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente aviso al público que he prometido vender a los señores Jesús Pérez Fernández y Rafael González Pérez la casa de comercio que en el ramo de carnicería y bajo la denominación de "Carnicería Oriental" tengo establecida en la calle Colonia números 1703 y 1707. Y a los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Juan Amarillo Márquez.—Rafael González.—Jesús Pérez.

Ab.24-8210-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que he prometido vender a don Manuel Angel Pérez Soto el taller mecánico que tengo establecido en la calle Sierra número 1415. Y a los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Francisco Magnoni.—Manuel Angel Pérez.

Ab.24-8209-v.my.19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que por escritura que autorizará el Escribano Lorenzo Abelenda, venderé a favor de los señores Arquímedes Chiarottini y Aquiles Imbriaco las existencias solamente del negocio que en el ramo de cigarrería, la que se denomina "Tito", tengo establecida en esta ciudad, calle Buenos Aires número 742, quedando el pasivo y los créditos a cobrar a mi cargo. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Juan M. Arboret.

Ab.24-8208-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que estando en tratativas para hacerme cargo de la casa de comercio que en los ramos de fonografía y radiotelefonía etc., gira en el Salto bajo la denominación Casa Edison, hago saber a todos los que se consideren acreedores de la expresada casa, que deben presentarse dentro del término de 30 días, a contar de la fecha de esta publicación, a justificar sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y los interesados podrán concurrir a la Casa Edison (Salto) o en esta ciudad calle 18 de Julio número 966. — Montevideo, Abril de 1928. — Bernardo Glucksmann.

Ab.24-8203-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio se comunica que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzáibar número 1358, he prometido en venta a los señores Santiago Sanguinetti y Juan Rilla, el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Sarandí número 390, esquina Colón de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar, en la indicada casa de negocio, con los respectivos justificativos. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Nicolás D'Pepe.

Mz.31-7792-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio les hago saber que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Alzáibar número 1358, he prometido en venta al señor Ricardo Angeriz el negocio de mi propiedad en el ramo de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle 21 de Setiembre número 2543. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos dentro del plazo legal a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Miguel Genta.

Mz.31-7793-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Segundo Nasi el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en Américo Vespucio número 27. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Juan Passeggi.

Ab.24-8202-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos contratado vender a favor del señor José María Díaz, la casa de comercio que en el ramo de café, baar y bebidas alcohólicas, tenemos establecida en la Avenida General Flores número 574, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Marcelino Morgade. — Ramón Fernández.

Mz.31-7773-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé a don Tomás Capuccio, el puesto de verdura y frutas, que tengo instalado en esta Capital, en la casa señalada con el número 1941, de la calle Miguelete. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determina la ley de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — José Di Brana.

Mz.30-7738-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Florentino Pérez y Compañía el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Uruguay número 1501, esquina Vázquez de ésta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — José M.a González.

Ab.18-8127-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Benedicta Bojorge de Borghetti por sí y sus hijos menores que están bajo patria potestad José Armando y José Ordalio Borghetti, únicos representantes de la sucesión de don José Borghetti y don Arturo Borghetti por sí, participan que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad Borghetti Hnos. que gira en el ramo de lechería y anexos en la 1.a sección judicial de este Departamento, para que los que tengan cuentas a cobrar se presenten con los justificativos respectivos al socio Arturo Borghetti, calle Uruguay número 595, dentro del término de treinta días — Salto, Abril 12 de 1928. — Benedicta B. de Borghetti. — Arturo Borghetti.

Ab.18-8120-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos resuelto disolver de común acuerdo la sociedad comanditaria que bajo la razón de "Russo y Compañía", gira en esta plaza para la explotación del ramo de fábrica de velas de estearinas con sede en la calle Libres 1585. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse todos los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos a los señores Monteghirfo y Patrón en el local Avenida General Flores número 2301, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — José A. Patrón. — Manuel Monteghirfo. — Germán Russo.

Ab.18-8114-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Vicente Volpi el comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecido en la calle Uruguay número 1064. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 13 de 1928. — José Palex.

Ab.16-8036-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales del caso, participamos al comercio y al público en general, que con fecha treinta de Marzo de este año, y de común acuerdo, disolvimos totalmente la sociedad que giraba en este Departamento, bajo la firma de Fernández y Osores. — Mercedes, Abril 10 de 1928. — Victoriano Osores. — David M. Fernández.

Ab.16-8055-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos celebrado un contrato social, relativo a la explotación del aserradero y carpintería denominado "El Continental", ubicado en esta ciudad, calle Miguelete números 1345 y 1347, que girará bajo la razón de José Moraglio y Compañía, según escritura que con fecha 13 de Abril del corriente año, autorizó el escribano don Mario Henón, habiéndose previamente rescindido el anterior contrato, celebrado entre el firmante José Moraglio y don Segundo Mosteiro. — Montevideo, Abril 13 de 1928. — José Moraglio. — Siegfried Olsen. —Alejandro Moraglio. — Roberto Chabay.

Ab.20-8131-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Ramón Fernández mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Uruguayana número 3461. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1924 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio dentro del término de 30 días, para serles abonados. —Montevideo, Abril 23 de 1928. — Rumaldo Resquin.

Ab.25-8233-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor Antonio Pizzanelli el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Juan Paullier número 1102, esquina Maldonado, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Eduardo Alvarez.

Ab.10-7873-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Segundo García el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Médanos número 1002, esquina San Salvador de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Abril 13 de 1928. — Antonio Fernández.

Ab.16-8041-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social Alcides Lamela y Américo Velazco, en el ramo de carnicería, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Alcides Lamela. — 25 de Agosto, Marzo 1.o de 1928.— Américo Velazco.

Ab.9-7825-v.may.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores José Manuel García Méndez y José Antonio Castello González el negocio de panadería y bizcochería que tenemos instalado en esta ciudad calle Brito del Pino números 856 y 858, bajo la denominación de La Americana, haciéndose constar, además, que va incluída en esta enajenación la marca denominada también Americana. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal.— Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Modesto Lema. — Ramón Lema.

Ab.16-8057-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Ramas el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la Unión, calle Juan J. Rosseau número 142 a. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Juan González.

Ab.26-8272-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que con esta fecha, he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén, café y billar situados en la Avenida General Flores número 3847, al señor Delfino F. Fontana, quedando a cargo de este señor el activo y pasivo de dicho comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Próspero Della Casa.

Ab.21-8166-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Felipe Morondeira, el almacén de comestibles situado en la calle Bella Vista número 1703, esquina Pando de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 16 de 1928. —Carmen Varela de Quintans.

Ab.18-8096-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el Escribano Francisco Raúl Gonçalves, he vendido a don José Salsamendi, las existencias de mi casa de comercio, situada en Estación "Isla de Cabello", 8.a sección del Departamento de Artigas, pudiendo aquellas personas que se consideren mis acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la mencionada casa, donde se les abonará. — Salto, Febrero 23 de 1928. — Emerenciano R. Sant'Anna.

Ab.9-7849-v.may.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido en venta al señor Secundino Lorenzo, con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzáibar número 1358, el negocio de carnicería de mi propiedad, que tengo establecido en esta ciudad, calle Yaro número 1108. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos al indicado comercio, a fin de serles satisfechos. —Montevideo, Marzo 31 de 1928. — José M.a Pereira.

Mz.31-7791-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que según documento suscripto en la Escribanía de Abel G. y Juan R. Domínguez Manuel Feal prometió vender a su socio don José Galvelo, toda la parte que le corresponde en el establecimiento de panadería denominado "Nueva Panadería la Llave", sito en Maroñas, calle Saint Bois número 16. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — Manuel Feal.

Mz.31-7769-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos convenido la disolución de la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la razón de Giovanettoni y Dufey, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio Fermín Dufey, que bajo su sola firma continuará los mismos negocios, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Salto, Marzo 5 de 1928. —Fermín L. Dufey. — Víctor Giovanettoni.

Ab.10-7868-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Cándido Alonso, mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Patria número 1050, denominada "Carnicería La Estanzuela". De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — José Pousadela. —Cándido Alonso.

Mz.29-7732-v.ab.28.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Emilio Spinelli la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos tengo establecido en la ciudad de San Juan Bautista y se cita a los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Santa Lucía, Abril 7 de 1928.— Alberto Recoba.

Ab.15-7891-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Francisco Pérez, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, tengo establecida en la calle Galicia número 2201, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Gabriel Cruces.

Ab 17-8078-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor José Maximino Lens nuestra casa de comercio en los ramos de café y fábrica de helados, situada en la Plaza Independencia número 834. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Antonio Tripodi. — José Occhiutto. — José M. Lens.

Ab.12-7926-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Palomera y Gus, ha sido disuelta, quedando a cargo del activo el señor José Palomera. — J. Palomera. — B. Gus.

Ab.23-8170-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Tomás Capuccio el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Estero Bellaco número 2664. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.— Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Prato y Mármora.

Mz.30-7744-v.ab.30.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 65. — ASUNTO NUMERO 1227

Ultimo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 35.333 kilos de fideos de primera, peso neto; debiendo ajustarse a las condiciones higiénicas establecidas por las ordenanzas municipales vigentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía, el día 10 de Mayo próximo a la hora 14, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 26 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.28-8345-v.my.11.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LLAMAMIENTO A LICITACION

Prórroga de término

Se participa a los interesados en la licitación de máquinas de carpintería y mecánica dispuesta para el 30 del actual Abril que el plazo para la presentación de propuestas ha sido prorrogado en sesión de ayer hasta el 15 de Mayo próximo a las quince horas. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — La Secretaría.

Ab.28-8379-v.my.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2530

Montevideo, Abril 25 de 1928. — Con esta fecha, la "Cervecería Oriental, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombas de aire para extraer cerveza y otros líquidos de barriles u otros recipientes", denominada "Bomba Oriental", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.— Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.28-8336-v.my.24.

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 17622

Montevideo, Abril 23 de 1928. — Con esta fecha, Francisco, José y Enrique García, de

Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (productos de lechería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.28-8342-v.my.17.

ACTA N.o 17023

Montevideo, Abril 23 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de G. y L. Fratelli Cora, de Turín, Italia, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.28-8333-v.my.17.

ACTA N.o 17024

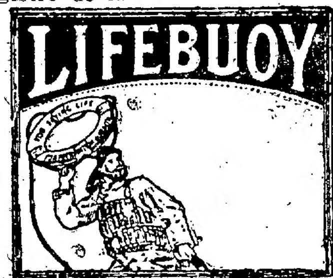
Montevideo, Abril 25 de 1928. — Con esta fecha, la "Cervecería Oriental, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (excepto Extracto de Malta). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.28-8334-v.my.17.

ACTA N.o 17026

Montevideo, Abril 25 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Lever Brothers Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.28-8353-v.my.17.

ACTA N.o 17025

Montevideo, Abril 25 de 1928. — Con esta fecha, las "Cervecerías del Uruguay, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"CAFE DE MALTA MONTEVIDEANA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
Ab.28-8336-v.my.17.

ACTA N.o 16985

Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blas L. Dubarry, de Buenos Aires, República Argentina ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.28-8366-v.my.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2529

Montevideo, Abril 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Vaillant y Motola, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo material para construcciones decorativas e higiénicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.28-8367-v.my.24.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO GORRIARAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 184, y doña MAMONA IRMA MADEIROS, de 24 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Wáshington número 184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
4250-v.my.8.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORFILIO OROZCO, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Ansina número 1023, y doña JOSEFA PEREGRINA CORAJORIA, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, domiciliada en la calle Ansina número 1023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena.
4252-v.my.8.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Cuchilla Pereyra, y doña MARIA TERESA TESSORE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Cuchilla Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
4257-v.my.8.

En Colón, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO GILBERTO RESQUIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Colón, y doña MARIA MAGDALENA ACOSTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón.
4258-v.my.8.

En Colón, y el día 25 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR LORENZO GARGIULO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la 20.a sección judicial, y doña AIDA PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
4259-v.my.8.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO MARTIRENE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña DOROTEA CLAUDINA FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gobernador Vigodet número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4255-v.my.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE LOMBARDO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ombú sin número, y doña CELINA RAMIREZ LEGO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Ombú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4256-v.my.8.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALBERTO VANZO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarí número 2132, y doña MARIA ANGELICA GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fco. Lavandeira número 303.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4249-v.my.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DA MISA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Revuelta número 123, y doña MARIA ELENA BALURIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Granaderos número 630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4253-v.my.8.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO CAIMI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Grecia número 665, y doña MARIA ANGELICA VEIGA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Turquía número 563. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
4251-v.my.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Posse o Ponce o Poce o Poso o Pose, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.28-8354-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernabé Palleiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.28-8352-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gumersindo Barreiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.28-8351-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Reissig de Herrera y Obes, de Carolina Herrera Moratorio, de Nicolás Herrera y Alvarez, de María Isabel Herrera y Alvarez, de Manuel Herrera, de Nicolás Herrera y Obes, de Miguel Herrera y Obes, de Lucas Herrera y Obes y de Bernabé Herrera y Obes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.28-8350-v.jn.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Vicente Rizzo", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de nacimiento de Luisa Rizzo: donde el nombre de la inscripta figura Madalena, debe decir Luisa; donde el apellido paterno figura Risso, debe decir Rizzo, y donde el nombre y apellido de la madre figura Josefina Roñona, debe decir Josefina María Rognone. 2.o La partida de nacimiento de Pedro Rizzo: donde el apellido paterno figura Risso, debe decir Rizzo; y donde el nombre y apellido de la madre aparece Josefina Rogñona, debe decir Josefina María Rognone. 3.o La partida de nacimiento de Máximo José Rizzo, donde el nombre del inscripto figura José, debe decir Máximo José; donde el apellido paterno figura Risso, debe decir Rizzo, y donde el nombre y apellido de la madre aparece Josefina Roñona, debe decir Josefina María Rognone. 4.o Las partidas de nacimiento de Vicente Juan Antonio, Teresa Rita y Juan Rizzo: donde el apellido paterno aparece Risso y Riso, debe decir Rizzo, y donde el nombre y apellido de la madre figura Josefina Rognona y Josefina Rognone, debe decir Josefina María Rognone. 5.o Las partidas de nacimiento de Juana María y Escolástica María Josefa Rizzo: donde el nombre y apellido de la madre aparece Josefa Rogñona y Josefa Rognona, debe decir Josefina María Rognone". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1928.—C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.28-8337-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Enriqueta Josefina Helena Knösel o Henriette Josefine Helene Knösel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Walter José Hugo Sorkau o Walter Josef Hugo Sorkau, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.28-8341-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Declaratoria de quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha doce del corriente por el referido Magistrado, se declaró en quiebra al comerciante don Pablo Vidal, establecido en San Ramón, 11.a sección judicial de este Departamento en los ramos de mueblería y bazar; y por ello prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se ha fijado un término de treinta días para que los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico don Antonio Bazzino, los justificativos de sus créditos. — Canelones, Abril 16 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.28-8338-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jorgelina González de Bentancor, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Abril 20 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.28-8349-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Declaratoria de quiebra y nombramiento de Síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, de fecha de hoy, se hace saber al público que por auto dictado con fecha de hoy, se declaró en quiebra al comerciante de la Estación Pintado de este Departamento Juan L. Ibero, y en su consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pertinentes, a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico, don Roger Bassagoda, nombrado por el mismo auto, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Abril 25 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.28-8339-v.my.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Victorio Martiniano Bracco, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Paysandú, Abril 18 de 1928. —Alberto S. Quintana, Escribano.
Ab.28-8359-v.my.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ivaldo César Motta Díaz o Ivaldo César Motta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 23 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.28-8360-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Diamantina Ramos de Sa Barros, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Abril 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.28-8361-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sabino Soria y Anastasia Soria de Fontora, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.28-8362-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Libindo Lucas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.28-8363-v.my.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado con escrito doña María Teresa Schenone, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: "Acta de nacimiento de Magdalena Balbi: se le ha inscripto con el nombre de Dominga, cuando debe ser Magdalena que es el verdadero; el nombre y apellido de la madre: dice Teresa Schenone, cuando debe ser María Teresa Schenone. Acta de nacimiento de Dominga Balbi: en esta acta se ha escrito el apellido del padre de la inscripta Barbi, cuando el verdadero es Balbi; el nombre y apellido de la madre se expresa Teresa Esquenon, cuando el auténtico es María Teresa Schenone; los nombres y apellidos de los abuelos paternos se han establecido Jacinto Barbi y Catalina Bañasa, cuando los verdaderos son Jacinto Balbi y Catalina Bagnasco; los nombres y apellidos de los abuelos maternos se han escrito Pascual Esquenon y Catalina Esquenin, cuando los verdaderos son: Pascual Schenone y María Parodi. Acta de nacimiento de Teresa Balbi: en esta acta se ha escrito el nombre de la inscripta María, cuando el verdadero es Teresa; el apellido del padre y del abuelo paterno lo han escrito Barvi, cuando el verdadero es Balbi; el apellido de la madre, así como el nombre lo han escrito Teresa Esquenon, cuando el verdadero es María Tersa Schenone. El nombre y apellido de los abuelos maternos lo han escrito Squenon en vez de Schenone, que es el verdadero, y Teresa cuando el nombre y apellido verdadero es María Parodi, por los que deben rectificarse. Acta de nacimiento de Francisco Balbi: en esta acta se han escrito mal los apellidos de los padres, diciendo Barbi, cuando el verdadero es Balbi y Esquenon, cuando debe ser Schenone; el apellido de la abuela paterna lo han escrito Bañasca, cuando debe ser Bagnasco; y el de la abuela materna lo han puesto Esquenon, cuando el auténtico es Parodi. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Abril 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.28-8365-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarem-

bó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Regina Juana García de Larrarte; citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 17 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Ab.28-8358-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bibiana Colmán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tacuarembó, Enero 31 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Ab.28-8357-v.my.10.

ADOLFO VAILLANT

Rematará, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno: "Autos Brodin y Compañía. Quiebra", las existencias de esta casa situada en Sauce de Olimar Chico (Minas) el día 12 de Mayo a las 9 horas.

Ab.28-8368-v.my.14.

ANGEL GAZZANO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

REMATE JUDICIAL

En la Aguada. — Una casa-barraca. — Blandengue número 1690, entre la Avenida General Flores y calle José L. Terra. El miércoles 16 de Mayo a las 16 horas, en la misma y de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Guisolfo", se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Angel Gazzano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de $ 5.000 el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el barrio Lavalleja, jurisdicción de la Aguada, hoy manzana número 554, de la Nueva Ciudad de esta Capital, compuesto de 378 metros 25 decímetros cuadrados, encerrados dentro de un perímetro de figura cuadrilongo rectangular, con 8 metros 50 centímetros de ancho en cada uno de sus costados Norte y Sud, por 44 metros 496 milímetros de largo en sus lados Este y Oeste y está designado con el número 13 de la manzana letra C, en el plano levantado por el ingeniero don Aquiles Monzani, en 19 de Junio de 1891 y sus linderos son: al Este, el solar número 14; al Sud, el solar número 4; al Oeste, el solar número 12, y al Norte, de frente a la calle Blandengues, donde su puerta está designada con el número 1690. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las escrituras de compromiso y venta definitiva, certificados de los Registros y el uno por ciento de comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes, solicítense en mi escritorio: calle Colombia número 1368.

Ab.28-8355-v.my.15.

LUIS BIESTRO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Luis Barlocci contra Higinia María Inés Domínguez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en la 19.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, manzana número 884, señalado con el número 4 en el plano levantado en Noviembre de 1911 por el Agrimensor don Pedro Bottaro Schenone, compuesto de 198 metros 10 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 75 milímetros de frente al Sud a la calle General Pagola entre Inca y Democracia, por igual dimensión en su fondo al Norte, por donde confina con parte del solar número 6, de Umberto Rienzi; 28 metros en el costado Este, lindando con el solar número 5, y 28 metros en el costado Oeste, lindando con el solar número 3, de Valentín Parrillo.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto a disposición de los interesados. —Montevideo, Abril 24 de 1928. — G. Walter Balleta, Actuario.

Por informes en mi escritorio: calle Rincón número 523.

Ab.28-8340-v.my.17.

JOSE A. PRADERIO

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos: "Víctor Holden, Quiebra", se hace saber al público que el día 17 de Mayo entrante a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de General Artigas y Joaquín Suárez, se va a proceder por el martillero don José A. Praderio, asistido del suscrito Escribano Actuario y del Alguacil del Juzgado al remate de los siguientes bienes que pertenecen al fallido: 1.o Un solar de terreno, con las construcciones en él existentes, que tiene frente a la Avenida América, compuesto de 1.228 metros cuadrados, que forma parte de la manzana número 233 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 1.031, tasado al efecto del remate en la suma de 200 pesos; 2.o Otro solar de terreno con las construcciones en él existentes, ubicado en la manzana número 20 y señalado con el número 2 en dicha manzana, que está en la planta urbana de esta ciudad, y que forma esquina a las calles General Rivera y Río Negro (hoy Wáshington Beltrán), compuesto de un área superficial de 1.166 metros cuadrados, y que linda con doña Belmiria Fernández, con Hipólita de Cardozo y calle por medio con la sucesión de Mutuberría y empadronado con el número 142, bien que fué tasado al efecto del remate dispuesto en la suma de 3.866 pesos con 66 centésimos; 3.o Los derechos litigiosos que puedan corresponderle al fallido en la escritura de cesión de derechos, otorgada por doña Prudencia Rosa de González, los que han sido estimados en la suma de cincuenta pesos, dado el carácter dudoso que tienen. Se previene: Que la venta se efectuará sobre la base de la tasación, no aceptándose oferta que baje de las dos terceras partes de dicha tasación; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ella aceptada, en manos del señor Actuario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuación de este Juzgado. Se hace constar que ria de este Juzgado. Se hace constar que sobre el bien referido en primer término, el fallido tiene solamente derechos posesorios, y que sobre el bien aludido en segundo término pesa una hipoteca a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay de esta localidad por la suma de 3.000 pesos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 20 de 1928. —Carlos Escayola, Actuario.

Ab.28-8372-v.my.16.

MAXIMO LEDESMA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en los autos "Cruz y Almeida. Quiebra", se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo a las diez y ocho horas el martillero don Máximo Ledesma, al efecto designado y asistido del suscripto Juez de Paz, legalmente autorizado y en esta localidad, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de todas las existencias de las mercaderías de la extinguida sociedad, que bajo la razón social de "Cruz y Almeida" giraba en el paraje denominado Puerto Gómez. Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el importe de su operación a los efectos legales.— Vergara, Abril 24 de 1928. —

Ab.28-83 70-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que con esta fecha y por ante el escribano don Alberto L. Thevenet, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que con la razón de Dalmacio Suárez y Compañía, teníamos constituída en el Paso del Potrero de Arerunguá, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma desde el primero de Enero del corriente año el socio señor Suárez. — Salto, Abril 18 de 1928. — Orestes Migliaro. — Dalmacio J. Suárez.

Ab.28-8364-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto vender a don José Janoher, el negocio de restaurant y despacho de bebidas fermentadas, ubicado en la calle Piedras número 232, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplazan a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 27 de 1928. —Juan Flecchia. — Carlos Flecchia.

Ab.28-8343-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Braulio Regil, mi casa de comercio en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas al por menor, situada en la calle Treinta y Tres número 506, esquina Artigas de la ciudad de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a la indicada casa para serles satisfechos. — Canelones, Abril 26 de 1928. — Antonio Clapés. — Braulio Regil.

Ab.28-8348-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "El Tigre", con frente a la calle Nueva Palmira número 2064, giraba en esta plaza bajo la razón social de Pérez y Mourelle, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Andrés Pérez, efectuando esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 26 de 1928. — Andrés Pérez. — José Mourelle.

Ab.28-8342-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Daniell Contti, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en las calles Mac Eachen y Méndez Núñez. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 26 de 1928. — Delfino B. Pacci.

Ab.28-8339-v.my.24.

SOCIEDAD ANONIMA "MOLINO COOPERATIVO"

Convócase a los señores accionistas para la sesión de Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 3 de Mayo entrante a las 17 horas, en el local social a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Considerar el proyecto del Consejo Directivo, sobre prórroga del plazo de la sociedad, por hallarse próximo a fenecer el fijado por el artículo 23 de los Estatutos. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Adolfo Biarnés, Presidente. — Enrique Delfante, Secretario.

Ab.28-8373-v.ab.28.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA MARTIN CHICO"

Habiendo resuelto la Asamblea General de accionistas verificada el día 19 de Julio de 1927, reducir el capital social, se previene a los señores tenedores de acciones numeradas del 4001 al 7500, que pueden canjearlas en efectivo por su valor escrito en las siguientes direcciones: calle Buenos Aires número 525, Montevideo, y en la calle Defensa número 657, Buenos Aires (República Argentina), de 15 a 17 horas.

Ab.28-8356-v.my.24.

PALACIO SARANDI, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

El Directorio de esta Sociedad, cumpliendo con lo dispuesto en la Asamblea General de Accionistas, realizada el 19 de Enero de 1928, avisa a los poseedores de acciones, Serie A, dentro de la numeración 15700, que el Banco de la República Oriental del Uruguay, previa presentación de aquellas acciones y certificados de fracción correspondientes, les abonará, a partir del día 7 de Mayo de 1928, el 5 por ciento (cinco por ciento) del valor nominal de cada acción. — Montevideo, Abril 27 de 1928.

Ab.28-8347-v.my.17.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO A REGIR DESDE EL 1.° DE MAYO DE 1928

HASTA NUEVO AVISO

Talleres Gráficos del F. C. C.—Peñarol.

Central, Piedras, 25 de Agosto, Peñarol y Toledo

Km.	ESTACIONES	41 Piedras	Obreros Cuando trabajan los Talleres Peñarol	1 Durazno, R. Negro a Rivera	3 Mercedes a Colonia	5 Nico Pérez, Melo y T. y Tres	15 Minas	43 Piedras	7 Mercedes a Colonia	20 Minas y Rocha	45 Progreso	21 San José y Florida	47 Piedras	49 Emp. Olmos	51 Piedras	19 San José	53 Piedras	55 Colón
				R	R	R			R	R								
—	Central . S.	1 —	6 5	6 10	6 30	6 40	6 50	7 10	7 50	8 10	8 25	8 50	9 15	9 45	10 40	11 10	12 2	12 10
3	Bella Vista	—	6 10	6 15	—	—	6 57	7 15	—	—	8 30	—	—	9 50	10 45	—	—	12 15
4	Yatay	1 7	6 14	6 20	6 40	6 50	7 3	7 19	8 —	A.	8 35	—	9 22	9 55	10 49	—	12 9	—
8	Sayago . S	1 15	6 21	6 29	—	7 —	7 13	7 27	—	A	8 43	—	9 30	10 4	10 57	11 25	—	12 26
—	P.ta Atlético ∞	—	—	—	—	—	—	—	—	—	∞	—	∞	—	∞	∞	—	∞
10	Peñarol . Ll.	1 19	6 25	6 33	—	7 4	7 17	7 31	—	E	8 47	—	9 35	10 6	11 2	11 30	—	12 31
—	» . S.	—	—	—	—	7 9	7 25	—	—	—	—	—	—	10 15	—	—	—	—
16	Manga . Ll.	—	—	—	—	7 17	7 35	—	—	8 37	—	—	—	10 25	—	—	—	—
—	» . S.	—	—	—	—	7 20	7 50	—	—	8 39	—	—	—	10 35	—	—	—	—
23	Toledo . Ll.	—	—	—	—	7 31	8 5	—	—	8 49	—	—	—	10 50	—	—	—	—
8	Sayago . S.	1 14	—	6 28	E	—	—	7 26	E	—	8 41	—	9 29	—	10 56	11 24	—	12 25
—	Parada Golf **	—	—	—	—	—	—	—	—	—	• •	—	• •	—	• •	—	—	• •
11	Colón	1 20	—	6 36	E	—	—	7 31	E	—	8 46	—	9 35	—	11 1	11 29	—	12 30
15	La Paz	1 27	—	6 42	E	—	—	7 38	E	—	8 57	—	9 41	—	11 8	11 36	—	—
20	Piedras . Ll.	1 35	—	6 48	7 14	—	—	7 45	8 40	—	9 3	—	9 45	—	11 15	11 42	12 23	—
—	» . S	—	—	6 53	7 18	—	—	—	8 47	—	9 5	—	—	—	—	11 44	12 29	—
26	Progreso	—	—	7 2	—	—	—	—	C	—	9 13	9 25	—	—	—	11 52	—	—
35	Joanicó	—	—	C	—	—	—	—	C	—	—	C	—	—	—	12 3	—	—
43	Canelones Ll.	—	—	7 22	7 46	—	—	—	9 10	—	—	9 45	—	—	—	12 12	—	—
—	» . S	—	—	7 25	7 50	—	—	—	9 20	—	—	9 48	—	—	—	12 13	—	—
51	Margat	—	—	7 30	—	—	—	—	C	—	—	C	—	—	—	12 23	—	—
59	Sta. Lucía Ll.	—	—	7 48	8 9	—	—	—	9 41	—	—	10 5	—	—	—	12 32	—	—
—	» S	—	—	7 49	8 10	—	—	—	9 47	—	—	10 12	—	—	—	12 33	—	—
63	25 de Agosto Ll.	—	—	7 56	8 17	—	—	—	9 55	—	—	10 19	—	—	—	12 40	—	—

Km.	ESTACIONES	57 Piedras	59 25 Agosto	61 Piedras	63 Piedras	65 Piedras	27 Minas	17 S. Ramón	67 Progreso	23 San José y Florida	9 Melo	69 Piedras	71 Empalme Olmos	73 Piedras	11 Salto	13 Rivera y Salto	75 25 de Agosto	77 Piedras	79 Piedras	81 Canelones
											R				R	R				
—	Central . S.	12 10	13 5	14 12	15 15	16 15	16 30	16 50	17 10	17 35	17 45	18 5	18 15	18 40	19 10	19 10	19 30	20 15	21 30	23 45
3	Bella Vista	12 15	13 12	—	—	16 20	—	16 57	17 15	—	—	—	18 20	—	—	—	19 35	—	—	—
4	Yatay	12 19	13 25	14 20	15 23	16 24	—	17 3	17 20	—	17 53	18 13	18 24	18 48	—	—	19 40	20 23	21 37	23 52
8	Sayago . S	12 27	13 38	14 29	15 31	16 32	A	17 12	17 29	—	A	18 20	18 32	18 57	—	—	19 50	20 31	21 45	24 —
—	P.ta Atlético ∞	∞	∞	∞	∞	∞	—	—	∞	—	—	∞	—	∞	—	—	—	—	—	—
10	Peñarol . Ll.	12 32	13 43	14 34	15 36	16 37	E	17 16	17 34	—	E	18 25	18 36	19 5	—	—	19 54	20 35	21 49	0 4
—	» . S.	—	—	—	—	—	—	17 20	—	—	—	—	18 40	—	—	—	—	—	—	—
16	Manga . Ll.	—	—	—	—	—	16 55	17 29	—	—	18 23	—	18 50	—	—	—	—	—	—	—
—	» . S.	—	—	—	—	—	16 56	17 34	—	—	18 25	—	19 —	—	—	—	—	—	—	—
23	Toledo . Ll.	—	—	—	—	—	17 7	17 40	—	—	18 39	—	19 13	—	—	—	—	—	—	—
8	Sayago . S.	12 26	13 37	14 28	15 30	16 31	—	—	17 28	—	—	18 22	—	18 56	—	—	19 49	20 30	21 44	23 59
—	Parada Golf **	• •	• •	• •	• •	• •	—	—	• •	—	—	• •	—	• •	—	—	—	—	—	—
11	Colón	12 31	13 45	14 34	15 36	16 36	—	—	17 34	—	—	18 28	—	19 1	A	A	19 55	20 36	21 49	0 5
15	La Paz	12 39	13 54	14 41	15 43	16 43	—	—	17 41	—	—	18 36	—	19 15	—	—	20 8	20 42	21 56	0 12
20	Piedras . Ll.	12 45	14 1	14 50	15 50	16 50	—	—	17 47	—	—	18 45	—	19 20	19 49	19 49	20 14	20 50	22 5	0 18
—	» . S	—	14 10	—	—	—	—	—	17 51	—	—	—	—	—	19 53	19 53	20 18	—	—	0 22
26	Progreso	—	14 23	—	—	—	—	—	18 —	18 10	—	—	—	—	20 3	20 3	20 26	—	—	0 30
35	Joanicó	—	14 48	—	—	—	—	—	—	C	—	—	—	—	—	—	20 37	—	—	0 41
43	Canelones Ll.	—	15 —	—	—	—	—	—	—	18 30	—	—	—	—	20 26	20 29	20 46	—	—	0 50
—	» . S	—	15 28	—	—	—	—	—	—	18 31	—	—	—	—	20 27	20 30	20 47	—	—	—
51	Margat	—	15 41	—	—	—	—	—	—	C	—	—	—	—	—	—	20 57	—	—	—
59	Sta. Lucía Ll.	—	15 55	—	—	—	—	—	—	18 50	—	—	—	—	20 47	20 52	21 6	—	—	—
—	» S	—	16 23	—	—	—	—	—	—	18 56	—	—	—	—	20 52	21 —	21 13	—	—	—
63	25 de Agosto Ll.	—	16 20	—	—	—	—	—	—	19 3	—	—	—	—	21 —	21 8	21 20	—	—	—

Notas.— ** Indica que los trenes así marcados pararán en Parada Golf, previo aviso al Guarda o Señalero para bajar o subir personas que viajen con boletos de Golf, o que presenten sus tarjetas de socios del «Montevideo Golf Club» o los palos de golf.
∞ » » » » Parada Atlético » » » » pasajeros, todos los domingos o feriados; los sábados desde trenes 55 y 54. — Los días hábiles trenes N.os 67, 69 y 73 — 70 y 72.

Toledo, Peñarol, 25 de Agosto, Piedras y Central

Km.	ESTACIONES	40 Piedras	14 Rivera y Salto	10 Melo	42 Canelones	44 Empalme Olmos	46 Piedras	24 S. José y Florida	18 San Ramón	48 Progreso	28 Minas	50 Progreso	12 Salto	52 Piedras	Obreros Sábados cuando trabajan Talleres Peñarol	54 Piedras	56 Piedras	58 Colón	60 Piedras	62 Empalme Olmos
			R	R									R							
63	25 de Agosto . S	—	4 55	—	—	—	—	7 20	—	—	—	—	9 12	—	—	—	—	—	—	—
59	Sta. Lucía Ll.	—	5 2	—	—	—	—	7 26	—	—	—	—	9 18	—	—	—	—	—	—	—
—	» S	—	5 6	—	—	—	—	7 27	—	—	—	—	9 19	—	—	—	—	—	—	—
51	Margat	—	—	—	—	—	—	7 38	—	—	—	—	B	—	—	—	—	—	—	—
43	Canelones Ll.	—	5 30	—	—	—	—	7 55	—	—	—	—	9 43	—	—	—	—	—	—	—
—	» S	—	5 31	—	6 10	—	—	7 56	—	—	—	—	9 47	—	—	—	—	—	—	—
35	Joanicó	—	—	—	6 27	—	—	8 1	—	—	—	—	B	—	—	—	—	—	—	—
26	Progreso	—	—	—	6 42	—	—	8 15	—	8 37	—	9 38	B	—	—	—	—	—	—	—
20	Piedras Ll.	—	6 10	—	6 50	—	—	—	—	8 45	—	9 46	10 20	—	—	—	—	—	—	—
—	» S	5 50	6 15	—	7 —	—	8 5	—	—	8 50	—	9 50	10 25	10 57	—	11 55	13 11	—	13 14	—
16	La Paz	5 58	B	—	7 6	—	8 11	—	—	8 55	—	9 56	—	11 2	—	12 —	13 16	—	13 20	—
11	Colón	6 3	B	—	7 14	—	8 18	—	—	9 7	—	10 3	—	11 13	—	12 7	—	13 27	13 27	—
—	Parada Golf	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	• •	—	• •	—	—	• •	—
23	Toledo . S	—	—	6 6	—	7 35	—	—	8 20	—	9 29	—	—	—	—	—	—	—	—	13 10
16	Manga . Ll.	—	—	6 23	—	7 46	—	—	8 33	—	9 39	—	—	—	—	—	—	—	—	13 22
—	» S	—	—	6 28	—	7 55	—	—	8 38	—	9 40	—	—	—	—	—	—	—	—	13 27
10	Peñarol Ll.	—	—	6 36	—	8 3	—	—	8 45	—	D	—	—	—	—	—	—	—	—	13 34
—	» S	5 59	—	6 42	7 9	8 7	8 13	—	8 47	9 2	—	9 58	—	11 8	11 18	12 2	—	13 23	13 23	13 40
—	Pda. Atlético ∞	—	—	—	∞	—	∞	—	—	∞	—	∞	—	∞	—	∞	—	—	∞	—
8	Sayago . Ll.	6 3	—	6 46	7 14	8 12	8 18	—	8 51	9 7	B	10 3	—	11 13	11 19	12 7	—	13 27	13 28	13 44
8	Sayago . S	6 9	B	6 48	7 21	8 13	8 24	—	8 52	9 14	—	10 8	—	11 16	11 21	12 13	—	13 32	13 32	13 45
4	Yatay	6 15	B	6 55	7 28	8 19	8 30	—	8 58	9 24	D	10 13	—	11 23	11 27	12 18	—	—	13 38	13 50
3	Bella Vista	6 19	—	—	7 33	8 24	8 34	—	9 4	9 33	E	—	—	—	11 31	—	13 29	—	—	13 55
—	Central . Ll.	6 25	7 10	7 10	7 40	8 30	8 40	8 50	9 10	9 40	10 5	10 20	11 —	11 30	11 34	12 25	13 36	13 43	13 45	14 —

Km.	ESTACIONES	64 25 Agosto	66 Piedras	8 Mercedes a Colonia	68 Piedras	Obreros Cuando trabajan los Talleres Peñarol	6 Melo y T. y Tres	70 Piedras	72 Progreso	26 Minas y Rocha	22 San José y Florida	74 Progreso	76 Piedras	16 Minas	2 Durazno, R. Negro a Rivera	78 Piedras	20 N. Pérez	80 Piedras	4 Mercedes a Colonia	82 25 Agosto
				R			R			R					R		R		R	
63	25 de Agosto . S	13 —	—	14 47	—	—	—	—	—	—	18 —	—	—	—	19 5	—	—	—	22 2	22 30
59	Sta. Lucía Ll.	13 7	—	14 54	—	—	—	—	—	—	18 6	—	—	—	19 12	—	—	—	—	22 37
—	» S	13 13	—	14 58	—	—	—	—	—	—	18 7	—	—	—	19 14	—	—	—	—	22 40
51	Margat	13 23	—	C	—	—	—	—	—	—	C	—	—	—	C	—	—	—	—	C
43	Canelones Ll.	13 33	—	15 19	—	—	—	—	—	—	18 28	—	—	—	19 35	—	—	—	—	23 1
—	» S	13 34	—	15 20	—	—	—	—	—	—	18 32	—	—	—	19 38	—	—	—	—	23 5
35	Joanicó	13 44	—	C	—	—	—	—	—	—	C	—	—	—	C	—	—	—	—	C
26	Progreso	13 55	—	C	—	—	—	—	18 15	—	18 55	19 6	—	—	C	—	—	—	—	C
20	Piedras Ll.	14 3	—	15 56	—	—	—	—	18 23	—	—	19 15	—	—	20 12	—	—	—	—	23 40
—	» S	14 8	15 10	16 —	16 10	—	—	17 5	18 25	—	—	19 22	19 55	—	20 18	21 20	—	22 35	—	23 50
16	La Paz	14 13	15 15	—	16 15	—	—	17 11	18 30	—	—	19 28	20 1	—	20 24	21 25	—	22 41	—	23 56
11	Colón	14 20	15 22	—	16 22	—	—	17 18	18 41	—	—	19 35	20 6	—	20 30	21 32	—	22 48	—	0 10
—	Parada Golf	• •	• •	—	• •	—	—	• •	• •	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
23	Toledo . S	—	—	—	—	—	16 41	—	—	18 42	—	—	—	19 22	—	—	21 5	—	—	—
16	Manga . Ll.	—	—	—	—	—	16 53	—	—	18 52	—	—	—	19 37	—	—	21 19	—	—	—
—	» S	—	—	—	—	—	16 57	—	—	18 53	—	—	—	19 52	—	—	21 22	—	—	—
10	Peñarol Ll.	—	—	—	—	—	17 5	—	—	D	—	—	—	20 2	—	—	21 30	—	—	—
—	» S	14 16	15 17	—	16 17	17 8	17 10	17 15	18 36	—	—	19 31	20 4	20 12	—	21 28	21 36	22 44	—	0 6
—	Pda. Atlético ∞	∞	∞	—	∞	—	—	∞	∞	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
8	Sayago . Ll.	14 20	15 23	—	16 22	17 9	17 14	17 20	18 41	B	—	19 35	20 6	20 16	—	21 32	21 41	22 48	—	—
8	Sayago . S	14 26	15 28	—	16 28	17 10	17 15	17 24	18 47	—	—	19 42	20 15	20 20	20 41	21 37	21 43	22 54	—	0 10
4	Yatay	14 32	15 33	—	16 34	17 15	17 22	17 30	18 53	B	—	19 55	20 20	20 28	20 47	21 42	21 50	23 —	—	0 16
3	Bella Vista	—	—	—	16 39	17 19	—	17 35	18 57	—	—	20 5	—	20 38	—	—	—	23 5	—	0 22
—	Central . Ll.	14 40	15 40	16 35	16 40	17 25	17 32	17 40	19 2	19 20	19 30	20 15	20 28	20 45	21 —	21 50	22 —	23 10	23 30	0 30

Notas. — ** Indica que los trenes así marcados pararán en Parada Golf, previo aviso al Guarda o Señalero, para bajar o subir personas que viajen con boletos de Golf, o que presenten sus tarjetas de socios del «Montevideo Golf Club» o los palos de golf.
— ∞ » » » » » » Parada Atlético, » » » » » pasajeros todos los domingos o feriados; los sábados desde trenes 55 y 54. — Los días hábiles trenes N.os 67, 69 y 73 — 70 y 72.

Central, Río Negro, Rivera y FF. CC. Midland, N. y N. O. y Estado

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES	1	21 a	23 a	11	13
		R			R	R
—	Central . S.	6 10	8 50	17 35	19 10	19 10
63	25 de Agosto . S.	7 58	10 30	19 15	21 2	21 11
76	Cardal	8 20	C	C	C	C
91	Isla Mala	8 37	C	C	C	C
101	Berrondo	8 51	C	C	C	C
109	Florida . Ll.	9 —	11 30	20 15	22 7	22 25
—	» . S.	9 10			22 15	22 35
132	Kilómetro 132	C	—	—	—	—
141	La Cruz	9 43	—	—	22 50	23 14
146	Pintado	10 1	—	—	—	—
169	Sarandí . Ll.	10 16	—	—	23 25	23 50
—	» . S.	10 20	—	—	23 27	24 —
172	Puntas de Maciel	10 35	—	—	—	—
186	Goñi	10 53	—	—	23 59	0 30
205	Durazno . Ll.	11 15	—	—	0 21	1 —
	F. C. del ESTADO					
—	Durazno . S.	11 30	—	—	—	—
218	La Cordobesa	11 49	—	—	—	—
232	Juan J. Castro	12 12	—	—	—	—
252	Trinidad . Ll.	12 43	—	—	—	—
—	Durazno . S.	11 30	—	—	0 25	1 10
209	Yí	11 43	—	—	—	—
229	Villasboas	12 10	—	—	—	—
245	Molles	12 35	—	—	1 32	2 33
258	Parish	12 51	—	—	—	—
271	Parada Sud	C	—	—	—	—
273	Río Negro . Ll.	13 10	—	—	2 5	3 15
—	Río Negro . S.	13 23	—	—	—	4 —
293	Chamberlain	13 57	—	—	—	4 30
300	Cardozo	14 27	—	—	—	5 1
330	Achar	15 20	—	—	—	5 53
359	Pampa	15 51	—	—	—	6 20
386	Piedra Sola	16 33	—	—	—	7 9
412	Tamborés	17 10	—	—	—	7 47
423	Valle Edén	17 35	—	—	—	8 11
449	Tacuarembó . Ll.	18 —	—	—	—	8 45
—	» . S.	18 10	—	—	—	9 —
468	Bañado de Rocha	18 40	—	—	—	9 35
489	Paso del Cerro	19 13	—	—	—	10 5
496	Laureles	19 35	—	—	—	10 30
512	Desvío Kil. 512	C	—	—	—	C
525	Paso Tranqueras	20 25	—	—	—	11 23
558	Paso Ataques	20 47	—	—	—	11 40
567	Rivera . Ll.	21 30	—	—	—	12 30
—	Río Negro . S.	—	—	—	2 15	5 40
276	F. Bentos F.C.M. Ll.	—	—	—	—	20 38
306	Paysandú . S.	—	—	—	8 35	14 50
317	Salto . Ll.	—	—	—	12 —	10 —
—	» Emp. F.C.N.O. S.	—	—	—	12 25	—
67	Cuareim . Ll.	—	—	—	18 35	—
115	Artigas F.C.N.	—	—	—	21 —	—

REGRESOS

ESTACIONES	14	24 a	12	22 a	2
	R		R		R
Artigas F.C.N. S	—	—	8 15	—	—
Cuareim F.C.N.O.	—	—	10 50	—	—
Salto Emp. Ll.	—	—	17 23	—	—
» F.C.N. S.	8 13	—	17 30	—	—
Paysandú	12 52	—	21 5	—	—
F. Bentos	6 45	—	—	—	—
Río Negro . Ll.	21 50	—	3 45	—	—
Rivera . S.	14 30	—	—	—	6 —
Paso Ataques	15 10	—	—	—	6 39
Paso Tranqueras	15 33	—	—	—	7 —
Desvío Kil. 512	C	—	—	—	C
Laureles	16 20	—	—	—	7 43
Paso del Cerro	16 50	—	—	—	8 11
Bañado de Rocha	17 20	—	—	—	8 40
Tacuarembó Ll.	17 41	—	—	—	9 4
» S	17 50	—	—	—	9 15
Valle Edén	18 40	—	—	—	9 56
Tamborés	19 6	—	—	—	10 22
Piedra Sola	19 47	—	—	—	11 2
Pampa	20 26	—	—	—	11 50
Achar	20 54	—	—	—	12 7
Cardozo	21 37	—	—	—	12 50
Chamberlain	22 12	—	—	—	13 26
Río Negro . Ll.	22 30	—	—	—	13 45
Río Negro . S	23 13	—	4 —	—	14 —
Parada Sud	—	—	—	—	C
Parish	—	—	C	—	14 31
Molles	0 3	—	4 41	—	14 41
Villasboas	—	—	C	—	15 —
Yí	—	—	C	—	15 30
Durazno . Ll.	1 6	—	5 28	—	15 56
F. C. del ESTADO					
Trinidad . S	—	—	—	—	14 25
Juan J. Castro	—	—	—	—	14 59
La Cordobesa	—	—	—	—	15 17
Durazno . Ll.	—	—	—	—	15 50
Durazno . S.	1 12	—	5 55	—	15 60
Gobi	1 44	—	6 12	—	16 16
Puntas de Maciel	—	—	C	—	16 34
Sarandí . Ll.	2 23	—	6 33	—	16 49
» . S.	2 26	—	6 50	—	16 52
Pintado	—	—	C	—	17 9
La Cruz	3 6	—	C	—	17 25
Kilómetro 132	—	—	—	—	C
Florida . Ll.	3 34	—	7 32	—	17 50
» . S.	3 44	0 20	8 2	17 —	18 —
Berrondo	—	C	C	C	18 12
Isla Mala	—	C	C	C	18 26
Cardal	—	C	C	C	18 42
25 de Agosto . Ll.	4 52	7 10	9 10	17 55	19 —
Central . Ll.	7 10	8 50	11 —	19 30	21 —

Notas. — Trenes 13 y 14 llevarán dormitorios entre Central y Paso del Cerro

Central, San José, Mercedes, Colonia y Puerto del Sauce

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES	3	7	21	15	23
		R	R			
—	Central . S.	6 30	7 50	8 50	11 10	17 35
63	25 de Agosto . S.	8 10	9 57	10 23	12 46	19 7
67	Ituzaingó	—	—	C	C	C
69	Capurro	C	C	C	13 10	19 23
78	Rodríguez	C	C	C	13 32	19 39
91	Raigón	C	C	C	13 53	19 56
96	San José . Ll.	9 3	10 47	11 10	14 2	20 5
—	» . S.	9 13	11 2	—	—	—
106	Bifurcación	9 30	11 22	—	—	—
119	González	9 46	11 42	—	—	—
132	M. Abrigo . Ll.	10 7	12 6	—	—	—
—	» . S.	10 17	12 25	—	—	—
155	Guaycurú	10 43	12 52	—	—	—
160	Arroyo Grande	11 6	13 18	—	—	—
173	Juan Jackson	11 26	13 42	—	—	—
191	La Lata	11 50	14 18	—	—	—
207	Santa Catalina	12 17	14 42	—	—	—
220	Drabble	12 36	15 3	—	—	—
229	Parada Risso	C	C	—	—	—
235	Egaña	12 59	15 30	—	—	—
246	Parada Olivera	C	C	—	—	—
257	Palmitas	13 26	16 1	—	—	—
266	Parada Garula	C	C	—	—	—
275	Bizcocho	13 53	16 35	—	—	—
300	Mercedes . Ll.	14 20	17 —	—	—	—
132	Mal Abrigo . S.	10 35	12 28	—	—	—
143	Cufré	11 —	12 58	—	—	—
166	Colonia Suiza	11 32	13 37	—	—	—
180	Rosario . Ll.	11 56	14 7	—	—	—
—	» . S.	12 35	14 50	—	—	—
189	Parada Ricca	C	C	—	—	—
201	P. del Sauce . Ll.	13 15	15 40	—	—	—
180	Rosario . S.	12 4	14 20	—	—	—
195	Barker	12 39	14 58	—	—	—
204	San Luis	12 50	15 23	—	—	—
212	Tarariras	13 20	15 55	—	—	—
228	Estanzuela	13 40	16 30	—	—	—
246	Colonia . Ll.	14 5	16 50	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	24	8	22	4
		R		R
Colonia . S	—	8 —	—	16 —
Estanzuela	—	8 43	—	16 35
Tarariras	—	9 15	—	17 2
San Luis	—	9 31	—	17 15
Barker	—	9 47	—	17 28
Rosario . Ll.	—	10 5	—	17 45
P. del Sauce . S	—	9 —	—	16 42
Parada Ricca	—	C	—	C
Rosario . Ll.	—	9 50	—	17 30
» . S.	—	10 16	—	18 —
Colonia Suiza	—	11 5	—	18 40
Cufré	—	11 43	—	19 14
Mal Abrigo . Ll.	—	12 15	—	19 40
Mercedes . S	—	7 15	—	15 38
Bizcocho	—	7 52	—	16 10
Parada Garula	—	C	—	C
Palmitas	—	8 32	—	16 43
Pda. Olivera	—	C	—	C
Egaña	—	9 11	—	17 19
Parada Risso	—	C	—	C
Drabble	—	9 39	—	17 45
Santa Catalina	—	10 1	—	18 3
La Lata	—	10 26	—	18 36
Juan Jackson	—	11 5	—	18 59
Arroyo Grande	—	11 34	—	19 22
Guaycurú	—	11 58	—	19 44
M. Abrigo . Ll.	—	12 15	—	20 —
» . S.	—	12 40	—	20 15
González	—	13 8	—	20 32
Bifurcación	—	13 30	—	20 50
San José . Ll.	—	13 45	—	21 —
» . S.	6 30	14 3	17 10	21 15
Raigón	6 36	C	C	C
Rodríguez	6 53	C	C	C
Capurro	7 2	C	C	C
Ituzaingó	C	—	C	—
25 de Agosto . Ll.	7 12	14 45	17 52	21 58
Central . Ll.	8 50	16 35	19 30	23 30

Central, San Ramón, Nico Pérez, Melo y Treinta y Tres

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES	5	17	9
		R		R
—	Central . S	6 40	16 50	17 45
25	Toledo . S	7 34	17 48	18 43
37	Sauce	7 50	18 11	A
55	Santa Rosa	8 14	18 42	A
63	Cazot	8 25	18 58	A
71	Castellanos	8 36	19 12	A
82	S. Ramón . Ll	8 48	19 25	20 15
—	» . S.	8 56	—	20 25
89	Chamizo	9 12	—	C
107	Fray Marcos	9 36	—	21 10
121	Casupá	9 57	—	21 37
133	Reboledo	10 18	—	22 7
153	Cerro Colorado	10 48	—	22 45
168	Desvío Kilóm. 168	C	—	C
182	Mansavillagra	11 35	—	23 35
195	Desvío Kilóm. 195	C	—	—
204	Illescas	12 13	—	0 15
230	N. Pérez . Ll.	12 45	—	0 55
—	» . S.	13 —	—	1 40
256	Valentines	13 48	—	2 30
285	Cerro Chato	14 23	—	3 10
315	Santa Clara	15 18	—	4 12
334	Tupambaé	15 59	—	4 52
366	C. de las Cuentas	16 41	—	5 50
383	Fraile Muerto	17 5	—	6 20
408	Bañado de Medina	17 37	—	7 —
431	Melo . Ll.	18 —	—	7 30
230	N. Pérez . S.	13 15	—	—
253	Zapicán	13 50	—	—
278	Retamosa	14 35	—	—
304	Corrales	15 17	—	—
334	T. y Tres . Ll.	16 —	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	10	18	6	20
	R		R	R
T. y Tres . S.	—	—	8 10	—
Corrales	—	—	8 58	—
Retamosa	—	—	9 45	—
Zapicán	—	—	10 26	—
Nico Pérez Ll.	—	—	11 —	—
Melo . S.	18 —	—	6 20	—
Bañado de Medina	18 29	—	6 47	—
Fraile Muerto	19 8	—	7 20	—
C. de las Cuentas	19 40	—	7 48	—
Tupambaé	20 50	—	8 45	—
Santa Clara	21 21	—	9 13	—
Cerro Chato	22 12	—	9 57	—
Valentines	22 54	—	10 34	—
Nico Pérez Ll.	23 35	—	11 10	—
» . S.	0 20	—	11 30	15 —
Illescas	0 58	—	12 10	15 35
Desvío Kilóm. 195	—	—	C	—
Mansavillagra	1 32	—	12 41	16 15
Desvío Kilóm. 168	C	—	C	C
Cerro Colorado	2 32	—	13 36	17 18
Reboledo	3 4	—	14 2	17 51
Casupá	3 21	—	14 19	18 12
Fray Marcos	3 40	—	14 38	18 35
Chamizo	C	—	15 2	19 3
San Ramón Ll	4 15	—	15 10	19 12
» . S.	4 25	6 30	15 20	19 30
Castellanos	B	6 49	15 35	19 47
Cazot	B	7 6	15 47	20 1
Santa Rosa	B	7 22	15 58	20 13
Sauce	B	7 55	16 21	20 40
Toledo . Ll.	6 6	8 15	16 40	21 2
Central . Ll.	7 10	9 10	17 32	22 —

Nota. — Trenes 9 y 10 llevarán dormitorios entre Central y Melo.

Central, Minas y FF. CC. del Estado, Línea del Este

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES	15	25	49	27	71
			R			
—	Central . S.	6 50	8 10	9 55	16 30	18 15
25	Toledo . S.	8 7	8 50	10 55	17 8	19 17
30	Suárez	8 17	8 57	11 7	17 10	19 28
37	Pando . Ll.	8 20	9 6	11 16	17 22	19 37
—	» . S.	8 30	9 9	11 22	17 23	19 42
41	Olmos	8 39	9 16	11 38	17 30	19 54
45	Emp. Olmos Ll.	8 50	9 20	11 46	17 34	20 —
—	» . S.	9 6	9 25	—	17 35	—
56	Pedrera	9 23	9 41	—	17 51	—
64	Tapia	10 10	9 56	—	18 7	—
78	Migues	10 40	10 15	—	18 25	—
86	Montes	11 4	10 27	—	18 37	—
96	Kilómetro 96	11 23	10 33	—	18 43	—
104	Solís	11 50	10 48	—	18 56	—
112	Ortiz	12 2	10 59	—	19 9	—
122	Verdum	C	—	—	—	—
125	Minas . Ll.	12 30	11 15	—	19 25	—
—	Emp. Olmos . S.	9 30		—	—	—
53	Sosa Díaz	9 43		—	—	—
59	Atlántida	9 56		—	—	—
67	La Floresta	10 9		—	—	—
73	Luis G. Lasala	10 20		—	—	—
83	Piedras de Afilar	10 39		—	—	—
95	La Sierra	10 54		—	—	—
100	Balneario Solís	11 4		—	—	—
103	Las Flores	11 8		—	—	—
118	Pan de Azúcar	11 28		—	—	—
124	Repecho	11 51		—	—	—
136	Abra Perdomo	12 10		—	—	—
147	San Carlos	12 40		—	—	—
170	José Ignacio	13 11		—	—	—
189	Garzón	13 35		—	—	—
210	Rocha . Ll.	14 30		—	—	—
—	San Carlos . S.	12 50		—	—	—
159	Maldonado . Ll.	13 13		—	—	—
—	Rocha . S	8 — (Viernes)	15 — (Martes)	—	—	—
232	El Abra	8 33	15 35	—	—	—
245	La Paloma . Ll.	9 —	16 —	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	44	28	62	26	16
La Paloma . S.	—	—	—	8 — (Martes)	11 — (Viernes)
El Abra	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Rocha . Ll.	—	—	—	10 —	12 —
Maldonado . S.	—	—	—	R 14 16	
San Carlos . Ll.	—	—	—	14 35	
Rocha . S.	—	—	—	13 —	
Garzón	—	—	—	13 42	
José Ignacio	—	—	—	14 12	
San Carlos	—	—	—	14 57	
Abra Perdomo	—	—	—	15 10	
Repecho	—	—	—	15 34	
Pan de Azúcar	—	—	—	15 56	
Las Flores	—	—	—	16 13	
Balneario Solís	—	—	—	16 18	
La Sierra	—	—	—	16 23	
Piedras de Afilar	—	—	—	16 45	
Luis G. Lasala	—	—	—	17 2	
La Floresta	—	—	—	17 15	
Atlántida	—	—	—	17 20	
Sosa Díaz	—	—	—	17 42	
Emp. Olmos Ll.	—	—	—	18 —	
Minas . S.	—	7 5	—	16 10	14 30
Verdum	—	—	—	—	C
Ortiz	—	7 24	—	16 29	14 58
Solís	—	7 34	—	16 39	15 15
Kilómetro 96	—	7 43	—	16 48	15 23
Montes	—	7 55	—	17 —	15 48
Migues	—	8 9	—	17 15	16 14
Tapia	—	8 28	—	17 35	16 45
Pedrera	—	8 41	—	17 50	17 8
Emp. Olmos Ll.	—	8 53	—	18 2	17 23
» . S.	6 45	8 54	12 25	18 10	18 20
Olmos	6 53	8 59	12 31	18 15	18 30
Pando . Ll.	7 1	9 7	12 40	18 23	18 42
» . S.	7 6	9 10	12 45	18 25	18 47
Suárez	7 21	9 21	13 —	18 35	19 6
Toledo . Ll.	7 28	9 25	13 8	18 41	19 16
Central . Ll.	8 30	10 5	14 —	19 20	20 45

Notas. — Trenes 25 y 28 llevarán salón Restaurant entre Central y San Carlos. Pasajeros a, y de Maldonado, trasbordarán en San Carlos

Cordón y Manga

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES	63	65
—	Cordón . S.	6 0	15 30
5	Unión	6 40	15 10
13	Manga . Ll.	7 —	16 30

REGRESOS

ESTACIONES	64	66
Manga . S	9 —	20 10
Unión	9 25	20 40
Cordón . Ll.	9 50	21 10

Estos trenes no correrán los domingos.

Observaciones
- A Parará por señales para subir pasajeros para el norte de 25 de Agosto, San Ramón o Manga, (Línea a Minas)
- B » » » » bajar » del » » » » » » » »
- C » » » » subir o bajar pasajeros.
- D Parará por señales para bajar pasajeros solamente.
- E » » » » subir » » para donde tenga parada el tren.
- R Lleva Salón Restaurant.